

Julio 2026

Informe Anual CMF 2025

Cierre estadístico a diciembre de 2025



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

www.cmfchile.cl

Indice General

Palabras de la Autoridad	3
1. Principales hitos del 2025 y perspectivas para 2026	4
2. Mandato legal y funciones de la CMF	8
3. Funcionamiento de la CMF	16
4. Panorama de las industrias fiscalizadas	24
5. Nueva regulación financiera en el 2025	43
6. Licenciamiento y autorizaciones	58
7. Supervisión prudencial	61
8. Supervisión de conducta	72
9. Desarrollo de mercado	86
10. Sanciones	101
11. Cooperación internacional	110
12. Coordinación, atención de usuarios y transparencia	115
13. Publicaciones, estudios y difusión	120
14. Gestión interna y rendición de cuentas	128
15. Principales desafíos para 2026	136
Anexo 1: Entidades dentro del perímetro de la CMF	144
Anexo 2: Límites legales y reglamentarios por sector 2025	145
Anexo 3: Regulación emitida durante el año 2025	148
Anexo 4: Capacitación internacional (2025)	150
Anexo 5: Series de informes y estudios normativos de 2025	152
Anexo 6: Indicadores ASG	154
Anexo 7: Presupuesto CMF	162

PALABRAS DE LA AUTORIDAD

El año 2025 estuvo marcado por la solidez del sistema financiero local, en un contexto de ajustes en las condiciones macrofinancieras tanto a nivel global como interno. En este escenario, la Comisión para el Mercado Financiero ejerció su mandato con independencia y rigor técnico, velando por la estabilidad, la transparencia y el adecuado desarrollo del sistema financiero en beneficio de las personas.

El sistema financiero chileno mantuvo adecuados niveles de solvencia y liquidez, en línea con los estándares prudenciales vigentes. No obstante, persisten desafíos asociados al endeudamiento de hogares y empresas, la evolución del sector inmobiliario y la profundidad del mercado de capitales, los que requieren un monitoreo permanente y una supervisión con enfoque prospectivo.

Durante el período, la Comisión avanzó en la implementación de la Ley Fintec y en la ampliación del perímetro regulatorio, estableciendo estándares en materia de gobernanza, gestión de riesgos y protección de los usuarios. Asimismo, se continuó perfeccionando la regulación prudencial y de conducta, junto con consolidar una nueva arquitectura de información supervisora, orientada a fortalecer la calidad, trazabilidad y comparabilidad de los datos que sustentan la supervisión, la regulación y la producción estadística.

En este contexto, se registraron avances en la implementación del Registro de Deuda Consolidada, como una infraestructura clave para mejorar la evaluación crediticia, reducir asimetrías de información y fortalecer la protección de las personas en el sistema financiero.

En materia de supervisión, la Comisión ejecutó íntegramente el plan de trabajo definido para el período, con un enfoque basado en riesgos, buscando fortalecer la capacidad preventiva y la identificación oportuna de vulnerabilidades en las distintas industrias bajo supervisión.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ejerció su rol sancionatorio con apego estricto al debido proceso. Paralelamente, se promovieron espacios de diálogo con el mercado y la academia, orientados a impulsar la modernización del mercado de capitales y fortalecer la inclusión financiera.

A nivel interno, se avanzó en la ejecución del Plan Estratégico 2023–2026, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión de personas, la disciplina presupuestaria y el desarrollo de capacidades institucionales en materia de datos, tecnología e innovación.

Los desafíos hacia 2026 exigen profundizar el desarrollo del mercado de capitales y fortalecer la gestión de riesgos emergentes, incluyendo aquellos de carácter tecnológico y cibernético.

Agradezco el compromiso de las funcionarias y funcionarios de la Comisión, así como la colaboración de las entidades supervisadas, elementos fundamentales para fortalecer la confianza en nuestro sistema financiero.

Catherine Tornel León

Presidente(a) de la Comisión para el Mercado Financiero

1. PRINCIPALES HITOS DEL 2025 Y PERSPECTIVAS PARA 2026

Desempeño sectorial

El sistema bancario chileno, que administra activos equivalentes al 121% del PIB, presenta una sólida posición de solvencia y liquidez bajo los estándares de Basilea III, con un índice de adecuación de capital del 17,2% y cumplimiento holgado de los límites de LCR y NSFR, en un entorno caracterizado por la contracción real anual de las colocaciones (-1,1%) y de los depósitos. Esta caída en la actividad, impulsada principalmente por el retroceso del segmento comercial (-3,5%), contrasta con la recuperación del consumo (3,3%) y se acompaña de un ligero deterioro en la morosidad de 90 días más (2,4%) y en la eficiencia operativa (45,1%). Aunque la rentabilidad sobre patrimonio (ROAE) se redujo levemente al 15% debido a menores márgenes de intereses, el sistema mantiene niveles adecuados de cobertura de provisiones (106,3%) y una base de capital básico-robusta (12,3%), reflejando una gestión resiliente frente a los ajustes monetarios y la volatilidad del mercado.

Por su parte, las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la CMF, que administran activos por 1,3% del PIB y cuentan con una base de casi 2 millones de socios, mostraron una expansión real anual de colocaciones del 7,3%, impulsada principalmente por el dinamismo en vivienda (14,2%) y consumo (5,2%). En términos de riesgo, el sector muestra un ligero deterioro en sus indicadores, con la morosidad de 90 días subiendo al 2,2% y la cartera deteriorada al 8,2%, a la vez que la rentabilidad (ROAE de 12,2%) y la eficiencia operativa (52,1%) experimentaron retrocesos moderados respecto al año anterior. No obstante, el sistema mantiene niveles de solvencia robustos, con una ratio de patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo de 30,7%, muy superior a los mínimos regulatorios.

En el mercado de tarjetas, los emisores de crédito no bancarios alcanzan el 14% de las tarjetas vigentes (2,3 millones) y representan el 6% del monto total utilizado. Durante 2025 el sector experimentó una notable recuperación con un crecimiento real de colocaciones del 18,1% y un leve repunte en la morosidad de 90 días (6,7%). Paralelamente, el mercado de tarjetas de pago con provisión de fondos (prepago) continúa en fase de expansión con 14 entidades activas y un fuerte aumento en saldos y transacciones, aunque aún no alcanza la madurez operativa, manteniendo resultados negativos que han requerido constantes aumentos de capital para cumplir con las exigencias de solvencia y liquidez regulatoria.

La industria aseguradora chilena gestiona activos por el equivalente a 25% del PIB, manteniendo una cobertura poblacional del 59%. La prima directa alcanzó los US\$ 17,8 mil millones, impulsada por un sólido crecimiento real anual del 24%, donde el segmento de vida lidera con un 69% del mercado. Mientras que las aseguradoras generales mostraron una rentabilidad sobre patrimonio (ROE) de 15,9%, superando sus promedios históricos, las compañías de vida registraron un 14,2%, en un contexto donde ambos sectores mantienen indicadores de solvencia y endeudamiento estables y alineados con los márgenes normativos de la CMF.

Durante 2025, el mercado bursátil chileno alcanzó un volumen de transacciones de US\$ 683 mil millones (+3,2% real), impulsado por la liquidez en instrumentos de intermediación financiera y un repunte del 2,2% en deuda a largo plazo ante la baja de tasas y la menor volatilidad global. El mercado de renta variable destacó con un alza del 51% en el IPSA y un salto del 57,7% en transacciones, mejorando la rotación accionaria pese a la reducción de emisores y episodios de volatilidad externa. No obstante, mientras los bonos bancarios y corporativos mostraron dinamismo —con emisiones de estos últimos creciendo un 55,3%—, los bonos soberanos aún enfrentan desafíos de liquidez postpandemia. Este escenario de altas valoraciones y menores premios por

riesgo mantiene latente la posibilidad de un reajuste abrupto frente a shocks externos que podrían endurecer las condiciones financieras locales, impactando tanto el costo de financiamiento como la estabilidad cambiaria.

Al cierre de 2025, la industria de fondos en Chile mostró un desempeño positivo, reflejado en un crecimiento sostenido de los activos bajo administración, que alcanzaron aproximadamente US\$ 140 mil millones (38% del PIB). Este resultado fue impulsado tanto por el dinamismo de los fondos mutuos —especialmente aquellos con mayor exposición a riesgo y a activos internacionales— como por la expansión de los fondos de inversión, en un contexto de condiciones financieras más favorables a nivel local.

Principales riesgos

Respecto de los factores de riesgo interno, se observa que, a pesar de la reducción en el costo de financiamiento a corto plazo, la vulnerabilidad de hogares y empresas sigue siendo relevante¹. En efecto:

- *Hogares*: La inflación ha bajado, cerrando el año en 3,5% anual, pero su efecto residual y un mercado laboral aún debilitado (tasa de desempleo del 8% en diciembre de 2025), siguen presionando la capacidad de pago de los créditos y el riesgo de crédito. Al respecto destaca que durante el último año la morosidad de 90 días o más de la cartera de consumo se incrementó levemente en 13 puntos base, situándose por sobre niveles prepandemia, mientras que la asociada a la cartera de vivienda se incrementó 25 puntos base (pasando desde 2,3% en diciembre de 2024 a 2,6% en diciembre de 2025).
- *Empresas*: En el ámbito empresarial, aunque el costo del financiamiento se ha moderado, los niveles actuales siguen siendo relativamente elevados. La morosidad comercial muestra una marcada heterogeneidad sectorial, manteniéndose alta en los rubros más rezagados. A nivel agregado, registró una leve baja en el año, disminuyendo 6 pb, desde 2,4% en diciembre de 2024 a 2,3% en noviembre de 2025, pero aún se mantiene sobre los niveles previos a la pandemia.
- *Activos inmobiliarios comerciales*: El sector inmobiliario comercial (no residencial) muestra una trayectoria de mejora gradual, reflejada en la baja en las tasas de vacancia, aunque los retornos y valoraciones siguen presionados por factores más estructurales, como el trabajo híbrido.
- *Activos inmobiliarios residenciales*: El sector inmobiliario residencial lidia con un elevado stock acumulado y una mora hipotecaria al alza, aunque las ventas de vivienda muestran incipientes signos de recuperación, impulsadas por el respaldo de garantías estatales y el subsidio al dividendo (Ley 21748).
- *Liquidez en el mercado local*: Aunque la profundidad del sistema financiero muestra cierto repunte, aun no recupera los niveles previos a los retiros de fondos de pensiones. Esta menor profundidad acentúa la vulnerabilidad del sistema, especialmente ante la alta sensibilidad a shocks globales y al riesgo de ajustes abruptos en los precios de activos externos, lo que exige un monitoreo estrecho de las condiciones de liquidez.

¹ Se han establecido un conjunto de medidas regulatorias que ayudan a enfrentar los riesgos expuestos en esta sección. Entre ellas destacan la norma sobre provisiones de créditos de consumo (Circular N° 2346), la Ley de Sobreendeudamiento (N° 21.673) y la Ley Redec (21.680) que actúan como mitigadores para enfrentar los riesgos de empresas y hogares; la Ley N° 21.671 y la Circular sobre información de inversiones de las compañías de seguros (Circular N° 2354), que actúan sobre los riesgos asociados a activos inmobiliarios; y la aplicación de la norma de evaluación de la suficiencia de la posición de liquidez de los bancos (Capítulo 21-14 de la RAN), que introduce perfeccionamientos en la supervisión del riesgo de liquidez.

Agenda de la CMF

En materia de licenciamiento y autorizaciones, la implementación del Registro de Prestadores de Servicios Financieros (RPSF) y del proceso de autorización de servicios Fintec concentró una parte significativa del trabajo institucional durante 2025. Al 31 de diciembre, se encontraban en tramitación 249 solicitudes de inscripción en el RPSF y 179 solicitudes de autorización de servicios Fintec. En paralelo, durante el año se tramitó la constitución de tres entidades bancarias: Tanner Banco Digital; Tenpo Bank Chile; y la autorización otorgada a Banco BTG Pactual Chile para constituir una filial bancaria bajo las normas de la República del Perú, dando cuenta del dinamismo del sistema bajo supervisión.

Durante 2025, la actividad regulatoria de la Comisión combinó ajustes normativos sectoriales con avances estructurales orientados a modernizar el marco regulatorio y fortalecer la arquitectura institucional de supervisión. En el ámbito prudencial, destacaron la expansión de los Manuales de Sistemas de Información como nueva base de la información supervisora, la elaboración de compendios normativos para ordenar y actualizar el marco regulatorio, los avances en la implementación del Registro de Deuda Consolidada como infraestructura clave para la evaluación crediticia, el perfeccionamiento de la regulación prudencial bancaria, la incorporación de los seguros paramétricos como herramienta de gestión de riesgos y los avances en la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas. En el ámbito de Conducta de Mercado, en tanto, destacaron la regulación de la definición de director independiente y la política de directores de filiales, así como la normativa que establece el mecanismo de envío de información sobre identificación y sexo de los directores de las Sociedades Anónimas Abiertas y Especiales, en cumplimiento con la Ley N°21.757, publicada en agosto de ese año (Ley “Más Mujeres en directorios”).

En supervisión prudencial y de conducta de mercado, la Comisión ejecutó íntegramente el plan de trabajo definido para el período. En el ámbito de conducta se desarrollaron 62 supervisiones, combinando revisiones en terreno con monitoreo extra situ, con foco en materias sensibles para la protección del cliente y la integridad del mercado en los sectores de valores, seguros e instituciones financieras.

En el ámbito sancionatorio e investigativo, la Unidad de Investigación recibió 477 denuncias e inició 88 procedimientos sancionatorios durante 2025. Como resultado, el Consejo de la CMF sancionó a 115 personas naturales y jurídicas, donde el 87% de las sanciones correspondió a multas por un monto agregado de UF 536 mil. Cabe destacar que el 63% de dicho monto se asocia al caso Sartor, en el cual la Comisión aplicó sanciones a la AGF, a los ex directores de Sartor AGF y a su ex gerente general por infracciones a la Ley Única de Fondos y a la Ley de Mercado de Valores, relacionadas con operaciones contrarias a la normativa vigente y la entrega de información falsa al mercado y a la autoridad.

Finalmente, en desarrollo de mercado, la CMF profundizó instancias de diálogo para avanzar en una agenda de modernización del mercado de capitales. Entre diciembre de 2024 y marzo de 2025 se recibieron más de 200 propuestas provenientes de organizaciones gremiales, instituciones financieras, académicos y expertos. Desde septiembre de 2025 se impulsaron talleres en cuatro ejes temáticos para profundizar el entendimiento de dichas propuestas, con la participación de más de 175 personas, cerca de 12 horas de trabajo y 24 mesas de discusión, complementados por cuatro talleres adicionales en el marco de ICARE, cuyos insumos servirán de base para un Documento de Política proyectado para el primer semestre de 2026.

Gestión Interna de la CMF

Durante el período, la Comisión para el Mercado Financiero continuó fortaleciendo sus capacidades institucionales mediante un proceso sostenido de modernización, disciplina organizacional y consolidación de su gobernanza, en coherencia con el Plan Estratégico 2023–2026. La ejecución de dicho plan alcanzó un 82% de avance global.

En el ámbito de la transformación digital y modernización tecnológica, la CMF avanzó en la integración de plataformas y en la consolidación de una arquitectura tecnológica unificada. La puesta en marcha de CMF Supervisa como canal único de intercambio de información con las entidades fiscalizadas marcó un hito relevante, registrando 158.902 conexiones entre junio de 2025 y enero de 2026, con más de 26.000 accesos mensuales en los meses recientes. Paralelamente, se fortaleció la gobernanza de datos y se formalizó la Estrategia de Adopción de Inteligencia Artificial, incorporando herramientas de analítica avanzada al proceso supervisor y regulatorio.

Estos avances fueron reconocidos externamente. Así, en 2025 la Comisión obtuvo 83,1 puntos en el Índice de Innovación Pública, superando ampliamente el promedio de las instituciones evaluadas (42,1 puntos) y alcanzando el sello de Institución Modelo, categoría reservada para entidades con más de 75 puntos. Este resultado —que representa un aumento significativo respecto de 2024 (69,2 puntos)— confirma la institucionalización de capacidades innovadoras y el alineamiento entre estrategia, tecnología y gestión pública.

En materia de gestión de personas, la CMF mantuvo una dotación altamente profesionalizada, con 88,5% de funcionarios con formación profesional y 56,6% con diez o más años de antigüedad, reflejando especialización técnica y estabilidad organizacional. La participación femenina alcanzó 43,4% de la dotación, con una brecha salarial de -2,9%, significativamente menor al promedio nacional. Durante el período se fortalecieron la Academia CMF, los programas de desarrollo de talento y mentorías, así como el modelo híbrido de teletrabajo, consolidando una cultura organizacional orientada al desarrollo profesional y al compromiso institucional.

Desde el punto de vista de la disciplina presupuestaria y eficiencia operacional, la Comisión alcanzó una ejecución de 99,8% del gasto total y 99,5% del gasto operacional, manteniendo continuidad operativa en un contexto de restricciones fiscales. Este desempeño se complementó con el 100% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), lo que evidencia mejoras sostenidas en procesos internos, control del gasto y eficiencia organizacional, reforzando una cultura de responsabilidad fiscal y mejora continua.

Por otra parte, la CMF fortaleció su ambiente de control mediante la transformación de la antigua “Unidad de Auditoría Financiera” en la “Unidad de Auditoría a Procesos de Soporte”, ampliando su alcance hacia una visión integral de auditoría de procesos de soporte. Este ajuste permite evaluar de manera sistemática el control interno, el cumplimiento normativo y los riesgos operativos, financieros, tecnológicos, de seguridad de la información y de continuidad operacional, consolidando así la gobernanza institucional y la capacidad de gestión de riesgos de la organización.

Finalmente, en materia de transparencia y servicio a usuarios, la CMF fortaleció sus canales de atención y acceso a información. Durante el período se registraron 79.968 consultas remotas,

13.875 atenciones presenciales y 435 atenciones vía Zoom. Se emitieron 6,1 millones de informes de deuda, casi en su totalidad de forma remota; mientras que las visitas al portal “Conoce tu Deuda” aumentaron en 440%. El Sistema de Consulta de Seguros recibió 379.844 consultas, un 50% más que el año anterior, y se tramitaron 609 solicitudes de transparencia, con un tiempo promedio de respuesta de 14,3 días hábiles. Estos antecedentes reflejan un compromiso activo con el acceso oportuno a la información y el fortalecimiento de la confianza pública.

2. MANDATO LEGAL Y FUNCIONES DE LA CMF

2.1 Mandato legal

La Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creada por la Ley N°21.000 del 16 de enero de 2018, que reemplazó el texto del D.L. N° 3.538, y el DFL N°10 del Ministerio de Hacienda del año 2017, a siendo la sucesora de la Superintendencia de Valores y Seguros (ex – SVS). Posteriormente, el 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley N°21.130 y del DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, la CMF asumió las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (ex-SBIF), convirtiéndose así en el supervisor integrado de la mayoría de los actores del sistema financiero chileno. Asimismo, la historia institucional es mucho más larga, ya que incluye la trayectoria de las instituciones predecesoras (Recuadro 1).

RECUADRO 1 **100 años de historia**

La Comisión para el Mercado Financiero es heredera de varias instituciones del ámbito de la regulación y supervisión del sistema financiero que empezaron a operar en el país desde mediados del siglo XIX. Entre las seminales se encuentran el Comisario de las Sociedades Anónimas (1865); el Comisario Bancario (1885); los Inspectores Fiscales de las Compañías de Seguros (1904) y los Inspectores de Bolsas (1924).

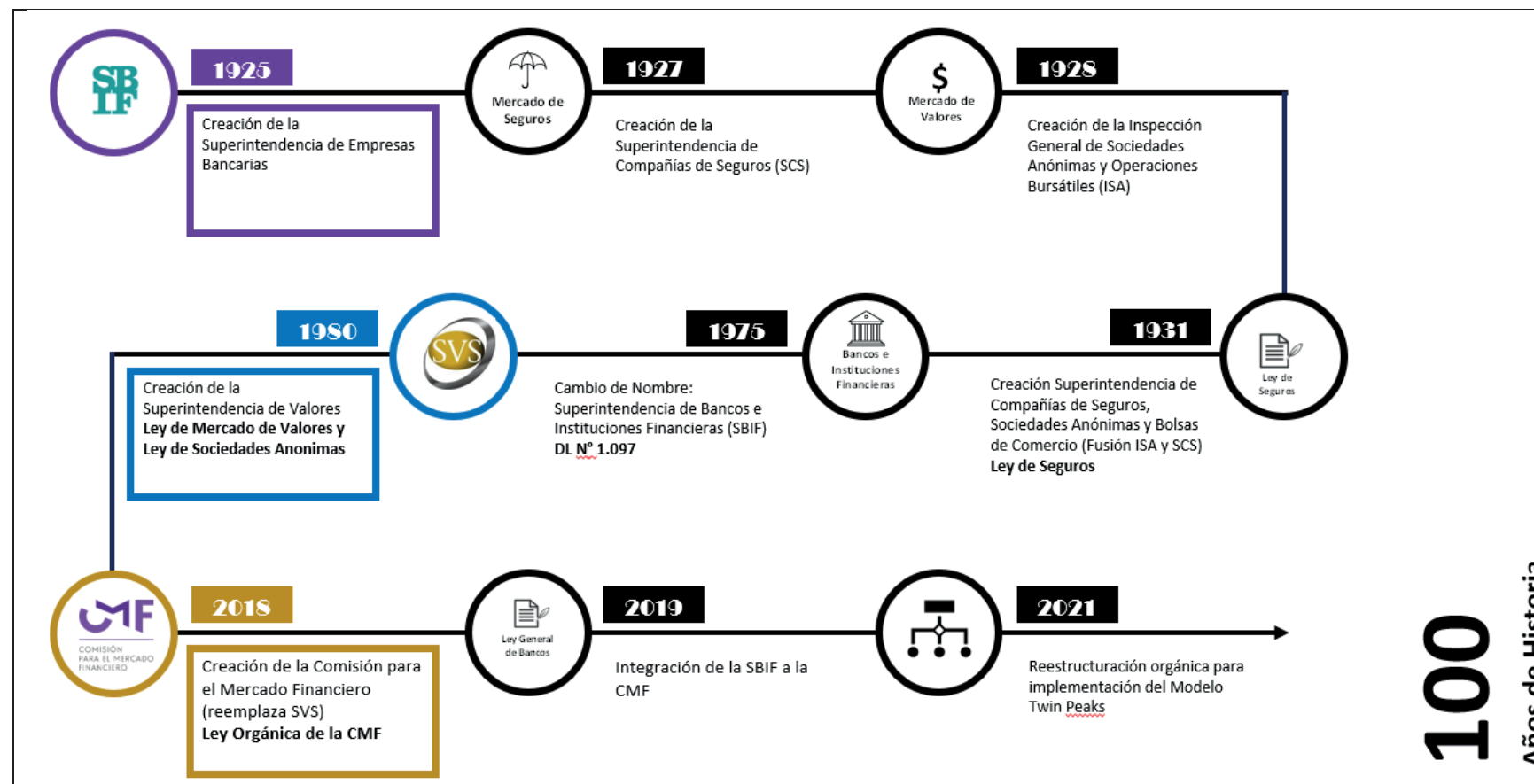
El 26 de septiembre de 1925, durante el gobierno de Arturo Alessandri Palma, se promulgó la Ley General de Bancos que creó la Superintendencia de Empresas Bancarias. El gobierno de la época se planteó la necesidad de perfeccionar el sistema monetario y financiero chileno, para lo cual contrató una Comisión encabezada por Edwin Walter Kemmerer -profesor de Economía de la Universidad de Princeton, Estados Unidos, que sería conocida como la "Misión Kemmerer". Como resultado de este trabajo, se elaboraron diversas leyes, tales como la ley monetaria, destinada a estabilizar el valor de la moneda y a establecer el patrón oro como base de la unidad monetaria del país; la ley que creó el Banco Central de Chile; la Ley orgánica del presupuesto y la Ley General de Bancos (Figura R1.1).

Poco después, en 1927, mediante la Ley N° 4.228, se creó la Superintendencia de Compañías de Seguros, y, en 1928, la Ley N° 4.404 fundó la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles. En 1931, a través del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, se fusionó a ambos organismos bajo el nombre de Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio, y, posteriormente, el DL N° 3.538 de 23 de diciembre de 1980, creó de la Superintendencia de Valores y Seguros, como su continuadora legal.

En 2017, tras la promulgación de la Ley N°21.000, la Comisión para el Mercado Financiero comenzó sus funciones como continuadora legal de la Superintendencia de Valores y Seguros (1980-2017). A contar del 1° de junio de 2019, se incorporó a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (1925-2019), en virtud de lo dispuesto por la Ley N°21.130 que modernizó la legislación bancaria.

En la actualidad, el sistema financiero chileno es uno de los más sólidos de América Latina, en parte importante debido a la fortaleza de la institucionalidad supervisora y la aplicación de un modelo de supervisión basada en riesgo, eficiente y moderno, que incorpora las mejores prácticas internacionales.

Figura R1.1: Reseña histórica de la CMF



Fuente: CMF

Por mandato legal, establecido en su Ley Orgánica D.L. N°3.538, la CMF debe velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. La ley indica que la CMF mantendrá una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

La CMF responde al mandato de velar por la estabilidad financiera contribuyendo a la resiliencia de los intermediarios financieros bajo su supervisión; identificando y abordando en forma oportuna los riesgos internos y externos de la industria que puedan afectarlos; tomando prontas acciones correctivas; y adoptando acciones de cese de funciones y liquidación, cuando las circunstancias así lo requieran.

Velar por el correcto funcionamiento del mercado financiero implica promover la transparencia y protección de los usuarios del sistema financiero. El cuidado de los usuarios considera la promoción de prácticas de trato justo desde las entidades participantes y la entrega de productos idóneos, con información adecuada a hogares y empresas. El resguardo de los inversionistas requiere de la promoción de mercados transparentes y de la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, que permitan prevenir la materialización de conductas que atenten contra su eficiencia (como el uso de información privilegiada y la manipulación de precios).

El mandato prudencial y de conducta se complementa con el de velar por el desarrollo del mercado financiero, el que responde a un proceso integral, que busca mejorar la eficiencia, accesibilidad y profundidad del sistema financiero, y favorecer el desarrollo de nuevos productos y servicios para fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible. En el ejercicio de sus funciones (normar, supervisar, sancionar y divulgar) la CMF debe establecer un balance entre sus distintos mandatos.

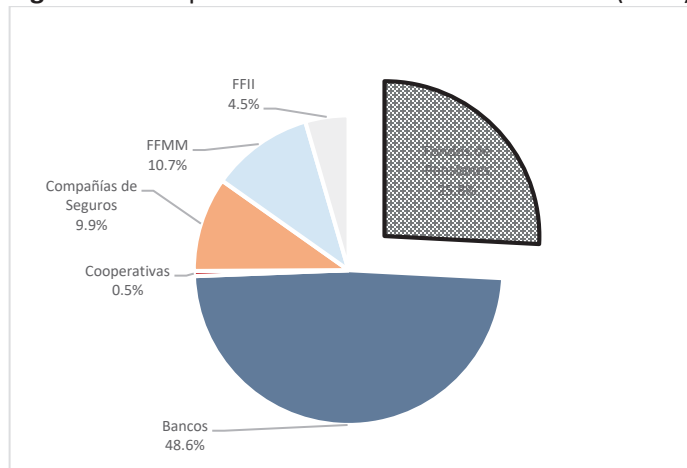
Para cumplir con su rol fiscalizador la CMF cuenta con las atribuciones otorgadas por su Ley Orgánica. Ésta la faculta para ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades bajo su perímetro; aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; examinar y solicitar antecedentes; impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; realizar inspecciones en terreno; sancionar y adoptar -en los casos dispuestos por ley- medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad.

La fiscalización se basa en un modelo de supervisión basado en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales y de conducta de mercado. De esta manera, la supervisión ejercida se traduce en verificar en las distintas instituciones donde se aplica este enfoque el establecimiento y monitoreo de adecuados marcos de gestión de riesgo -acorde con las mejores prácticas internacionales, así como también la implementación y cumplimiento de la regulación vigente.

En términos prácticos, corresponde a la CMF la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras pertenecientes a diferentes industrias (valores, seguros e instituciones financieras). A diciembre de 2025, la CMF fiscalizaba alrededor del 74% de los

activos del mercado financiero, equivalente a 1,8 veces del PIB, y más de 16 mil entidades se encontraban dentro de su perímetro regulatorio (Figura 1 y Tabla 1).

Figura 1: Principales activos del sistema financiero (2025).



Datos a diciembre de 2025, salvo FFII que están referidos a septiembre de 2025. Los Fondos de Pensiones están fuera del perímetro de la CMF, solo se incluyen para otorgar perspectiva sobre el tamaño total del mercado financiero.

Fuente: CMF

Fuente: CMF

Tabla 1: Entidades dentro del perímetro de la CMF (número de entidades)

	2023	2024	2025
Entidades de Intermediación Financiera y Pagos	176	176	179
Bancos	17	17	17
Entidades del Mercado de Valores	3.434	3.485	3.544
Fondos mutuos	568	500	458
Fondos de inversión	802	859	891
Soc. Adm. Generales de Fondos	56	56	56
Prestadores de Servicios Financieros Ley N°21.521	148	170	210
Entidades del Mercado de Seguros	3.233	3.345	3.407
Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile	64	67	65
Soc. deportivas no profesionales de beneficencia o educacionales	62	58	55
Agente de ventas de seguros	8.393	9.018	9.019
Total	15.298	16.082	16.204

El Anexo 1 presenta una relación detallada de los distintos tipos de instituciones dentro del perímetro de la CMF.

Fuente: CMF.

En el caso de los bancos, el marco regulatorio está compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la CMF, la Ley General de Bancos (DFL N°3 de 1997 y sus modificaciones posteriores) y las disposiciones dictadas por el Banco Central de Chile, en uso de las facultades consagradas en su Ley Orgánica Constitucional.

En el caso de las compañías de seguros, el marco regulatorio está compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la CMF; la Ley de Seguros (DFL N°251 de 1931 y sus modificaciones posteriores); el Código de Comercio en cuanto regula el contrato de seguro; el DL N° 3.500,

de 1980 que regula, entre otros, las rentas vitalicias previsionales y el Sistema de Consultas y Oferta de Montos de Pensión (SCOMP); la legislación sobre mutualidades de seguros; y la ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados.

El mercado de valores está regulado por la Ley Orgánica de la CMF y la Ley del Mercado de Valores y las leyes referidas a sociedades anónimas, administración de fondos de terceros (fondos de inversión, fondos mutuos y otros), depósito y custodia de valores, la ley de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros, y la ley de Bolsa de Productos. Los supervisados incluyen a emisores de valores de oferta pública, bolsas de valores, entidades de contraparte central y cámaras de compensación, corredores de bolsa y agentes de valores, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras que cumplan con algunas de las condiciones dispuestas en la Ley Única de Fondos. Se suma la supervisión de la entrega de información al público y resguardo de los accionistas minoritarios, en especial en emisores y sociedades anónimas abiertas. También son sujetos de supervisión las empresas de auditoría externa y las clasificadoras de riesgo, en cuanto a su rol respecto de la información financiera de distintos fiscalizados y la clasificación de riesgo de emisores de valores.

También se supervisan en ciertos aspectos (asociados a presupuestos y estados financieros) las entidades deportivas no profesionales, de beneficencia y educacionales².

Otras instituciones sujetas a la fiscalización de la CMF son las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000; las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de Pago con Provisión de Fondos; y las colocadoras de crédito de manera masiva (en este último caso, la fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.010, que fija normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica).

La Ley N°21.521 (“Ley Fintec”), publicada el 4 de enero de 2023, entregó a la CMF facultades amplias de regulación y supervisión sobre actividades asociadas a la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos, entre las cuales destacan las plataformas de financiamiento colectivo, los sistemas alternativos de transacción, la asesoría crediticia y de inversión, la custodia de instrumentos financieros, y el enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. La reglamentación y supervisión asociada a esta ampliación del perímetro regulatorio constituye un importante desafío institucional para los próximos años.

En otro ámbito, la CMF tiene a su cargo mantener el registro de un conjunto de entidades especificadas en la ley, entre las que se encuentran los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca, las administradoras de mandato especial (Ley N°20.880) y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. En estas empresas se verifica el cumplimiento de los requisitos legales que las habilitan a desarrollar su actividad.

² Se refiere a sociedades anónimas cuyo giro exclusivo corresponde a actividades deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales, las cuales, conforme a la NCG N° 328, pueden estar eximidas de ciertos requisitos aplicables a las instituciones inscritas en el Registro de Valores.

Por último, destaca el rol de la CMF en el pago de prestaciones a los miembros del Cuerpo de Bomberos, por accidentes y enfermedades contraídas en actos de servicio (en 2025 se tramitaron 804 pagos por un monto total de \$682 millones); su participación en el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego; y en la designación de un integrante del Comité de Fijación de Tarifas de Intercambio.

2.2 Funciones y mandatos

La Ley orgánica de la CMF entrega a la institución las funciones de normar, supervisar, sancionar y divulgar información para el logro de sus objetivos establecidos en la misma ley (Artículo 5° de la Ley N°3.538). El ejercicio de estas funciones es el que permite a la CMF aportar al bienestar de la sociedad, velando por la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a sus usuarios y facilitando el desarrollo de servicios idóneos.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) orienta su quehacer en torno a los tres mandatos institucionales: el mandato prudencial, enfocado en resguardar la solvencia, liquidez y adecuada gestión de riesgos de las entidades supervisadas; el mandato de conducta, destinado a proteger a inversionistas y usuarios de servicios financieros, promoviendo la transparencia, integridad y un trato justo; y el mandato de desarrollo de mercado, orientado a fomentar un sistema financiero más eficiente, inclusivo, competitivo y resiliente, que contribuya al crecimiento económico y al bienestar de las personas.

El balance entre mandatos se rige por un enfoque de optimización conjunta, y se canaliza institucionalmente a través de los Comités de Consejo, donde se discuten el diseño, implementación e impacto de las medidas desde las distintas dimensiones del mandato. Las decisiones regulatorias persiguen resguardar el objetivo último del adecuado funcionamiento del sistema financiero en beneficio de las personas.

2.3 Marco estratégico de implementación de los mandatos institucionales

El cumplimiento del mandato legal de la CMF se operacionaliza a través del Plan Estratégico, el cual constituye el principal instrumento de gestión institucional y articula de manera coherente los objetivos prudenciales, de conducta y de desarrollo de mercado con las funciones normativas, supervisoras, sancionatorias y de divulgación de información.

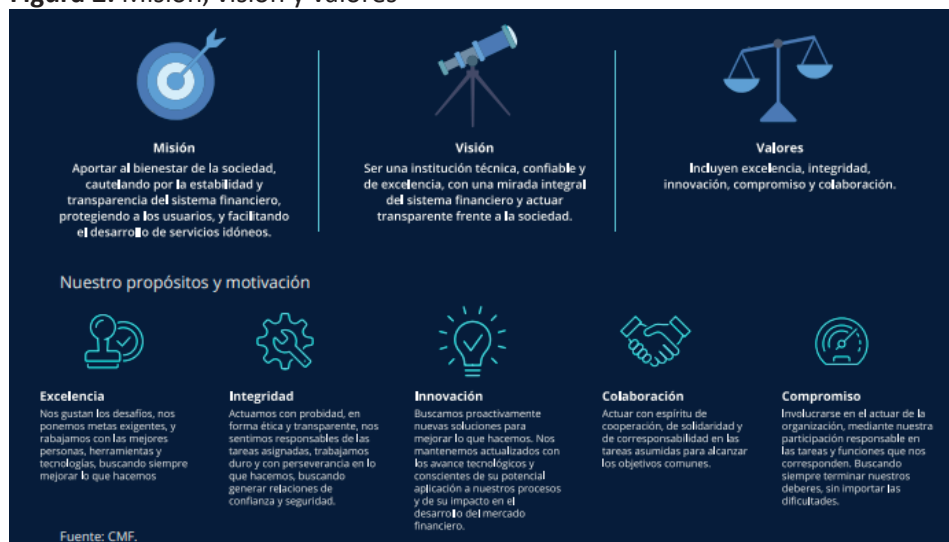
El Plan Estratégico se sustenta en la misión, visión y valores institucionales de la Comisión (**Figura 2**), los cuales orientan su actuar y establecen el marco de referencia para la toma de decisiones, la priorización de iniciativas y la relación con sus distintos grupos de interés.

El Plan define una hoja de ruta de mediano plazo, orientada a fortalecer el adecuado funcionamiento del sistema financiero en beneficio de las personas, mediante la identificación de prioridades estratégicas, la asignación de recursos y el establecimiento de

mecanismos de seguimiento y evaluación. En este sentido, el Plan actúa como un marco integrador que traduce los mandatos legales en iniciativas concretas, asegurando consistencia entre el diseño de políticas, su implementación y la evaluación de sus resultados. La planificación estratégica se estructura en torno a tres ejes principales: (i) impacto en el mercado e inclusión de los ciudadanos, (ii) mejora de procesos críticos institucionales y (iii) fortalecimiento de la gobernanza y de la estructura organizacional. En el marco de estos ejes, se desarrollan ocho objetivos estratégicos que abarcan materias tales como el fortalecimiento de la supervisión prudencial con enfoque prospectivo de riesgos, el perfeccionamiento del marco de conducta de mercado, el impulso al desarrollo del mercado financiero y la inclusión financiera, el posicionamiento institucional, el desarrollo de capacidades en personas, la integración operativa, el fortalecimiento de la estrategia de datos, tecnología y ciberseguridad, y el perfeccionamiento de la gobernanza institucional.

Al cierre de 2025, la ejecución del Plan Estratégico alcanzó un **82% de avance global**, reflejando un grado significativo de cumplimiento de las iniciativas comprometidas y una adecuada articulación entre planificación y ejecución (**Tabla 2**). Este avance ha sido monitoreado mediante instancias formales de seguimiento, lo que ha permitido reforzar la rendición de cuentas, priorizar iniciativas estratégicas y ajustar oportunamente la implementación de las acciones definidas.

Figura 2: Misión, visión y valores



Fuente: CMF.

Tabla 2: Iniciativas estratégicas 2023–2026: avances del último período

IMPACTO EN EL MERCADO E INCLUSIÓN DE LOS CIUDADANOS

01 Fortalecer la actuación prudencial con enfoque prospectivo de riesgos y visión agregada del mercado.

- Se implementaron los Pilares de Basilea, fortaleciendo la transparencia en materia de solvencia bancaria y perfeccionando los estándares de divulgación.
- Se reforzó la supervisión de las Infraestructuras del Mercado Financiero (IMF), como el DCV, mediante la creación de una división especializada y la adopción de una metodología acorde con su relevancia sistémica.
- En el ámbito de seguros, se avanzó en la propuesta para recabar información de siniestralidad y exposición, en el desarrollo de herramientas para el monitoreo de riesgos de inversión y en la implementación de un nuevo procedimiento de evaluación ORSA.
- Se implementó la Ley Fintec, finalizando la normativa aplicable a los Servicios Fintec y al Sistema de Finanzas Abiertas, junto con la emisión de normas sobre gobernanza, gestión de riesgos y requerimientos de capital.
- Se fortaleció la gestión de riesgos emergentes mediante la creación de un comité transversal de riesgo climático, el desarrollo de pruebas de tensión y la constitución de la División de Regulación de Riesgos No Financieros.

02 Desarrollo e implementación del marco de regulación, fiscalización y sanción en conducta de mercado.

- Se emitió la Norma de Carácter General N° 540, que regula el funcionamiento operativo del Registro de Deuda Consolidada.
- Se actualizó la normativa sobre las obligaciones de información establecidas en el artículo 11 de la Ley N° 20.009, relativa al uso de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en casos de extravío, robo, hurto o fraude.
- Se incorporaron herramientas SupTech, incluyendo inteligencia artificial para el análisis de datos no estructurados y la automatización de procesos de fiscalización orientados a detectar abusos de mercado.
- Los compendios aplicables a Administradoras Generales de Fondos (AGF) y Auditores Externos fueron sometidos a consulta pública.

03 Agenda de desarrollo de mercado y fortalecimiento de la inclusión financiera.

- Se diseñó una estrategia y un plan de trabajo conjunto con el mercado y la academia, consolidando canales permanentes de interacción.
- Se fortaleció la inclusión financiera mediante la aplicación de encuestas de capacidades, el desarrollo de políticas de educación financiera y la implementación de la Estrategia Institucional de Inclusión Financiera.
- Se constituyó un Comité de Impulso Estratégico y se creó la Dirección de Desarrollo de Mercado.
- Se publicó el primer Reporte de Actividades de Educación Financiera 2024, que sistematiza información agregada sobre las iniciativas desarrolladas por las entidades supervisadas.

04 Consolidar el posicionamiento institucional.

- Se elaboró un Informe de Diagnóstico para un Modelo de Servicios a Usuarios.
- Se concluyó el rediseño del portal web institucional, implementando mejoras en el sitio web y en el Portal de Atención en Línea.
- Entró en vigencia 'CMF Supervisa', nuevo canal digital de comunicación con las entidades fiscalizadas.

MEJORA DE PROCESOS CRÍTICOS DE LA CMF

05 Fortalecer la atracción y desarrollo de personas.

- Se implementó el modelo híbrido de teletrabajo, promoviendo condiciones laborales modernas y flexibles.
- Los estudios de clima organizacional y los diagnósticos de Diversidad, Equidad e Inclusión fundamentaron la actualización de la Política de Gestión de Personas y sus planes de acción.
- Se fortaleció la Academia CMF y se optimizaron los procesos de selección.
- Se evaluó la percepción externa de la CMF como marca empleadora y se participó en ferias laborales universitarias.

06 Integración cultural, operacional y de infraestructura.

- Se avanzó en el plan de reubicación de espacios y en estudios destinados a evaluar la viabilidad de un edificio institucional.
- Se progresó en la integración de los sistemas de gestión documental y en la migración hacia un sistema único.
- Se fusionaron las plataformas tecnológicas de Bancos y de Valores/Seguros, afrontando un desafío técnico y económico significativo.
- Se implementó el Programa de Cultura Organizacional Integrada y un Reglamento de Calificaciones unificado.
- Se completó la integración presupuestaria, unificando los programas existentes.

07 Estrategia de datos, tecnología y ciberseguridad.

- Se diseñó la Estrategia Digital institucional, fortaleciendo capacidades y promoviendo la adopción de Inteligencia Artificial.
- Se robusteció la gobernanza de datos mediante la creación de un Comité de Gobierno de Datos y el desarrollo de un modelo de analítica en la nube con IA.
- Se consolidó la cultura de innovación mediante la implementación de la Política de Innovación y el desarrollo de desafíos internos y externos.
- Se implementó una Arquitectura Tecnológica Unificada, optimizando costos y homologando plataformas para facilitar la integración y escalar la innovación.

FORTEALECIMIENTO DE DIRECTRICES CLAVE Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CMF

08 Fortalecer la gobernanza institucional.

- Se perfeccionó el rol del Consejo y de sus comités, ajustando la estructura organizacional.
- Se instaló una instancia permanente de seguimiento del Plan Estratégico 2023–2026.
- Se implementaron Comités de Impulso Estratégico para coordinar iniciativas transversales.
- Se estableció un sistema de medición y gestión para la evaluación del desempeño de los Directores Generales.
- Se fortaleció la cultura interna de cumplimiento y se definió una política institucional de relación con el Poder Ejecutivo.

Fuente: CMF.

3. FUNCIONAMIENTO DE LA CMF

En este apartado se presentan los aspectos esenciales de la estructura de la CMF: su gobernanza, organización interna, principales comités y unidades de apoyo, así como algunas iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional.

3.1 El Consejo

La dirección superior de la CMF está a cargo del Consejo, un cuerpo colegiado integrado por cinco comisionados, que son nombrados mediante un procedimiento establecido en la ley orgánica de la CMF (DL N°3.538). Los Comisionados deben ser profesionales de reconocido prestigio profesional o académico dentro del mercado financiero.

Los Comisionados tienen mandatos por periodos fijos. El presidente de la CMF es nombrado directamente por el Presidente de la República, manteniéndose en su cargo por 4 años, mientras los restantes Comisionados son nombrados por el Presidente de la República, previa ratificación del Senado, por cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, manteniéndose en sus cargos por 6 años, con renovación escalonada por pares. Su selección se lleva a cabo bajo estrictos requisitos de idoneidad técnica. Los Comisionados están sujetos a un régimen de dedicación exclusiva, incompatibilidades y causales de remoción establecidas en la misma Ley. Este diseño fortalece la independencia de la CMF y disocia su gestión del ciclo político. Al mismo tiempo, persigue dar mayor estabilidad y continuidad a la gestión de la CMF, permitiendo contar con una mirada institucional integral y de largo plazo.

Las decisiones de carácter estratégico como, por ejemplo, la definición de las políticas y planes institucionales, la aprobación de normativa y la resolución de procesos sancionatorios, se benefician del debate técnico al interior del Consejo, y entre el Consejo y los equipos de la CMF. La actual composición del Consejo se describe en la Tabla 3.

La Presidenta de la Comisión tiene la calidad de jefa de servicio, con atribuciones expresas en materia de gestión administrativa y representación institucional.

Las principales funciones del Consejo son:

- Ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la CMF.
- Establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control del funcionamiento de la CMF.
- Establecer políticas de administración, adquisición y enajenación de bienes.
- Dictar normas de carácter general, circulares, oficios circulares y otras resoluciones que se requieran.
- Resolver los procedimientos sancionatorios que se originen como consecuencia de la formulación de cargos, aplicando las sanciones que correspondan, según el caso.
- Formular al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las propuestas de reforma a normas legales y reglamentarias.
- Resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.
- Formular al Ministerio Público las denuncias que correspondieren por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

- Elaborar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, una cuenta pública anual (de la cual este informe es parte integral).
- Suspender provisionalmente, en casos graves y urgentes debidamente calificados, total o parcialmente, mediante resolución fundada, las actividades de una persona o entidad fiscalizada, o la cotización o la transacción de uno o más valores, y adoptar, cualquier medida preventiva o correctiva que disponga la ley.
- Dictar las resoluciones que se pronuncien respecto de la autorización de existencia, funcionamiento y fusiones o reorganizaciones de las entidades fiscalizadas, según corresponda y, en general, pronunciarse sobre cualquier otra autorización o inscripción que deba otorgar la CMF dentro del ámbito de sus competencias.

Tabla 3: Composición del Consejo de la CMF

Miembros	Nombramiento	Antigüedad en la CMF (años)	Nacionalidad	Sexo	Discapacidad declarada	Grado	Rango edad
Presidenta: Solange Berstein	11-04-2022	3,6	Chilena	M	No	D1a	4
Vicepresidente: Augusto Iglesias	08-10-2020	5,1	Chilena	H	No	D1b	5
Comisionada: Bernardita Piedrabuena	08-10-2020	5,1	Chilena	M	No	D1b	4
Comisionada: Catherine Tornel	23-10-2023	2,1	Chilena	M	No	D1b	3
Comisionado: Beltrán de Ramón	30-10-2023	2,1	Chilena	H	No	D1b	5

Sexo: H (hombre), M (mujer). Rango edad: (1) <30; (2) 30-40; (3) 41-50; (4) 51-60; (5) 61-70; (6) >70. Grado: de acuerdo con la Escala de Remuneraciones de la CMF.

Fuente: CMF.

3.2 Norma Interna de Funcionamiento del Consejo

La Norma Interna de Funcionamiento del Consejo regula los aspectos relativos al funcionamiento de este órgano, cuyas reglas generales están contenidas en el párrafo 1 del Título II del Decreto Ley Nº 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero. El artículo 8° del mismo texto legal dispone que esta normativa “...determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente”.

Específicamente, la Norma Interna de Funcionamiento del Consejo:

- Regula el rol y las atribuciones del Consejo y sus miembros, y también el de instancias auxiliares como comités, y la secretaría del Consejo.
- Regula las instancias de funcionamiento del Consejo. Específicamente, establece disposiciones relativas a quóruns, sesiones ordinarias y extraordinarias, registros (tablas y actas), adopción e implementación de acuerdos, entre otros.
- Regula aspectos específicos en materia de probidad administrativa, tales como deber de reserva, información sobre conflictos de interés y procedimiento de abstención.
- Regula aspectos asociados a la Cuenta Pública Anual. Complementando las disposiciones legales en materia de oportunidad, contenido y divulgación de la

Cuenta Pública, se dispone como buena práctica de transparencia institucional que la CMF remita una copia de dicha cuenta al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, y a la Comisión de Hacienda del Senado.

- Regula materias de organización interna y delegaciones. Específicamente, se consigna que la organización interna y distribución de funciones se establecerá por resolución, conforme a propuesta del Presidente y sujeta a aprobación del Consejo. También se establecen requisitos para la delegación de facultades en funcionarios de la CMF.

La Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo ha sido objeto de diversas modificaciones, para adaptar su funcionamiento a las distintas fases de implementación de la nueva institucionalidad, de acuerdo con las modificaciones a su ley orgánica introducidas por la Ley N° 21.000 de 2017 y Ley N° 21.130 de 2019

3.3 Comités de Consejo

Para una mejor toma de decisiones, el Consejo resolvió conformar comités, que pueden ser de carácter permanente o transitorio, liderados por miembros del Consejo e integrados por los cinco Comisionados y determinados funcionarios de la Comisión.

Estos comités son órganos no resolutivos, cuya función es coordinar el trabajo temático de los equipos directivos de la Comisión para el análisis y estudio preliminar de las materias a ser informadas o de competencia del Consejo, sin perjuicio de que la responsabilidad, resolución definitiva y el ejercicio de las facultades de dirección superior recaerán siempre en el Consejo. A la fecha, existen cinco tipos de comités, cuyos ámbitos de acción e integrantes se muestran en la Tabla 4, definidos por Resolución Exenta N°1.983 de 20 de febrero de 2025, que ejecutó acuerdo del Consejo adoptado en Sesión Ordinaria N°431 de 13 de febrero de 2025, en el sentido de modificar la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, aprobada mediante Resolución Exenta N°7.359, de 4 de octubre de 2023, y fijar su texto refundido.

La regulación general asociada a estos comités está contenida en el inciso final del artículo 20 del DL N°3.538, que confirió al Consejo la atribución de organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna.

Tabla 4: Comités del Consejo

Comité	Presidente / Vicepresidente	Ámbito general
Pre Consejo	Presidente	Materias que requieran ser sometidas a aprobación de Consejo en sesión ordinaria o extraordinaria, tales como las indicadas en las letras a) a q) del artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento, y las demás que disponga el Presidente.
	Vicepresidente	
Comité de Monitoreo y Gestión	Presidente	Temas estratégicos de gestión que requieren seguimiento del Consejo y temas de funcionamiento interno que ameriten atención del Consejo.
	Vicepresidente	
Comités de Impulso Estratégico Transversales	Será acordado por el Consejo cada vez que se cree un Comité de esta naturaleza.	Corresponden a Comités de carácter temporal, creados mediante acuerdos específicos del Consejo que determinan sus objetivos e integrantes y presididos por Comisionados. Tienen la finalidad de liderar, coordinar, y operacionalizar el avance de proyectos e iniciativas transversales que requieren involucramiento de varias áreas y que tengan carácter estratégico para la institución (*).
Comité de Auditoría Interna	Presidente	Materias sobre la efectividad y robustez del Sistema de Control Interno Institucional, en el ámbito de competencia del Consejo.
	Vicepresidente	
Comité Sancionatorio	Presidente	Materias relacionadas con el ejercicio de la potestad sancionatoria de la Comisión (lo que en ningún caso implica un pronunciamiento previo respecto de la decisión del Consejo).
	Vicepresidente	

(*) Actualmente existen 6 comités de Impulso Estratégico Transversales: (1) Calidad de Servicio, Experiencia Usaria y Transformación Digital; (2) Ciberseguridad y Seguridad de la Información; (3) Desarrollo de Mercado; (4) Gobierno de Datos; (5) Implementación de la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas; y (6) Innovación, Estrategia Digital e Inteligencia Artificial.
Fuente: CMF.

Existen también otros comités de coordinación interna que reportan al Consejo la implementación de su plan de trabajo anual, entre ellos: Comités de Aplicación (Sistema de Riesgos Psicosociales laborales) ; Comité Editorial; Comité de Educación e Inclusión Financiera; Comité de Género, Diversidad, Equidad e Inclusión; Comité Paritario Alameda; Comité Paritario Moneda; Comité de Probidad y Prevención de LA/DF/FT; Comité de Gestión de Riesgos; Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales; Comité Sitios Web e Intranet; Comité de Sustentabilidad y Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales.

3.4 La Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por el D.L. N°3.538 (párrafo tercero del título II) como la responsable de llevar a cabo el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N.º 19.882. Está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo.

Corresponde a la Unidad de Investigación instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo (Figura 3).

En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Investigación debe contribuir al mandato institucional mediante el ejercicio de las disposiciones del Párrafo 3 del Título II de la Ley

21.000 y del Título IV del mismo cuerpo legal. Con ese objetivo, la Unidad de Investigación tendrá siempre en cuenta la política de fiscalización, los sistemas de supervisión, la política sancionatoria y los requerimientos de información definidos por el Consejo de la Comisión para las personas o entidades fiscalizadas (artículo 23 del DL N°3.538 y normativa interna de funcionamiento del Consejo).

Figura 3: Procedimiento Sancionatorio General



Fuente: CMF.

3.5 Área de Auditoría Interna

La CMF dispone de un área especializada de Auditoría Interna, que se encuentra bajo la dependencia directa del jefe de Servicio, y que cuenta con dos unidades: Unidad de Auditoría a Procesos de Negocios, y Unidad de Auditoría a Procesos de Soporte. Su misión es identificar, evaluar y recomendar acciones que fortalezcan el Sistema de Control Interno, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Comisión, apoyando al Consejo en sus responsabilidades con atención a mejores prácticas de control interno y gestión de riesgos.

Entre las principales funciones asignadas al Área se destaca:

- Evaluar permanentemente el sistema de control interno y los procesos de línea de la Comisión, formulando recomendaciones para su mejora.
- Examinar el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad en la utilización de recursos humanos, financieros y materiales.
- Verificar la existencia, confiabilidad y oportunidad de los sistemas de información institucional.

- Promover la adopción de mecanismos de autocontrol en las dependencias de la organización y la coherencia de las políticas y actividades al interior de la Comisión, con aquellas emanadas del Presidente, del Consejo de la Comisión o autoridad ministerial.
- Elaborar y proponer el Plan Anual de Auditoría Interna.
- Proponer objetivos institucionales de auditoría y acciones de aseguramiento y consultoría orientadas al uso eficiente de recursos, promoción de la probidad, control financiero-contable y prevención y gestión de riesgos.
- Emitir informes especiales ante anomalías graves o eventuales infracciones legales.
- Elaborar informes a petición del Presidente de la Comisión o del Consejo de la Comisión, en materias de sus respectivas competencias, e informar de sus resultados al Presidente o al Consejo y, según corresponda, al Ministro y/o al Auditor General de Gobierno.
- Efectuar seguimiento a medidas preventivas y correctivas derivadas de auditorías y asegurar la implementación de compromisos asociados a hallazgos.
- Otorgar aseguramiento permanente al proceso de gestión de riesgos institucional.
- Coordinar políticas, planes y programas de auditoría con enfoque basado en riesgos, incluyendo la evaluación del cumplimiento de planes y metas institucionales y la promoción de controles adecuados.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por ley o autoridad, resguardando su independencia y objetividad.
- Colaborar y responder consultas de otras unidades dentro de su ámbito de competencia.

Conforme a la Resolución Exenta N° 1.329, recientemente emitida en enero de 2026, la antigua “Unidad de Auditoría Financiera” fue sustituida por la “Unidad de Auditoría a Procesos de Soporte”, en el marco de la actualización integral de funciones del Área. Este ajuste implicó una redefinición y ampliación de su alcance bajo una lógica más integral, transitando desde una función asociada principalmente al ámbito financiero hacia un enfoque sistemático de auditoría de procesos de soporte, que se focaliza en la evaluación del control interno, el cumplimiento normativo y la identificación y análisis de riesgos operativos, financieros, tecnológicos, de seguridad de la información y de continuidad operacional.

3.6 Innovación y Modernización Institucional

Durante el período, la Comisión desarrolló un conjunto de iniciativas orientadas a fortalecer sus capacidades institucionales y a modernizar sus procesos de gestión y supervisión. Este esfuerzo fue reconocido el 2025, año en que la CMF alcanzó un reconocimiento relevante en materia de gestión pública, cual es el sello de Institución Modelo en innovación pública (ver Recuadro 2).

RECUADRO 2

La CMF obtiene el sello de Institución Modelo en innovación pública

En 2025, la CMF obtuvo 83,1 puntos en el Índice de Innovación Pública, alcanzando el sello de Institución Modelo (Tabla R2.1). Este resultado representa un aumento de 13,9 puntos respecto de 2024 (69,2 puntos) y sitúa a la CMF muy por sobre el promedio general de las instituciones evaluadas, que alcanzó 42,1 puntos en 2025 (40,2 puntos en 2024).

Tabla R2.1: Índice de Innovación Pública (2024–2025)

Indicador	2024	2025
Instituciones evaluadas (número)	56	60
Instituciones Modelo (número de instituciones como % del total)	8,9%	18,3%
Puntaje promedio (puntos)	40,2	42,1
Puntaje CMF (puntos)	69,2	83,1

La escala del índice tiene un puntaje máximo de 100 puntos. Según la metodología, una institución es modelo cuando alcanza un puntaje superior a 75 puntos.

Fuente: Laboratorio de Gobierno, Índice de Innovación Pública 2024 y 2025.

El aumento observado del puntaje de la CMF refleja avances concretos en la forma en que la institución identifica desafíos relevantes de su gestión, implementa mejoras en procesos, herramientas y formas de trabajo, y consolida estos cambios como parte de su funcionamiento regular. Este desempeño da cuenta de capacidades de innovación institucionalizadas, alineadas con la Estrategia Digital y respaldadas por la alta dirección, coherentes con los criterios evaluados por el Índice de Innovación Pública, desarrollado por el Laboratorio de Gobierno con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Este avance se vio acompañado por acciones internas orientadas a reforzar dichas capacidades. Por ejemplo, durante 2025, la CMF ejecutó la segunda versión del Concurso Interno “Innovemos Juntos CMF”, mediante el cual se identificaron y priorizaron iniciativas acotadas de mejora de procesos, uso de herramientas de analítica e inteligencia artificial y fortalecimiento del conocimiento interno, varias de las cuales avanzaron hacia etapas de desarrollo o implementación, contribuyendo a apoyar la gestión del cambio y a consolidar prácticas innovadoras al interior de la institución.

A su vez, como parte de su proceso de modernización institucional, la CMF definió una hoja de ruta para la adopción de Inteligencia Artificial, cuyos principales hitos y lineamientos se sintetizan en el Recuadro 3.

RECUADRO 3

Inteligencia Artificial como habilitador de la innovación institucional

La adopción de Inteligencia Artificial (IA) en la CMF se consolida como un pilar de la Estrategia Digital institucional, orientada a fortalecer una cultura de innovación coherente con el Plan Estratégico y a maximizar la generación de valor público. Esta hoja de ruta, de carácter técnico y cultural, busca empoderar a las funcionarias y funcionarios en el uso responsable de estas tecnologías, promoviendo su incorporación progresiva en los procesos supervisores y normativos de la institución.

En este marco, durante 2025 se desarrollaron dos hitos estratégicos relevantes. En primer lugar, mediante la Resolución Exenta N° 12.058, de 19 de noviembre de 2025, se formalizó el compromiso institucional con la innovación a través de la aprobación de la Política de Innovación y el diseño de la Estrategia de Adopción

de IA. Este marco establece una gobernanza clara para el uso de estas tecnologías, que promueve la creatividad y la mejora continua, resguardando simultáneamente la gestión de riesgos, la seguridad de la información y la confidencialidad de los datos sensibles, bajo criterios de uso ético y responsable.

En segundo lugar, entre octubre y diciembre de 2025 se desarrolló el primer hito operativo de la estrategia, consistente en el diagnóstico, levantamiento y priorización de casos de uso de IA, mediante una metodología colaborativa implementada junto a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Este proceso permitió identificar oportunidades concretas en ámbitos como la inteligencia documental y normativa y la automatización de procesos, posicionando a la IA como un habilitador clave para acelerar la innovación institucional, optimizar el uso de recursos y fortalecer la efectividad de la CMF en el cumplimiento de su mandato.

Como parte de la estrategia de adopción de IA de la CMF, se asignaron las primeras 100 licencias de NotebookLM Enterprise a usuarios clave, con el objetivo de fortalecer el análisis y la toma de decisiones. Se espera como impacto mayor eficiencia, reducción de tiempos y generación de casos de uso escalables.

En línea con la modernización de sus procesos y canales de interacción con las entidades fiscalizadas, la Comisión para el Mercado Financiero avanzó en la implementación de una plataforma institucional integrada, cuyos avances se describen en el Recuadro 4.

RECUADRO 4
 Unificación y modernización del canal de información supervisora

Durante 2025, la CMF avanzó en la implementación de la plataforma CMF Supervisa, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 515, publicada el 25 de julio de 2024. Esta iniciativa permitió establecer un canal único para la recepción y el envío de información entre la Comisión y las entidades fiscalizadas, reemplazando integralmente a SEL, la Extranet y determinadas funcionalidades de CMF Sin Papel, y eliminando la dualidad de plataformas heredadas de las antiguas Superintendencias de Valores y Seguros (SVS) y de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).

La puesta en marcha oficial de CMF Supervisa se realizó el 1 de mayo de 2025, fecha a partir de la cual se constituyó como el único canal operativo para el envío de información requerida por la normativa vigente. El proceso de transición incluyó la migración de los usuarios de los sistemas anteriores y el desarrollo de actividades de acompañamiento y capacitación dirigidas a representantes de las entidades supervisadas, con el objetivo de asegurar una adopción progresiva y ordenada del nuevo sistema.

Durante el período de operación inicial, la plataforma registró un uso intensivo por parte de las entidades supervisadas. La tabla siguiente presenta los principales indicadores de acceso y patrones de utilización observados entre junio de 2025 y enero de 2026 (Tabla R4.1).

Tabla R4.1: Uso de la plataforma CMF Supervisa (junio 2025 – enero 2026)

Dimensión	Indicador	Resultado
Actividad general	Total de conexiones (jun. 2025 – ene. 2026)	158.902
	Accesos mensuales recientes	> 26.000
Mecanismo de autenticación	Clave Única	99,0%
	Certificado digital	1,0%
Tipo de dispositivo	Computadores de escritorio	99,4%
	Dispositivos móviles	0,6%
Navegador utilizado	Google Chrome	~99 %
	Safari	Participación marginal
	Firefox	Participación marginal

Fuente: CMF.

La implementación de CMF Supervisa constituye un avance relevante en la modernización del vínculo entre la CMF y las entidades supervisadas, al permitir unificar canales, estandarizar procesos y fortalecer la gestión de la información, en conformidad con la normativa vigente y los objetivos de transformación digital institucional.

4. PANORAMA DE LAS INDUSTRIAS FISCALIZADAS

4.1 Situación macro financiera y riesgos

Economía global

En 2025 la economía global demostró ser más resiliente de lo esperado, aunque persistieron fragilidades subyacentes. A pesar de que se logró avanzar en la reducción de la inflación y el crecimiento se mantuvo, la actividad económica se vio afectada por el aumento de las barreras comerciales y una alta incertidumbre. Esta última respondió a factores como la persistencia de la inflación en los servicios, las tensiones geopolíticas, la preocupación sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas de las economías avanzadas, y los riesgos financieros asociados a las altas valoraciones de activos y la volatilidad en los mercados financieros.

Con todo, los mercados financieros internacional mantuvieron una fase de expansión marcada por una aparente complacencia, a pesar de operar en un entorno de crecimiento global modesto y riesgos latentes. Aunque la incertidumbre geopolítica y las tensiones comerciales cedieron, se mantuvieron vulnerabilidades fiscales y nuevos desafíos asociados a la rápida adopción de la inteligencia artificial y los criptoactivos. Este escenario coincidió con un desacoplamiento en las políticas de los bancos centrales: mientras la zona euro mantuvo una postura de cautela, Estados Unidos retomó el ciclo de flexibilización monetaria y Japón avanzó en la normalización de sus tasas. En este contexto, la renta variable mostró un buen desempeño, tanto en mercados desarrollados como emergentes, tras superar episodios puntuales de volatilidad. Por su parte, los mercados de renta fija reflejaron elevadas valoraciones, con primas por riesgo en niveles históricamente bajos —especialmente en el segmento high yield—, si bien se observan repuntes específicos en deuda soberana que alertan sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas en ciertas economías. La volatilidad experimentó episodios de estrés durante el año, tanto en renta variable como renta fija, en torno a los anuncios de aumentos en aranceles, estabilizándose posteriormente en niveles moderados.

En tanto, los precios de las materias primas presentaron un comportamiento mixto. Los precios de los metales subieron antes de los anuncios arancelarios para luego moderarse hacia finales de año, el repunte fue impulsado por expectativas de mayor demanda y una menor oferta global proyectada para 2026. En tanto, los precios de los metales preciosos aumentaron, impulsados por una fuerte demanda de activos de refugio en un entorno

incierto. Finalmente, el precio del petróleo mostró fluctuaciones a lo largo del año: alzas por tensiones geopolíticas fueron contrarrestadas por la previsión de un mercado superavitario de crudo y anuncios de incrementos de la producción.

Chile

El mercado de renta variable local, medido por el IPSA, cerró el año con un avance histórico de 56% en moneda local (aproximadamente un 72% en dólares), superando la barrera de los 10.000 puntos por primera vez. Este dinamismo se vio sustentado por una compresión de las primas de riesgo y una normalización de las tasas soberanas, con los CDS retornando a niveles prepandemia, llegando a niveles más bajos que otras economías latinoamericanas. En el ámbito crediticio, la transmisión de una política monetaria más expansiva permitió un descenso en las tasas de colocaciones en las diferentes carteras. Este entorno de mayor confianza interna se reflejó también en el sector externo: el tipo de cambio experimentó una apreciación relevante bajo los \$900. Al tercer trimestre el déficit de cuenta corriente aumentó, llegando a un 2,5% del PIB, debido al dinamismo de las importaciones de bienes de capital y resto de bienes intermedios vinculados a maquinaria y equipo y la desaceleración de las exportaciones que se vio impactada por el cobre.

A nivel local, para el año 2025, el Informe de Política Monetaria (IPoM) de diciembre de 2025 del Banco Central de Chile contempla un crecimiento del PIB del 2,4%, situándose en el rango de 2,0%-3,0% para 2026 y convergiendo a su tendencia (1,5%-2,5%) en 2027. La recuperación del año pasado se sustenta en el impulso de la demanda interna que registró una expansión interanual del 5,8%. Si bien se espera que el crecimiento del consumo se modere en los próximos años, este seguirá siendo respaldado por el aumento de los ingresos reales y el empleo. Por su parte, la inversión, aunque se desacelerará, se mantendrá en niveles sólidos, favorecida por la reactivación en minería y energía. En cuanto a los precios, la inflación ha mostrado una convergencia hacia la meta, cerrando el año con una variación anual de 3,5%.

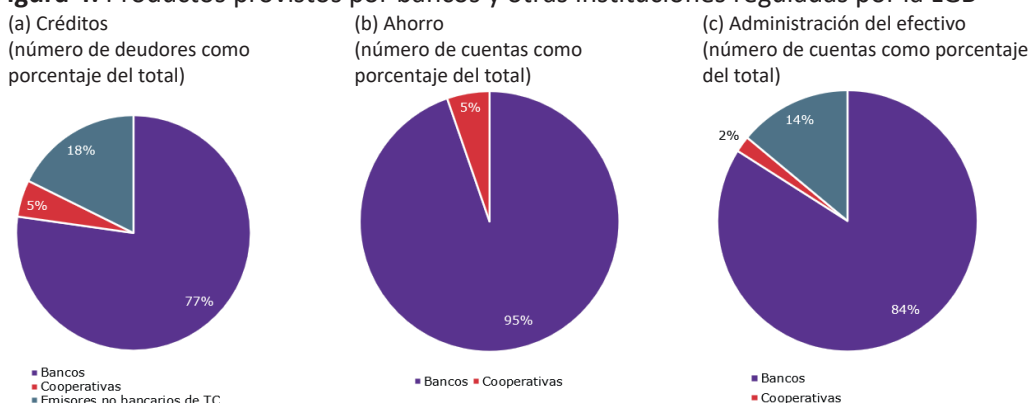
Respecto al balance de riesgos, destacan los provenientes del escenario externo. Los riesgos a la baja para la actividad y la inflación local se asocian principalmente a una eventual reversión abrupta de las condiciones financieras globales, la cual podría desencadenarse por una corrección en los precios de activos tecnológicos (IA) o un escalamiento de los conflictos geopolíticos, debido al conflicto en Medio Oriente. En el plano interno, persisten vulnerabilidades que podrían amplificar dichos shocks; entre estas destacan las escasas holguras fiscales, la debilidad del mercado laboral y la mantención de una baja profundidad del mercado de capitales luego de los retiros de fondos de pensiones.

4.2 Evolución de las industrias supervisadas

a. Bancos y otras instituciones reguladas por la Ley General de Bancos

A diciembre de 2025, el sector de bancos y otras instituciones reguladas por la Ley General de Bancos (LGB), atendía a 7,2 millones de deudores, mantenía 55,8 millones de cuentas de administración del efectivo (cuentas corrientes, cuentas vista y cuentas de tarjetas de pago con provisión de fondos (TPPF)), y ofrecía 24,4 millones de instrumentos de ahorro (cuentas de ahorro a plazo y depósitos a plazo), destacando el rol de la banca en la masificación de tales instrumentos (Figura 4). El stock de colocaciones superaba al 82% del PIB, y la cobertura poblacional (número de cuentas sobre población total) de productos de ahorro y administración del efectivo alcanzó 123% y 235%, respectivamente.

Figura 4: Productos provistos por bancos y otras instituciones reguladas por la LGB



Cifras a diciembre de 2025; TC: tarjetas de crédito; y TPPF: tarjetas de pago con provisión de fondos.

Fuente: CMF

Instituciones bancarias

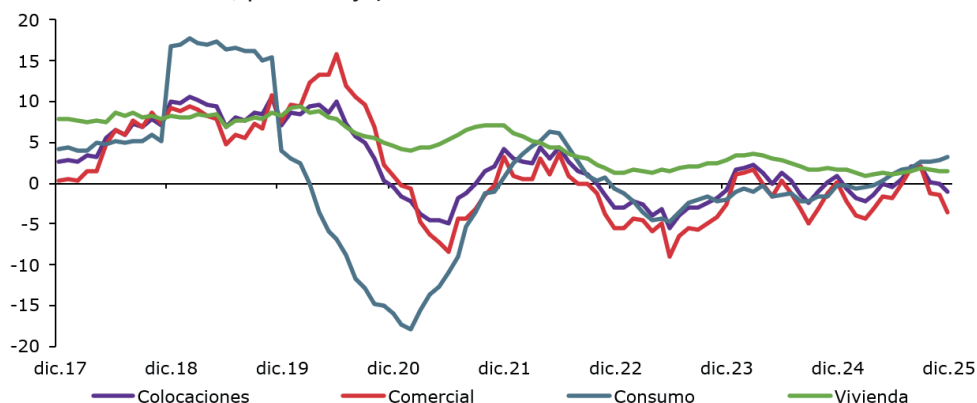
El sistema bancario del país está formado por 17 instituciones, con activos que alcanzan a los US\$ 450.001 millones, equivalentes a 121% del PIB.

A diciembre de 2025 las colocaciones del sistema bancario cayeron un 1,1% real anual³, experimentando un leve retroceso respecto del 0,80% registrado en diciembre de 2024 (Figura 5). La variación de las colocaciones se explica principalmente por el retroceso de las colocaciones comerciales de -3,5% real anual, especialmente de los préstamos en el país (que corresponden al 61% del total), implicando una desaceleración respecto de 2024 (donde cayeron 0,1%). La cartera de consumo presentó un crecimiento del 3,3% real anual, recuperándose respecto de las cifras obtenidas en 2024 (-0,3% real anual). Por su parte, la cartera para la vivienda tuvo un crecimiento de 1,4% real anual, por debajo del 1,7% de 2024.

Figura 5: Colocaciones a costo amortizado del Sistema Bancario, por tipo de cartera

³ El análisis de actividad y de riesgo de crédito se circunscribe al comportamiento de las colocaciones a costo amortizado, que equivalen al 99,88% de las colocaciones totales (NIIF9).

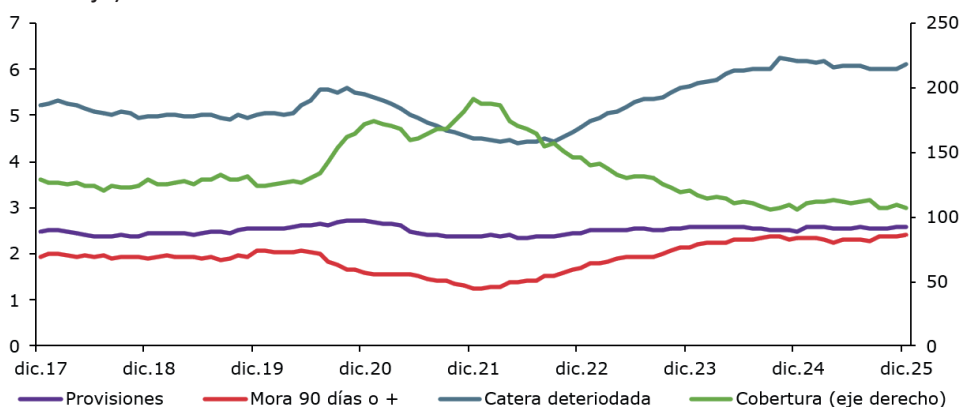
(variación real 12 meses, porcentaje)



Fuente: CMF

Junto con el descenso de las colocaciones, se observó un aumento en los indicadores de riesgo de crédito, a excepción del índice de cartera deteriorada, que bajó desde 6,2% en 2024 hasta 6,1% en 2025. Mientras tanto, el índice de provisiones se incrementó desde un 2,5% a un 2,6%; y el de cartera con morosidad de 90 días o más se mantuvo en 2,4%. La cartera de vivienda muestra un incremento en todos sus indicadores de riesgo; en la cartera de consumo la mayoría de los indicadores aumentan, excepto el de cartera deteriorada que cae; y la cartera comercial muestra un descenso en sus indicadores, excepto el de provisiones, que se mantiene estable (Figura 6 y Tabla 5).

Figura 6: Índices de riesgo de crédito del Sistema Bancario (porcentaje)



Provisiones: Provisiones constituidas por riesgo de crédito sobre Total colocaciones a costo amortizado; **Mora 90 días o +:** Créditos con morosidad de 90 días o más en activos financieros a costo amortizado sobre Total colocaciones a costo amortizado; **Cartera deteriorada:** Créditos en cartera deteriorada sobre Total colocaciones a costo amortizado; **Cobertura:** Créditos con morosidad de 90 días o más en activos financieros a costo amortizado sobre Provisiones constituidas por riesgo de crédito.

Fuente: CMF

Durante el año se observó un mayor aumento en las provisiones que en la cartera con morosidad de 90 días o más, provocando un leve incremento del indicador de cobertura de provisiones desde 105,9% en 2024 a 106,3% en 2025 (Tabla 5).

La razón de cobertura de liquidez (LCR por sus siglas en inglés) se mantuvo holgadamente por sobre el mínimo exigido de 100% a partir de junio de 2022) en todas las instituciones, así como el indicador de financiamiento de largo plazo (NSFR por sus siglas en inglés) que estuvo por sobre el 90% exigido.

El indicador de rentabilidad sobre patrimonio promedio (ROAE) alcanzó un 15,0%, reduciéndose en doce meses (15,3% en 2024), No obstante, la rentabilidad sobre activos promedio (ROAA) se mantuvo en 2,3% en igual periodo. Por su parte, la eficiencia —medida como gastos operacionales sobre ingresos operacionales— aumentó desde 44,4% en 2024 a 45,1% en 2025.

En términos de solvencia, a diciembre de 2025 el índice de adecuación de capital alcanzó un 17,2%, por sobre el observado a igual fecha del año anterior (16,9%). El índice de capital básico (de mayor calidad) sobre activos ponderados por riesgo llega a 12,3% y el de apalancamiento (capital básico sobre activos totales regulatorios) alcanzó 8,3% en 2025 (versus 11,9% y 8,3% en 2024, respectivamente). Todas las entidades del sistema bancario cumplen con holgura los límites normativos de Basilea III.

Finalmente, los depósitos totales, que financian el 76,9% de las colocaciones, variaron un -1,7% real anual, lo que implica una caída respecto del 2,0% registrado en 2024, explicado principalmente por los ajustes monetarios asociados a la reducción de la TPM y su impacto sobre las tasas de interés de las operaciones pasivas de las instituciones financieras.

Tabla 5: Principales indicadores del sistema bancario (%)

	dic.1 9	dic.2 0	dic.2 1	dic.2 2	dic.2 3	dic.2 4	dic.2 5
Variación real 12 meses (%)							
Colocaciones	7,1	-0,4	4,1	-3,0	-0,8	0,8	-1,1
Comercial	7,5	0,9	3,2	-5,6	-2,6	0,1	-3,5
Consumo	3,9	-16,1	0,6	-0,8	-2,1	-0,3	3,3
Vivienda	8,3	4,6	7,1	1,3	2,7	1,7	1,4
Depósitos y Captaciones	6,7	4,9	3,4	-7,0	-2,3	2,0	-1,7
Rentabilidad promedio (%)							
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio antes de impuestos	16,6	7,7	21,9	24,8	20,3	20,5	18,9
Rentabilidad sobre Activos Promedio antes de impuestos	1,3	0,5	1,5	1,7	1,5	1,7	1,7
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio después de impuestos							
(ROAE)	12,4	5,6	16,6	21,1	15,4	15,3	15,0
Rentabilidad sobre Activos Promedio después de impuestos (ROAA)	1,0	0,4	1,1	1,4	1,1	1,3	1,3
Eficiencia Operativa (%)							
Gastos operacionales / Ingresos operacionales	48,3	56,6	45,3	40,6	43,6	44,4	45,1
Gastos operacionales / Activos totales	2,0	2,1	1,7	1,7	1,8	1,9	1,9
Riesgo de crédito por provisiones (%)							
Colocaciones	2,6	2,7	2,4	2,5	2,6	2,5	2,6
Comercial	2,4	3,0	2,7	2,5	2,6	2,6	2,6
Consumo	7,1	6,8	5,9	7,5	8,4	7,7	8,2
Vivienda	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Cartera con morosidad de 90 días o más (%)							
Colocaciones	2,1	1,6	1,2	1,7	2,1	2,4	2,4
Comercial	1,8	1,7	1,4	1,7	2,2	2,4	2,3
Consumo	2,5	1,4	1,1	2,5	2,9	2,5	2,6
Vivienda	2,4	1,5	1,1	1,3	1,7	2,3	2,6
Cartera deteriorada (%)							
Colocaciones	5,0	5,5	4,5	4,7	5,6	6,2	6,1
Comercial	4,5	5,5	4,8	5,1	6,0	6,8	6,6

Consumo	7,4	7,6	4,7	6,2	7,7	7,0	6,4
Vivienda	5,0	4,8	3,9	3,7	4,3	5,2	5,4
Provisiones adicionales y cobertura de provisiones (%)							
Provisiones adicionales / Colocaciones	0,4	0,7	1,0	1,1	1,1	1,0	0,8
Cobertura de provisiones	123,8	171,5	190,8	146,0	120,4	105,9	106,3
Solvencia (%)							
Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo	12,8	14,7	14,8	15,6	16,2	16,9	17,2
Capital básico / Activos totales	7,1	6,7	6,7	7,1	7,7	8,2	8,3

Fuente: CMF.

Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la CMF

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la CMF corresponden a 7 instituciones, con activos que alcanzan a los US\$ 4.931 millones, equivalentes a 1,3% del PIB. En la Tabla 6 se presentan los principales indicadores de desempeño del sector.

Tabla 6: Principales indicadores de las cooperativas de ahorro y crédito

	dic.1 9	dic.2 0	dic.2 1	dic.2 2	dic.2 3	dic.2 4	dic.2 5
Variación real 12 meses (%)							
Colocaciones	4,7	-1,3	-2,7	6,0	12,0	7,8	7,3
Comercial	0,0	4,5	10,3	0,3	7,2	5,4	0,7
Consumo	6,1	-2,5	-5,0	7,5	9,4	6,2	5,2
Vivienda	1,2	1,9	2,4	2,5	21,4	12,9	14,2
Depósitos y Captaciones	9,5	25,1	17,3	-2,2	14,6	9,3	5,3
Rentabilidad promedio (%)							
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio antes de impuestos	14,4	11,4	16,2	18,4	12,1	12,7	12,5
Rentabilidad sobre Activos Promedio antes de impuestos	3,9	2,9	3,8	4,4	2,8	2,7	2,6
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio después de impuestos							
(ROAE)	14,1	11,2	15,9	17,9	11,7	12,4	12,2
Rentabilidad sobre Activos Promedio después de impuestos (ROAA)	3,8	2,8	3,7	4,3	2,7	2,7	2,5
Eficiencia Operativa (%)							
Gastos operacionales / Ingresos operacionales	52,1	57,2	57,4	50,3	50,0	50,5	52,1
Gastos operacionales / Activos totales (eje derecho)	6,5	5,9	5,6	5,4	4,8	5,1	5,2
Riesgo de crédito por provisiones (%)							
Colocaciones	4,2	3,8	3,4	3,3	3,7	3,9	4,1
Comercial	9,2	10,4	6,6	5,2	5,8	5,5	6,1
Consumo	4,8	4,2	4,0	4,0	4,6	5,0	5,4
Vivienda	1,2	0,8	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5
Cartera con morosidad de 90 días o más (%)							
Colocaciones	3,3	1,7	1,9	2,1	2,5	2,1	2,2
Comercial	10,5	6,2	2,6	4,4	6,5	5,3	4,7
Consumo	2,7	1,3	1,7	1,6	1,7	1,7	2,2
Vivienda	4,1	2,2	2,3	3,4	4,3	2,4	1,8
Cartera deteriorada (%)							
Colocaciones	7,4	7,1	6,0	6,4	7,7	7,7	8,2
Comercial	21,1	20,1	12,3	10,6	14,3	14,2	14,7
Consumo	5,6	5,0	4,2	5,0	6,6	6,8	7,9
Vivienda	11,0	11,5	10,1	10,2	9,7	9,0	8,0
Solvencia (%)							
Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo	35,7	35,9	39,4	37,1	34,1	32,1	30,7
Capital básico / Activos totales	29,5	26,9	27,3	27,4	25,5	23,7	22,6
Número de Socios (millones)	1,5	1,6	1,7	1,8	1,8	1,9	2,0

Fuente: CMF.

La actividad crediticia de las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la CMF creció un 7,3% real anual en diciembre 2025, versus 7,8% real anual el año anterior (Tabla 6). Esta desaceleración se explica por la trayectoria de la cartera de consumo y comercial. En efecto, la cartera de consumo, que representa el 68,8% del total, creció 5,2% en 2025, versus 6,2%

en 2024; y la cartera comercial creció un 0,7%, versus 5,4% el año anterior. Por su parte, la cartera de vivienda (que concentra el 26,9% del total de colocaciones), creció un 14,2% real anual versus 12,9% en 2024.

Los indicadores de riesgo de crédito tuvieron un comportamiento homogéneo respecto del año anterior, aumentando en todos los indicadores: el índice de provisiones, desde 3,9% en 2024 a 4,1% en 2025; el de morosidad de 90 días o más de 2,1% a 2,2% y la cartera deteriorada desde 7,7% a 8,2%.

Los indicadores de rentabilidad sobre patrimonio promedio (ROAE) y sobre activos promedio (ROAA), alcanzaron 12,2% y 2,5%, respectivamente, menor a lo observado en 2024 (12,4% y 2,7%). Asimismo, la eficiencia operativa se deterioró levemente.

El índice de adecuación de capital alcanzó en 2025 un 30,7%, por debajo del 32,1% en 2024. No obstante, todas las instituciones cumplen holgadamente con el mínimo normativo de 10% que fija el Capítulo III.C.2-1 del CNF del BCCh.

Emisores de tarjetas de crédito no bancarias

A diciembre de 2025, los emisores de tarjetas de crédito no bancarios corresponden a 9 entidades⁴, con un total de activos de US\$1.716 millones, equivalente a 0,5% del PIB. En general, estas entidades operan con monto promedio de crédito significativamente menores que el de los oferentes bancarios; no obstante, tienen una importante incidencia en términos de número de deudores del sistema (18% del total).

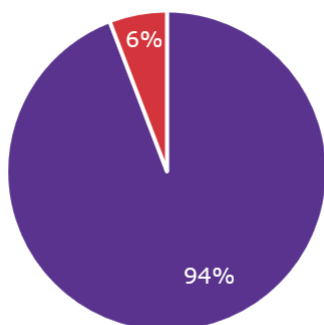
Por su parte, el monto utilizado en tarjetas de crédito en el país fue de USD 16,8 mil millones, donde solo el 6% estaba asociado a emisores no bancarios. Por su parte, el número de tarjetas vigentes emitidas por emisores no bancarios fue de 2,4 millones, cifra que representa un 14% del total de tarjetas de crédito del país (Figura 7).

Figura 7: Participación de los emisores no bancarios del mercado de tarjetas de crédito

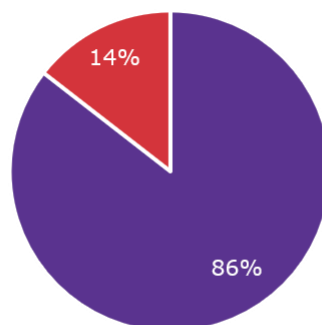
(a) Monto utilizado (unidades monetarias)

(b) Tarjetas vigentes (número)

⁴ Esto incluye a tres instituciones autorizadas a operar tanto como emisores de tarjetas de crédito como de tarjetas de pago con provisión de fondos.



■ Bancarios ■ No Bancarios



■ Bancarios ■ No Bancarios

Cifras a diciembre de 2025.

Fuente: CMF.

Las colocaciones experimentaron un crecimiento de 18,1% real anual (Tabla 7), versus la caída de 2,7% observada en 2024. El índice de provisiones alcanzó 20,4% en 2025, por debajo del 22,0% observado en 2024. Por su parte, el índice de morosidad de 90 días o más llegó a 6,7%, por sobre el 6,3% registrado el año anterior. La cobertura de provisiones se redujo desde 348,1% a 302,5%.

En 2025 la industria acumuló pérdidas por US\$5 millones (Tabla 7), aumentando la brecha respecto de la pérdida de US\$3 millones registrada al cierre de 2024. La variación se explica fundamentalmente por la disminución del ingreso neto por comisiones. Debido a lo anterior, la rentabilidad sobre patrimonio (ROAE) alcanzó -1,2% versus el -0,8% observado en 2024.

Tabla 7: Actividad y riesgo de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias

	dic.20	dic.21	dic.22	dic.23	dic.24	dic.25
Actividad						
Colocaciones (MMUS\$)	688	800	952	804	729	969
Colocaciones (variación real 12 meses, %)	-32,7	30,4	6,2	-17,0	-2,7	18,1
Riesgo						
Índice de provisiones (%)	22,6	16,0	22,7	26,8	22,0	20,4
Morosidad de 90 días o más (%)	6,8	4,1	8,8	10,0	6,3	6,7
Cobertura de provisiones (%)	331,6	387,0	257,0	267,4	348,1	302,5
Liquidez (reserva)						
Reserva mantenida / Reserva exigida (veces)	1,4	1,3	1,3	1,2	1,2	1,2
Patrimonio y resultados						
Patrimonio (MMUS\$)	427	497	453	387	358	415
Utilidad o Pérdida (MMUS\$)	-16	71	-17	-101	-3	-5
Capital mantenido / Capital mínimo exigido (veces)	6,7	12,3	14,5	9,9	8,1	7,3

Morosidad de 90 días o más: cociente entre el monto en mora y el stock de colocaciones. En que el numerador incluye el monto total del crédito que presenta morosidad igual o superior a 90 días, aun cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad; **Índice de Provisiones:** cociente entre las provisiones constituidas por riesgo de crédito y el stock de colocaciones; **Cobertura de Provisiones:** coeficiente entre las provisiones constituidas y la cartera con morosidad de 90 días o más.

Fuente: CMF.

Emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos (TPPF)

A diciembre de 2025, los emisores de tarjeta de pago con provisión de fondos corresponden a 14 instituciones⁵. Los activos de la industria ascienden a US\$ 1.524 millones, equivalente a 0,4% del PIB, de los cuales 25% corresponden a los saldos disponibles en cuentas de provisión de fondos (Tabla 8).

Este mercado aún no alcanza su madurez y prácticamente todas las entidades presentan pérdidas. Esto justifica que hayan debido realizar aumentos de capital para mantener el patrimonio suficiente para dar cumplimiento a las exigencias normativas.

Tabla 8: Actividad y riesgo de los Emisores no bancarios de TPPF

	dic.20	dic.21	dic.22	dic.23	dic.24	dic.25
Actividad y tamaño						
Saldos en cuentas de TPPF (MMUS\$)	17	26	70	109	188	383
Entidades (número)	2	4	8	10	12	14
Tarjetas (miles)	231	750	5.168	6.869	11.647	
Transacciones (miles de operaciones)	2.002	8.782	23.934	61.199	226.285	
Activos (MMUS\$)	24	54	356	523	832	1.524
Liquidez (reserva)						
Reserva mantenida / Reserva exigida (veces)	10,4	5,1	1,5	1,7	1,4	1,3
Solvencia						
Pasivos exigibles / Patrimonio (veces)	2,8	2,8	1,2	1,8	3,3	5,8
Capital mantenido / Capital mínimo exigido (veces)	3,9	2,7	3,2	9,2	7,1	5,1

Fuente: CMF

Operadores de Tarjetas de Pago

A diciembre de 2025, existían 8 sociedades operadoras de tarjetas de pago, cuyo monto transado alcanzó a los US\$ 131.131 millones (10% nominal superior a la de igual fecha del año anterior). De éstos, el 62% se asoció a tarjetas de débito, el 35% a tarjetas de crédito y el 3% de los pagos a tarjetas de pago con provisión de fondos. En tanto, el 40,2% estaba asociado a emisores bancarios, un 58,4% a no bancarios y el 1,4% restante de emisores en el exterior.

Durante el año, el sector acumuló utilidades por US\$ 58,7 millones, con lo que generó una rentabilidad sobre patrimonio de 22,5%. Se destaca que, al cierre del año, el capital mantenido fue cuatro veces superior al capital mínimo exigido

⁵ Esto incluye a tres instituciones autorizadas a operar tanto como emisores de tarjetas de crédito como de tarjetas de pago con provisión de fondos.

b. Compañías de seguros

La industria de seguros está conformada por 33 compañías de seguro de vida y 32 compañías de seguros generales, con activos totales por US\$ 92 mil millones, equivalente a 25% del PIB. La cobertura poblacional de los seguros en Chile alcanza a un 59% de la población (54% asociado a compañías de seguros de vida y 33% a compañías de seguros generales)⁶.

A diciembre de 2025 la penetración de la industria de seguros (definida como el cociente entre la prima directa y el PIB) era de 4,8%, cifra superior al 4,4% observado a diciembre de 2024. El 69% de las primas está asociado a compañías de seguros de vida y el resto (31%) a compañías de seguros generales. En el caso de las compañías de seguros generales los principales ramos para personas naturales están asociados a daños físicos y responsabilidad civil en vehículos motorizados, y en seguros de cesantía. En las compañías de seguros de vida, los principales ramos para personas naturales corresponden a salud y desgravamen consumo.

La prima directa de las aseguradoras cerró en US\$ 17,8 mil millones a diciembre de 2025, lo que representa un incremento real anual de 24,0% (la expansión en seguros de vida fue aún mayor, alcanzando el 29,7%).

Tabla 9: Industria de seguros

	dic.20	dic.21	dic.22	dic.23	dic.24	dic.25
Prima Directa (MMUS\$)						
Seguros generales	4.474	4.398	5.338	5.587	4.710	5.497
Seguros de vida	6.678	6.003	8.041	9.490	9.139	12.262
Total	11.152	10.401	13.379	15.077	13.849	17.759
Inversiones (MMUS\$)						
Seguros generales	2.734	2.466	2.654	2.911	2.790	3.106
Seguros de vida	66.399	60.150	66.647	69.427	67.330	78.046
Total	69.133	62.616	69.301	72.337	70.120	81.152
Pólizas de rentas vitalicias						
Prima (MMUS\$)	1.639	1.536	3.212	4.454	4.302	
Tasa de Venta (%)	1,84	3,03	3,46	3,17	3,31	
Pólizas (número)						
Vejez	9.952	8.313	25.323	36.678	39.387	
Invalidez	2.889	2.386	3.684	5.394	6.305	
Sobrevivencia	845	828	1.361	1.738	1.687	
Total	13.686	11.527	30.368	43.810	47.379	
Prima Promedio (MUS\$)	120	133	106	102	91	
Rentabilidad (%)						
Resultado integral / Activos						
Seguros generales	2,7	1,1	2,2	2,6	2,3	3,5
Seguros de vida	1,2	1,8	1,8	1,2	1,2	1,2
Resultado integral / Patrimonio						
Seguros generales	13,5	6,2	12,4	14,7	11,4	15,9
Seguros de vida	13,1	19,6	20,2	14,3	13,7	14,2
Solvencia (veces)						
Patrimonio disponible / Patrimonio exigido						
Seguros generales	1,6	1,4	1,4	1,4	1,5	1,7
Seguros de vida	1,7	1,7	1,5	1,5	1,4	1,4
Leverage o endeudamiento total						
Seguros generales	2,7	3,0	2,9	2,8	2,6	2,5
Seguros de vida	10,5	10,5	10,0	10,2	10,4	10,6

Fuente: CMF.

⁶ Las cifras están referidas a septiembre de 2024, última medición efectuada, y corresponde al cociente entre el número de asegurados (personas naturales) y la población total del país.

Los indicadores de solvencia y endeudamiento de las compañías de seguros se mantuvieron en torno a sus promedios y dentro de los márgenes normativos (**Tabla 9**). Respecto a la rentabilidad sobre el patrimonio, se observa que las compañías de seguros generales terminaron el año con una rentabilidad de 15,9% (cifra superior al promedio de los cuatro años anteriores), mientras que las compañías de seguros de vida alcanzaron un 14,2% de rentabilidad patrimonial (cifra levemente inferior al promedio de los cuatro años previos).

c. Mercado de valores

Durante 2025, el mercado bursátil alcanzó un volumen de transacciones de US\$ 683 mil millones, lo que equivale a un crecimiento real anual del 3,2% (Tabla 9). Este dinamismo fue impulsado primordialmente por el mercado de intermediación financiera, donde la alta liquidez de instrumentos como los depósitos bancarios y los pagarés del Banco Central captó el interés de los inversionistas institucionales, manteniendo elevados niveles de rotación en estas carteras (figura 8e).

Las transacciones de deuda de largo plazo crecieron 2,2% real anual, en un contexto de mayor estabilidad financiera tras la volatilidad inicial asociada a la guerra arancelaria. Este repunte en la actividad bursátil se vio favorecido por la moderación de la incertidumbre global y por un entorno más estable para la renta fija. En el ámbito externo, ello se reflejó en el descenso del índice MOVE⁷ durante 2025, consistente con una menor volatilidad en los mercados internacionales de bonos (Figura 8f). A nivel local, la volatilidad de las tasas nominales de los bonos del Estado a 5 y 10 años también tendió a reducirse, lo que sugiere condiciones más favorables para la negociación de instrumentos de deuda de mayor plazo (Figura 8a).

A pesar del repunte en el volumen de transacciones, la rotación de los bonos soberanos y corporativos no bancarios aún no recupera los niveles previos a la pandemia, lo que aun genera desafíos para su liquidez. En contraste, los bonos bancarios experimentaron una sólida demanda por parte de los inversionistas, consolidando niveles de rotación superiores durante 2025 (Figura 8 e).

El mercado de renta variable consolidó su tendencia alcista en 2025, con el IPSA cerrando con un incremento real anual del 51%. Este desempeño se logró a pesar de episodios de alta volatilidad durante el primer semestre, impulsados por la incertidumbre internacional, tensiones geopolíticas y noticias arancelarias que elevaron el índice VIX (Figura 8 f). No obstante, el renovado apetito por riesgo y la mejora en las expectativas locales dinamizaron el mercado. El volumen de transacciones saltó un 57,7% real anual, lo que impulsó la rotación de las acciones pese a que el número de emisores locales disponibles continúa en descenso.

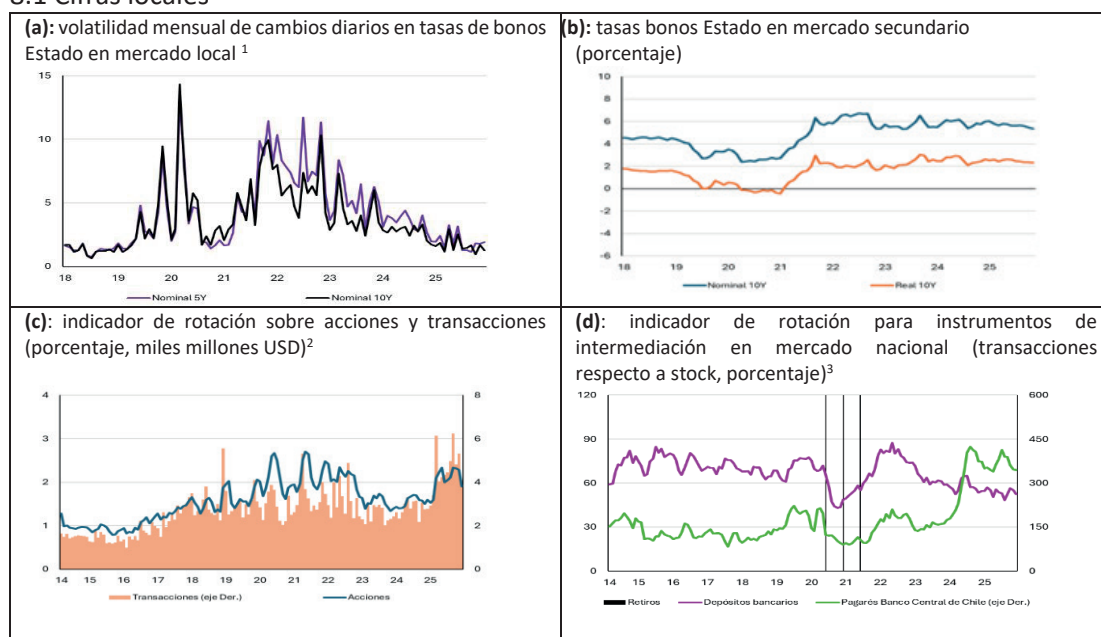
⁷ El índice VIX (Chicago Board Options Exchange's CBOE Volatility Index): medida de la volatilidad implícita en el mercado de opciones de acciones del índice S&P 500 en los próximos 30 días.

La emisión de bonos corporativos en el mercado local alcanzó los US\$ 6.228 millones, lo que representa un crecimiento real del 55,3%. Este dinamismo fue acompañado por una mejora en las condiciones de financiamiento, con una tasa de colocación promedio para bonos en UF que descendió 38 puntos base. Por su parte, el mercado de corto plazo también mostró una expansión. Las colocaciones de efectos de comercio totalizaron US\$ 3.332 millones, registrando un incremento real del 26,6%.

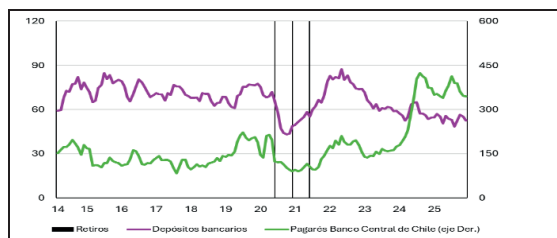
A diciembre de 2025, los ingresos anualizados de los intermediarios de valores totalizaron US\$ 578 millones, lo que representa un crecimiento real anual de 16,0%. En la misma línea, los corredores de bolsa de productos alcanzaron ingresos por US\$ 2,9 millones en los últimos doce meses, equivalente a un incremento real de 41,1%.

Figura 8: Mercado de valores

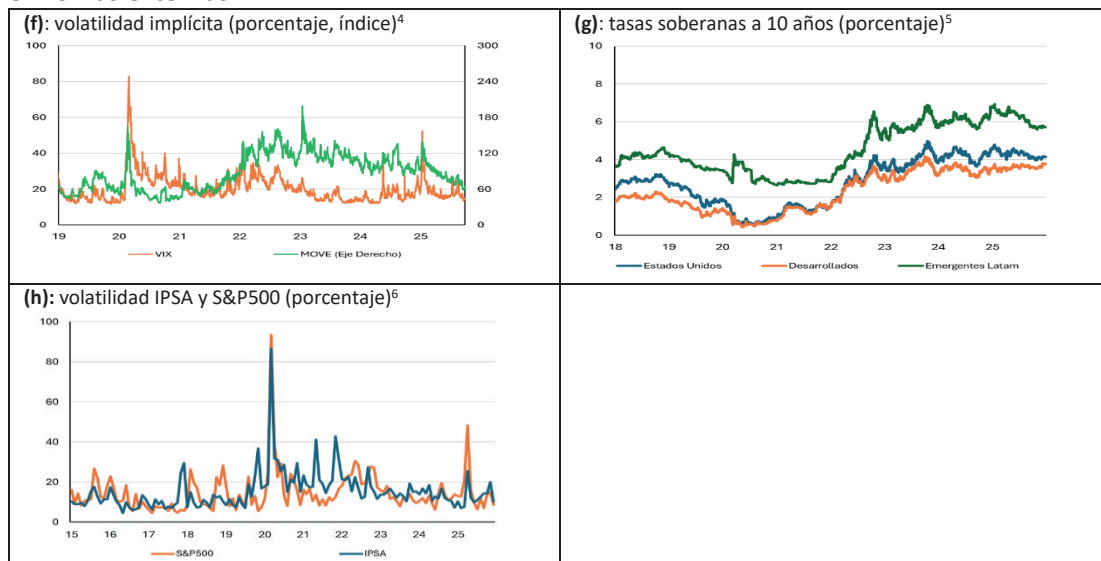
8.1 Cifras locales



(e): indicador de rotación para bonos en mercado nacional (transacciones respecto a stock, porcentaje) ³



8.2 Cifras externas



Notas

¹ La volatilidad corresponde a la desviación estándar mensual de los cambios diarios de la tasa nominal local, expresada en puntos base.

² El indicador considera las transacciones mensuales en mercados bursátil (Bolsa de Comercio de Santiago) respecto a la capitalización bursátil de acciones total al cierre de cada mes. Las transacciones corresponden al monto total mensual transado en la Bolsa de Comercio de Santiago. La serie de rotación es presentada mediante un promedio móvil trimestral.

³ El indicador considera las transacciones mensuales en mercados bursátil y OTC respecto al stock al cierre de cada mes. Las series son presentadas mediante un promedio móvil. Líneas verticales indican retiros de fondos de pensiones.

⁴ VIX: medida de la volatilidad implícita en el mercado de opciones de acciones del índice S&P 500 en los próximos 30 días. MOVE: medida de volatilidad implícita en opciones de bonos del Tesoro de Estados Unidos.

⁵ Tasas de referencia para economías Desarrolladas y Emergentes Latam fueron construidas a partir de medianas. Desarrollados incluye: Australia, Canadá, Dinamarca, Noruega, Reino Unido, Singapur, Suecia y Zona Euro. Emergentes Latam incluye: Brasil, Chile, Colombia, México, Panamá y Perú.

⁶ La volatilidad corresponde a la desviación estándar de los retornos diarios dentro de cada mes anualizados.

Fuente: CMF en base a Banco Central de Chile, Bolsa de Comercio de Santiago, RiskAmerica y Bloomberg.

Tabla 10: Evolución de la industria de valores

Industria	Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Colocaciones bonos corporativos (1)(3)(7)	Tasa promedio bonos en UF	3,5%	3,3%	3,3%	2,9%	2,0%	2,5%	2,2%	3,7%	4,4%	4,4%	4,0%
	Tasa promedio bonos en \$	5,6%	5,5%	4,8%	4,8%	5,0%	6,3%	2,1%	9,4%	9,7%		5,9%
	Tasa promedio bonos en USD		5,2%		5,1%	5,4%	6,2%					
	Monto (USD Miles de MM)	1,7	2,4	2,3	4,3	4,5	4,7	1,8	3,4	2,2	3,9	6,2
Colocaciones efectos de comercio (3)	Monto (USD Miles de MM)	0,5	0,6	0,6	0,8	0,9	0,9	0,9	3,5	1,5	2,5	3,3
	N° de emisiones	226	280	240	254	207	150	156	246	244	316	447
	Tasa promedio mayor 30 días	0,4%	0,5%	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,9%	0,9%	0,6%	0,5%
	Tasa promedio menor o igual 30 días		0,4%	0,2%	0,3%	0,4%	0,2%	0,2%	0,7%	0,7%	0,7%	0,5%
Colocación de acciones (3)	Colocaciones (USD Miles de MM)	0,6	1,5	1,0	1,9	4,2	1,3	1,6	2,3	0,1	0,5	1,4
Transacciones bursátiles (4)	Emisores de acciones (N°)	224	214	212	205	203	194	194	192	193	188	185
	Emisores renta fija (N°)	137	133	139	143	156	168	169	168	164	155	156
	IPSA (cierre de cada año, USD)	4,1	4,6	6,1	5,6	5,1	4,6	4,7	5,8	6,8	7,4	11,6
	Intermediación Financiera (USD Miles de MM)	162,4	182,5	196,1	209,2	235,7	304,3	315,0	374,0	351,9	500,6	516,3
	Renta Fija (USD Miles de MM)	77,0	77,8	93,6	101,0	138,3	114,5	86,4	71,6	87,0	105,7	111,8
	Renta Variable (USD Miles de MM)	16,7	19,5	29,5	36,8	36,1	34,4	40,6	38,4	30,2	33,7	55,0
Spread de Bonos corporativos (5)	Spread medio (Duración menor o igual 5 años)	1,4	1,4	1,1	0,8	1,2	2,4	1,7	1,7	1,9	1,3	1,0
	Spread medio (Duración mayor 5 años)	1,6	1,4	0,9	0,7	1,0	1,6	1,3	1,4	1,4	1,2	0,9
	Monto duración < 5 años (USD Miles de MM)	2,0	2,0	2,2	3,4	4,4	5,7	4,2	3,4	3,8	7,8	7,8
	Monto duración > 5 años (USD Miles de MM)	4,6	6,5	5,9	6,8	10,3	8,6	5,3	4,9	3,9	3,9	5,9
Desempeño												
Intermediarios de valores (USD millones)	Ingresos por servicios	55	34	37	43	44	48	55	47	48	51	69
	Resultado por instrumentos financieros	217	272	255	231	278	225	195	498	489	394	406
	Resultado por intermediación	81	110	142	151	152	146	172	179	159	181	227
	Resultado por operaciones de financiamiento	-96	-89	-75	-95	-91	-32	-39	-199	-226	-144	-124
	Resultado	64	84	118	84	113	121	127	222	168	148	194
Corredores de productos (USD miles)	Ingresos por servicios	562	530	610	410	742	338	83	166	192	-	46
	Resultado por instrumentos financieros	79	68	223	151	349	199	18	131	96	4	11
	Resultado por intermediación	2.502	2.326	2.238	1.933	2.465	1.177	954	1.176	1.228	1.093	1.704
	Resultado por operaciones de financiamiento	-38	-209	-263	-330	-316	-138	-220	-1.498	-1.721	-1.096	-976
	Resultado por productos	184	433	438	1.001	-33	513	770	2.489	3.150	1.992	2.125
	Resultado	670	665	283	415	47	-310	-98	573	967	662	893

(1) Tasas anuales; (2) Tasas mensuales; (3) La información de colocaciones es proporcionada por fiscalizados de acuerdo a las Circulares N°500 de 1985, N°931 de 1990 y N°995 de 1991; (4) Información correspondiente a la Bolsa de Comercio de Santiago y RiskAmerica; (5) Incluye transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago de instrumentos en UF y con categoría de riesgo A o superior. Los spreads medios fueron estimados en base a información de RiskAmerica; (6) Latam Airlines Group S.A. inscribió bonos convertibles en acciones bajo inscripción N°1116, destinados a la reestructuración de deuda. Durante 2022, se colocaron bonos bajo las series "G, H e I" por un monto de US\$ 9.493 millones. Este monto no es considerado en la cifra final presentada en 2022; (7) Latam Airlines Group S.A. inscribió un aumento de capital bajo inscripción N°1120, destinado a la reestructuración de deuda, por un monto de US\$ 10.293 millones, dividido en 605.801.285.307 acciones. Del total de acciones, 531.991.409.513 acciones (que corresponden a un monto de US\$ 9.493 millones) se encuentran destinadas a respaldar la conversión de acciones de los bonos convertibles en acciones (inscripción N°1116). Las restantes 73.809.875.794 acciones (US\$ 800 millones) fueron ofrecidas preferentemente a los accionistas de la sociedad. Durante 2022, respecto del total de acciones destinadas a respaldar los bonos convertibles en acciones, se colocaron 519.781.702.380 acciones por un monto de US\$ 9.275 millones. Este monto no fue incluido en la cifra total 2022. Fuente: CMF.

d. Industria de fondos

De acuerdo con los últimos datos disponibles al cierre de 2025, la suma de los activos bajo administración de las industrias de fondos mutuos y fondos de inversión totalizaron aproximadamente US\$ 140 mil millones. En paralelo, el número total de partícipes alcanzó 3,8 millones. Las características de cada familia de fondos se analizan en los apartados siguientes.

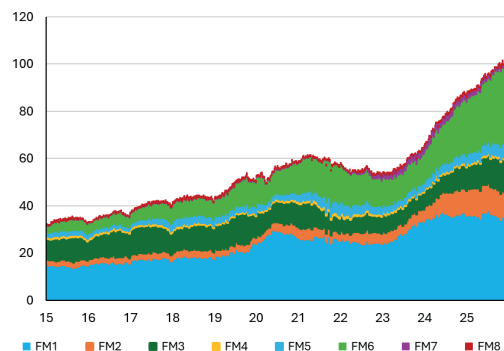
Fondos mutuos

Al cierre de diciembre de 2025, los activos administrados por fondos mutuos totalizaron US\$ 99.472 millones (Figura 9a), equivalentes al 27,2% del PIB. Este resultado representa un crecimiento real anual del 10%, impulsado principalmente por el flujo hacia los fondos de libre inversión (Tipo 6), cuyo patrimonio se expandió un 36,7% real. Asimismo, destacaron los fondos de deuda de largo plazo (Tipo 3), favorecidos por inversionistas que, ante un escenario propicio para la renta fija, extendieron la duración de sus carteras en busca de mayores retornos a través de la curva de rendimientos. Estos fondos registraron un aumento real del 34,2%, consolidándose como la tercera categoría de fondos mutuos por tamaño de activos (Figura 9b).

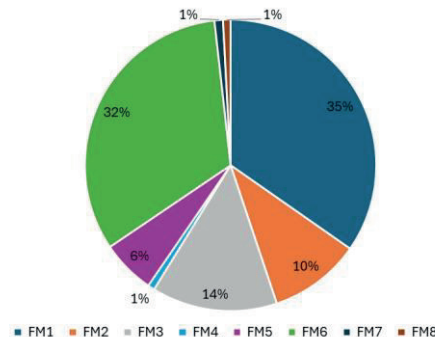
Este desempeño se dio en un contexto que, en términos generales, fue más favorable que en años previos para la industria de fondos mutuos en Chile. Aunque el escenario externo siguió marcado por episodios de volatilidad e incertidumbre, entre ellos el aumento de las tensiones comerciales tras los anuncios arancelarios de abril y los riesgos geopolíticos asociados a los eventos en Medio Oriente, a nivel local la inflación fue cediendo y las condiciones financieras se volvieron menos restrictivas, lo que contribuyó a mejorar el ánimo de los inversionistas. En particular, una política monetaria menos contractiva tiende a favorecer la inversión en fondos con mayor exposición a riesgo, ya que reduce el atractivo relativo de las alternativas más conservadoras, mejora las condiciones de financiamiento y fortalece las expectativas sobre la actividad económica y los resultados de las empresas. En ese contexto, aumentó el interés por fondos con mayor exposición a renta variable y a activos del exterior, mientras que los fondos más conservadores mostraron una evolución más heterogénea. Con todo, este mejor desempeño coexistió con advertencias de organismos internacionales sobre niveles elevados de valorización en algunos activos financieros y sobre el riesgo de correcciones de precios, un factor que sigue presente y que mantiene a los mercados expuestos a cambios bruscos en las condiciones externas.

Figura 9: Fondos mutuos

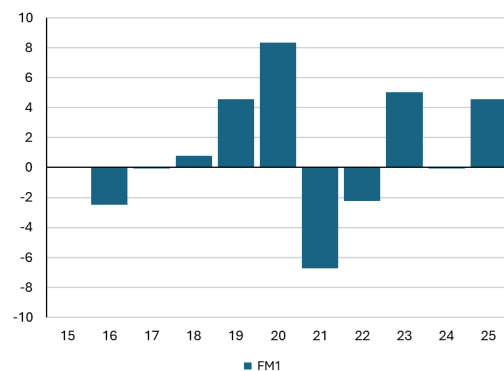
(a): Activos por tipo de FM (miles de millones USD)¹



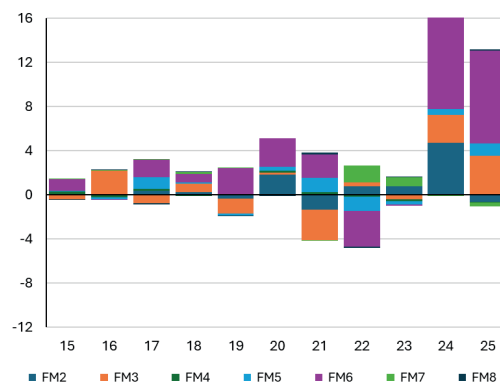
(b): Composición de activos por tipo de FM a diciembre 2025



(c): Flujos anuales netos FM1 (*) (miles de millones USD)

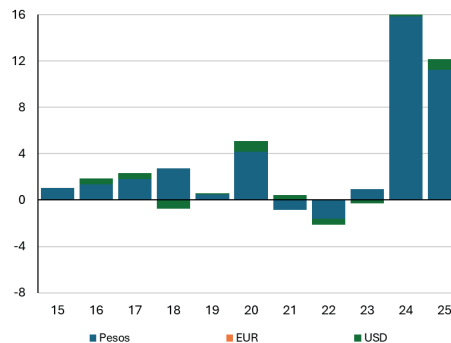
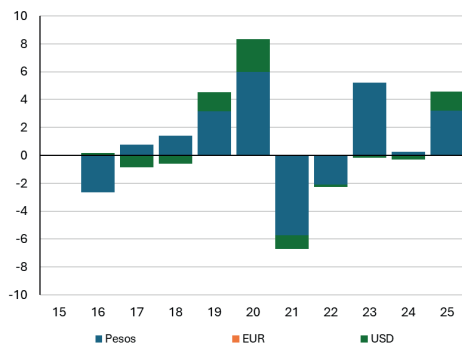


(d): Flujos anuales netos resto de FM (miles de millones USD)



(e): Flujos anuales netos FM1 por moneda (*) (miles de millones USD)

(f): Flujos anuales netos resto de FM por moneda (*). (miles de millones USD)



(*) Fondo tipo 1: Deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días; Fondo tipo 2: Deuda de corto plazo con duración menor o igual a 365 días; Fondo tipo 3: Deuda de mediano y largo plazo; Fondo tipo 4: Mixto; Fondo tipo 5: De capitalización; Fondo tipo 6: De libre inversión; Fondo tipo 7: Estructurado; y Fondo tipo 8: Dirigido a inversionistas calificados.
Fuente: CMF

En otro alcance, las cifras disponibles sobre costos de inversión en Fondos Mutuos siguen mostrando diferenciales importantes en los costos de inversión de diferentes categorías de fondos, lo que indica la existencia de espacios para aumentar la competencia y la transparencia del sector.

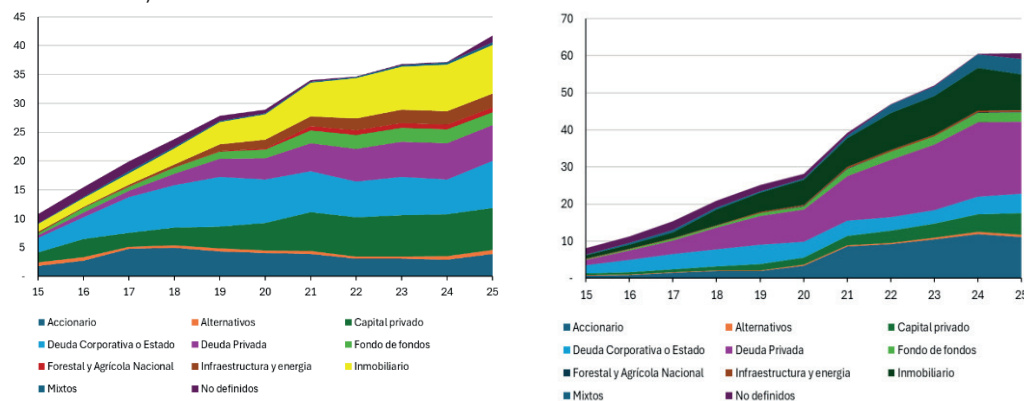
Fondos de inversión

Los activos totales de los fondos de inversión registraron un crecimiento de 8,7% real, alcanzando 41,8 mil millones de dólares a septiembre de 2025 (Figura 17a y Figura 17d). Estos fondos están compuestos mayormente por fondos con objetivo inmobiliario (20,4%), deuda corporativa o Estado (19,5%), Capital Privado (17,5%), y Deuda Privada (14,7%) (Figura 10c).

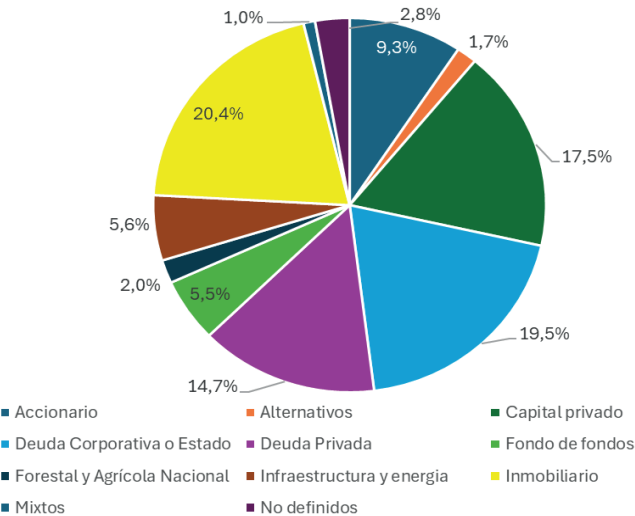
Por otra parte, los partícipes se mantuvieron básicamente estables, aumentando en 0,2% a septiembre de 2025, concentrados principalmente en fondos de inversión de Deuda Privada (31,9%), Accionarios (18,1%) e Inmobiliarios (15,8%) (Figura 10b).

Figura 10: Fondos de inversión

(a): Activos y tasa de crecimiento anual por tipo de FI. (miles de millones USD)
(b): Partícipes por tipo FI. (miles)



(c) : Composición de activos por tipo de FI a septiembre 2025



(d): Resumen de la industria de fondos

Industria	Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Fondos Mutuos	N° de participantes (millones)	2,1	2,1	2,5	2,7	2,5	2,7	2,9	3,0	3,2	3,5	3,8
	Monto activos (USD Miles de MM)	32,6	35,6	39,7	42,1	51,0	58,5	56,8	52,8	64,8	87,4	99,5
Fondos de Inversión (1)	N° de participantes	8.121	11.226	15.416	20.894	25.188	28.083	39.252	46.954	51.940	60.515	60.665
	Monto activos (USD Miles de MM)	10,8	15,5	19,9	23,8	27,8	28,9	34,0	34,7	36,8	37,2	41,8

(1) Información disponible al 30 de septiembre de 2025. Clasificación de Fondos de Inversión en base a información ACAFI.
Fuente: CMF.

5. NUEVA REGULACIÓN FINANCIERA EN EL 2025

5.1 Principales regulaciones financieras internacionales

Durante 2025, la agenda normativa financiera internacional se concentró en la emisión y actualización de estándares, guías y documentos técnicos por parte de los principales organismos (FATF, OCDE, BCBS, BIS, IOSCO, e IAIS, entre otros). Estos instrumentos buscan generar perfeccionamientos en ámbitos como resiliencia operacional (planes de continuidad, gestión de incidentes y pruebas de capacidad operativa), riesgo de terceros y outsourcing (identificación de proveedores críticos, gobernanza contractual y monitoreo continuo), gestión del riesgo tecnológico y cibernético (roles del directorio, controles preventivos y mecanismos de respuesta), intermediación financiera no bancaria (medición y seguimiento del apalancamiento), Fintec y criptoactivos (Tabla 11).

Tabla 11: Principales estándares normativos internacionales publicados en 2025

a. Instituciones bancarias

Fecha	Organismo	Sector	Tipo de norma	Nombre del documento	Materia
feb-25	FATF	Bancos e Instituciones Financieras	Estándar internacional	<i>Amendments to the FATF Standards to Support Financial Inclusion</i>	Enfoque basado en riesgo e inclusión financiera en AML/CFT
feb-25	FATF	Bancos e Instituciones Financieras	Guía / buenas prácticas	<i>Guidance on Financial Inclusion and AML/CFT</i> (actualización 2025)	Implementación proporcional de medidas AML/CFT
mar-25	OECD	Bancos e Instituciones Financieras	Documento de Política	<i>Safeguarding consumers’ access to cash in the digital economy</i>	Proteger el acceso de los consumidores al efectivo en la economía digital
abr-25	OECD	Bancos e Instituciones Financieras	Documento de Política	<i>Understanding and responding to financial consumer vulnerability</i>	Comprender y responder a la vulnerabilidad del consumidor financiero

may-25	BCBS	Bancos e Instituciones Financieras	Estándar / principios	<i>Principles for the Management of Credit Risk</i> (actualización 2025)	Gestión del riesgo de crédito
may-25	BCBS	Bancos e Instituciones Financieras	Guía técnica / buenas prácticas	<i>Basel III Monitoring and Implementation Guidance</i> (2025 updates)	Implementación operativa de Basilea III (capital, RWA, output floor)
jun-25	BCBS / BIS	Bancos e Instituciones Financieras	Guía supervisora	<i>Supervisory Guidance on Operational Resilience</i> (actualización 2025)	Riesgo y resiliencia operacional
jul-25	FSB	Bancos e Instituciones Financieras	Recomendaciones de política	<i>Policy Recommendations on Leverage in Non-Bank Financial Intermediation</i>	Apalancamiento en intermediación financiera no bancaria (NBFi)
jul-25	ECB / SSM	Bancos e Instituciones Financieras	Guía supervisora	<i>Guide to Internal Models – Revised Version</i>	Modelos internos, validación y uso de técnicas avanzadas (ML)
jul-25	BCBS	Bancos e Instituciones Financieras	Guía	<i>A framework for the voluntary disclosure of climate-related financial risks</i>	Divulgación
ago-25	BCBS / BIS	Bancos e Instituciones Financieras	Buenas prácticas	<i>Sound Practices on Cyber and Technology Risk</i> (actualización 2025)	Gestión de riesgos tecnológicos y cibernéticos
sept-25	OECD	Bancos e Instituciones Financieras	Informe de Política	<i>Supporting informed and safe use of digital payments through digital financial literacy</i>	Apoyar el uso informado y seguro de los pagos digitales mediante la alfabetización financiera digital
sept-25	OECD	Bancos e Instituciones Financieras	Informe de Política	<i>Supporting informed and safe use of short-term online credit and Buy Now Pay Later through digital financial literacy</i>	Apoyar el uso informado y seguro del crédito en línea a corto plazo y de la modalidad "Compra ahora y paga

					después"(BNPL) a través de la alfabetización financiera digital.
sept-25	FSB	Bancos e Instituciones Financieras	Buenas prácticas / seguimiento	<i>Key Attributes – Implementation and Monitoring Report (2025)</i>	Planes de recuperación y resolución bancaria
nov-25	FSB	Bancos e Instituciones Financieras	Designación sistémica (insumo normativo)	<i>2025 List of Global Systemically Important Banks (G-SIBs)</i>	Importancia sistémica bancaria global
dic-25	BCBS	Bancos e Instituciones Financieras	Estándar / principios	<i>Principles for the Sound Management of Third-Party Risk</i>	Gestión del riesgo de terceros y outsourcing

b. Instituciones mercado de valores

Fecha	Organismo	Sector	Tipo de norma	Nombre del documento	Materia
ene-25	OECD	Valores	Buenas prácticas	Regulatory frameworks and trends in the corporate bond market	Bonos corporativos
mar-25	ESMA	Valores	Guía	Guidelines on the conditions and criteria for the qualification of crypto-assets as financial instruments	Criptoactivos
abr-25	ESMA	Valores	Guía	Guidelines on Enforcement of Sustainability Information (GLESI)	Finanzas sostenibles
may-25	IOSCO	Valores	Buenas practicas	Online Imitative Trading Practices: Copy Trading, Mirror Trading, Social Trading,	Digitalización de servicios financieros
may-25	IOSCO	Valores	Buenas prácticas	Digital Engagement Practices (DEPs)	Digitalización de servicios financieros
may-25	IOSCO	Valores	Buenas prácticas	Finfluencers	Digitalización de servicios financieros
ago-25	OECD	Valores	Informe de Política	Improving the digital financial literacy of crypto-asset users	Mejorar la alfabetización financiera digital de los

					usuarios de criptoactivos
oct-25	IOSCO	Valores	Revisión temática / buenas prácticas	<i>Thematic Review on the Implementation of IOSCO Crypto- Asset Recommendations</i>	Supervisión de criptoactivos y proveedores de servicios
oct-25	IOSCO	Valores	Guía / recomendaciones	<i>Recommendations on Secondary Market Transparency</i>	Transparencia e integridad en mercados secundarios
nov-25	IOSCO	Valores	Recomendaciones	ESG Indices as Benchmarks	Finanzas sostenibles
dic-25	ISSB / IFRS	Valores	Norma de divulgación (soft law con efectos prudenciales)	<i>Amendments to IFRS S2 – Climate- related Disclosures</i>	Divulgación de riesgos climáticos

c. Mercado de seguros

Fecha	Organismo	Sector	Tipo de norma	Nombre del documento	Materia
abr-25	IAIS	Seguros	Guía supervisora (Application Paper)	<i>Application Paper on the Supervision of Climate-related Risks in the Insurance Sector</i>	Riesgos climáticos en el sector asegurador
abr-25	IAIS	Seguros	Guía supervisora	<i>Application Papers supporting the Insurance Core Principles (actualización 2025)</i>	Aplicación proporcional de los ICPs y supervisión basada en riesgos
jul-25	IAIS	Seguros	Buenas prácticas	<i>Application Paper on the supervision of artificial intelligence</i>	Supervisión de IA
jul-25	IAIS	Seguros	Recomendaciones	<i>Application Paper on fair treatment of a wide range of consumers</i>	Protección del consumidor

Fuente: CMF.

5.2 Regulaciones del mercado financiero chileno, no dictadas por la CMF

Durante 2025 se introdujeron ajustes normativos de carácter técnico y operativo, orientados a precisar la aplicación de marcos regulatorios vigentes. El Banco Central de Chile concentró sus modificaciones en el Compendio de Normas de Cambios Internacionales y en el Compendio de Normas Financieras, reforzando el mercado cambiario formal, actualizando la clasificación financiera y de riesgo de inversiones en el exterior, e incorporando ajustes asociados al mercado monetario, las operaciones repo y la gestión de liquidez, incluidos aquellos vinculados al programa de acumulación de reservas internacionales.

Por su parte, la Superintendencia de Pensiones focalizó su actividad normativa en la implementación de la reforma previsional, dictando normas clave sobre fondos generacionales, Pensión Garantizada Universal, recaudación del seguro social previsional, licitación de carteras y regulación del Fondo Autónomo de Protección Previsional. En el Seguro de Cesantía los cambios se limitaron a ajustes operativos.

Finalmente, la Unidad de Análisis Financiero elevó el estándar técnico del régimen LA/FT mediante la Circular N° 62 de marzo de 2025, que profundizó el enfoque basado en riesgos, la debida diligencia diferenciada y la calidad del reporte de operaciones sospechosas.

En el mismo periodo, en el Congreso Nacional se dio continuidad a la tramitación de importantes iniciativas, entre las que destacan el proyecto que crea el subsistema de inteligencia económica; el proyecto que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE); el proyecto que exige que los terminales de pago contemplen funcionalidades para facilitar su uso por personas con discapacidad visual; y disposiciones que incorporan el derecho de los consumidores a utilizar, en sus transacciones, cualquier medio de pago permitido por la normativa vigente, entre otras. Por su parte, se aprobó la ley que busca aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales.

Tabla 12: Regulaciones del mercado financiero chileno, año 2025, no emitidas por la CMF

a. Principales Leyes publicadas

Publicación	Nº de Ley	Nº Boletín	Materia
11-07-2025	21.755	17322-03	Modifica cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.
19-08-2025	21.757	15516-34	Establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales

17-12-2025	21.791	17767-05	Modifica el decreto con fuerza de ley N°3, de 1997, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican, para restablecer el denominado "feriado bancario".
------------	--------	----------	---

b. Principales iniciativas legales ingresadas al Congreso

Ingreso	Nº Boletín	Estado	Materia
25-03-2025	17435-03	Primer trámite constitucional.	Modifica la Ley N°20.448, en materia de reajustabilidad de los créditos hipotecarios universales
04-04-2025	17445-03	Primer trámite constitucional.	Modifica la ley N°20.009, con el objeto de facilitar el aviso oportuno del usuario a los emisores en caso de extravío, hurto, robo o fraude de los medios de pago que indica.
08-07-2025	17687-03	Primer trámite constitucional.	Modifica la Ley General de Bancos para fomentar la asociación de los clientes bancarios para la defensa de sus intereses.

c. Principales iniciativas legales que continuaron su tramitación

Ingreso	Nº Boletín	Estado	Materia
02-05-2016	10634-29	Segundo trámite constitucional.	Modifica la ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de estas
14-03-2023	15748-22 y 15912-22	Segundo trámite constitucional.	Modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas
31-05-2023	15975-25	Segundo trámite constitucional.	Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
07-09-2023	16271-03	Segundo trámite constitucional.	Mejora la protección de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito de sus intereses individuales fortaleciendo al Servicio Nacional del Consumidor, y establece otras modificaciones que indica
18-12-2023	16475-05	Segundo trámite constitucional.	Crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales
31-05-2024	16889-05	Segundo trámite constitucional	Crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide), y la autoriza a participar en fondos de fondos
02-12-2024	17266-03	Primer trámite constitucional	Modifica la ley N° 19.496 para exigir que los terminales de pago cumplan principios de diseño universal, a fin de facilitar su uso por personas con discapacidad visual

06-10-2020	13822-07	Discusión veto en Cámara de Origen	Proyecto de ley integral de las personas mayores y de promoción del envejecimiento digno, activo y saludable.
------------	----------	------------------------------------	---

d. Principales normas emitidas por otros reguladores

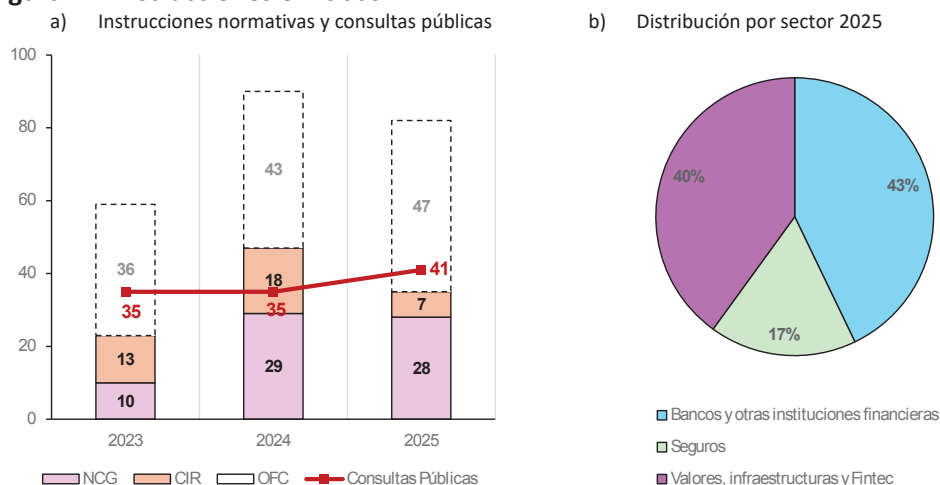
Fecha	Organismo	Ámbito	Norma	Materia	Descripción sintética
mar-25	BCCH	CNCI	Cap. I – Carta Circular N° 744	Mercado cambiario formal	Ajustó instrucciones y reportes del mercado cambiario formal para reforzar trazabilidad y monitoreo de flujos.
mar-25	BCCH	CNCI	Caps. II y III	Operaciones de cambio	Precisó registro y reporte de operaciones, armonizando formularios y plazos ante el BCCh.
abr-25	BCCH	CNF	Cap. III.F.5 – Circ. 3013-965	Clasificación de riesgo	Actualizó clasificación de emisores e instrumentos extranjeros, impactando límites de inversión.
may-25	BCCH	CNF	Carta Circular N° 723	Derivados (RO-SIID)	Actualizó especificaciones técnicas del sistema de información de derivados.
jul-25	BCCH	CNF	Cap. III.F.5 – Circ. 3013-968	Clasificación de riesgo	Nueva actualización de calificaciones soberanas y financieras, ajustando elegibilidad de inversiones.
may-25	BCCH	CNF	Cap. III.B	Mercado monetario	Ajustes operativos al mercado repo y formadores de mercado para fortalecer liquidez en pesos.
ago-25	BCCH	CNF	Cap. II. B	Operaciones de mercado abierto	Ajustes asociados al programa de acumulación de reservas y gestión de liquidez.
2025	SP	Seguro de Cesantía	Ajustes operativos AFC	Gestión de prestaciones	Ajustes operativos y de coordinación, reforzando registro y control sin alterar diseño del seguro.
ene-25	SP	Sistema de Pensiones	Fondos generacionales	Reforma previsional	Normas para transición desde multifondos al esquema de fondos generacionales.
mar-25	SP	Sistema de Pensiones	NCG N° 333	PGU	Precisó reglas operativas y coordinación institucional para la PGU.
abr-25	SP	Sistema de Pensiones	NCG N° 334	Productos voluntarios	Modificó reglas sobre cotizaciones voluntarias y ahorro previsional voluntario.
jun-25	SP	Sistema de Pensiones	NCG N° 336	Seguro social previsional	Reguló recaudación y distribución de cotizaciones del nuevo componente solidario.
jul-25	SP	Sistema de Pensiones	Licitación de carteras	Competencia	Reglas para asignación de afiliados y fortalecimiento competitivo.
ago-25	SP	Sistema de Pensiones	NCG N° 343	Sistema mixto	Adecuaciones normativas según Ley N° 21.735.
ago-25	SP	Sistema de Pensiones	NCG N° 348	FAPP – normas contables	Incorporó criterios contables para registro y valorización del FAPP.
sept-25	SP	Sistema de Pensiones	NCG N° 350	BAC y CEV	Reguló cálculo y pago de nuevos beneficios del seguro social previsional.
oct-25	SP	Sistema de Pensiones	NCG N° 352	FAPP	Normas para licitación de carteras del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
mar-25	UAF	LA/FT	Circular N° 62	Enfoque basado en riesgos	Reforzó exigencias de debida diligencia y estándares del ROS bajo enfoque basado en riesgos.
ago-25	SERNAC	Protección al consumidor	Res. Exenta 588	Adaptabilidad contractual	Clarificó obligación de contratos adaptables por parte de proveedores.

Fuente: CMF

5.3 Normativa de la CMF el 2025

Durante 2025 la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de su Ley Orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos. En efecto, durante el año se emitieron 82 normas (Anexo 3), de las cuales 47 corresponden a Oficios Normativos y 35 a Normas de Carácter General y Circulares. Durante el mismo periodo, se efectuaron 41 procesos de consulta pública. Respecto de las instrucciones emitidas, 43% estaban asociadas a entidades reguladas por la Ley General de Bancos, 17% al sector seguros y 40% a entidades asociadas a valores, infraestructura financiera y Fintec (Figura 11).

Figura 11: Instrucciones emitidas



Notas: (a) Las cifras incluyen Normas de Carácter General (NCG); Circulares (CIR), Oficios Circulares (OFC). En el Anexo 3 se presenta una relación detallada de las normas emitidas durante el año; (b) La figura de la derecha no incluye los OFC; y (c) los Oficios Circulares no tienen asociados procesos de consulta pública, por su carácter esencialmente informativo.

Fuente: CMF

Durante 2025, la actividad regulatoria prudencial de la Comisión combinó ajustes normativos sectoriales con avances estructurales orientados a modernizar el marco regulatorio y fortalecer la arquitectura institucional de supervisión. En este contexto, destacan la expansión de los Manuales de Sistemas de Información como nueva base de la información supervisora (Recuadro 5); la elaboración de compendios normativos para ordenar y actualizar el marco regulatorio (Recuadro 6); los avances asociados a la implementación del Registro de Deuda Consolidada como infraestructura clave para la evaluación crediticia (Recuadro 7); el perfeccionamiento de la regulación prudencial bancaria con enfoque de desarrollo de mercado (Recuadro 8); los avances en la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas (Recuadro 9); y la regulación asociada al pago mínimo en tarjetas de crédito.

En el ámbito de Conducta de Mercado las principales normas emitidas fueron la regulación de la definición de director independiente y la política de directores de filiales; y la normativa que establece el mecanismo de envío de la información sobre identificación y sexo de los directores de las Sociedades Anónimas Abiertas y Especiales en cumplimiento con la Ley N°21.757 publicada en agosto de este año (Ley “Más Mujeres en directorios”).

RECUADRO 5

Manuales de Sistemas de Información: una nueva arquitectura para la información supervisora

Los Manuales de Sistemas de Información (MSI) son compendios técnicos que establecen, de manera estandarizada, qué información deben reportar las entidades fiscalizadas, con qué periodicidad, bajo qué definiciones, y en qué formatos. En estos Manuales se organizan las instrucciones operativas, los archivos normativos, los formularios y las tablas de codificación que permiten a la autoridad recibir información consistente y comparable. Su función es proveer un lenguaje común entre los fiscalizados y la supervisión, asegurando que los datos utilizados para fines de regulación, supervisión y estadística tengan un significado unívoco y trazable.

Históricamente, este tipo de compendios se encontraba circunscrito al ámbito bancario, donde el Manual del Sistema de Información de Bancos había operado como el eje del reporte prudencial, contable y de riesgos. El 2025 se inició un proceso cuyo objetivo es extender esta lógica a otros mercados y materias, incorporando progresivamente manuales sectoriales para fondos, Fintech y el Registro de Deuda Consolidada, entre otros. Adicionalmente, durante este período se realizaron consultas públicas para la creación de MSI asociados a los mercados de seguros, cooperativas de ahorro y crédito, y auditores externos, anticipando una ampliación sustantiva del enfoque hacia segmentos que históricamente no contaban con compendios técnicos de este tipo.

Con ello, exigencias que antes se encontraban dispersas en circulares, oficios o anexos normativos pasan a organizarse en estructuras sistemáticas, comparables y de acceso público, con definiciones, catálogos y codificaciones homogéneas. Esta evolución refleja un cambio de enfoque: la información deja de concebirse solo como un insumo operativo y pasa a entenderse como un activo estratégico para la supervisión y el análisis del sistema financiero.

Los beneficios esperados de este proceso son significativos. En primer lugar, los MSI reducen la ambigüedad en los reportes, al precisar definiciones y estructuras comunes, mejorando la consistencia de la información recibida. En segundo término, mejoran la comparabilidad entre entidades y mercados, facilitando análisis integrados del sistema financiero. Un tercer beneficio es el fortalecimiento del gobierno de datos. Al definir de manera estandarizada las estructuras, definiciones y formatos de la información reportada, los MSI mejoran la trazabilidad de los datos, facilitan la implementación de controles de calidad y refuerzan la responsabilidad de las entidades reportantes respecto de la información que entregan. Finalmente, la sistematización de los requerimientos de información refuerza la transparencia regulatoria, al hacer explícita y pública la base informacional que sustenta la supervisión, la regulación y la producción estadística, y facilita a las instituciones cumplir con sus obligaciones de reporte.

En conjunto, la expansión de los MSI más allá del sector bancario constituye un salto institucional en la forma en que la CMF estructura, gobierna y comunica sus exigencias de información, alineando la supervisión financiera chilena con estándares modernos de datos y transparencia.

RECUADRO 6

Compendios normativos y modernización del marco regulatorio

En el marco del proceso de modernización del marco regulatorio, la Comisión para el Mercado Financiero impulsó la elaboración de un conjunto de propuestas normativas orientadas a fortalecer la claridad, coherencia y proporcionalidad de la regulación aplicable a las entidades fiscalizadas. Estas iniciativas se materializan en la creación de **compendios normativos**, cuyo objetivo es ordenar, sistematizar y actualizar las disposiciones vigentes, junto con incorporar nuevas instrucciones regulatorias de manera integrada, facilitando su comprensión y aplicación.

La generación de estos compendios contribuye a reducir la dispersión normativa acumulada y a fortalecer la certeza jurídica del marco regulatorio, apoyando una supervisión más clara, efectiva y proporcional, en línea con el enfoque basado en riesgos que orienta la actuación de la Comisión.

En este contexto, se sometieron a consulta pública diversas iniciativas normativas, entre las que destacan el proyecto que crea el Compendio Normativo de Empresas de Auditoría Externa; la nueva consulta de la propuesta de modernización del marco normativo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la CMF, que contempla la creación de una Recopilación Actualizada de Normas (RAN CACs) y de Manuales de Sistemas de Información (MSI CACs); y el proyecto normativo que crea el Compendio Normativo de Fondos y Administradoras Generales de Fondos, orientado a ordenar y actualizar el marco regulatorio aplicable a esta industria.

Las consultas públicas asociadas a estos proyectos se desarrollaron entre fines de 2025 y comienzos de 2026 y sus resultados se encuentran actualmente en etapa de análisis y consolidación para la dictación de sus versiones definitivas. En conjunto, estas iniciativas reflejan el compromiso de la Comisión con una regulación más accesible, sistemática y consistente con la evolución de los mercados financieros y de los modelos de negocio supervisados.

RECUADRO 7

Registro de Deuda Consolidada: marco normativo e implementación

Con la publicación de la Ley N° 21.680, que crea el Registro de Deuda Consolidada (REDEC), se inició un proceso institucional orientado a fortalecer los sistemas de evaluación crediticia, reducir asimetrías de información, promover una mayor competencia en el mercado del crédito y reforzar la protección de los derechos de las personas. En este marco, la CMF asume un rol central en la administración y supervisión del sistema, dotando al mercado de información más completa y estandarizada, en línea con la experiencia internacional y de manera complementaria a los burós privados de crédito.

Durante 2025, la CMF desarrolló la normativa que regula el funcionamiento operativo del REDEC, culminando con la dictación de la Norma de Carácter General N° 540, en julio de ese año. Esta normativa define los procedimientos de acceso a la información, los roles de reportantes y mandatarios, la administración del consentimiento y los procesos de solicitudes y reclamaciones. El sistema amplía significativamente el universo de reportantes, alcanzando a más de 150 entidades, frente a las aproximadamente 40 consideradas en el marco del artículo 14 de la Ley General de Bancos, e incorpora información histórica de hasta cinco años, junto con archivos complementarios que incluyen datos del boletín comercial y bases anonimizadas para el análisis del mercado crediticio.

Dado el carácter sensible de la información tratada, el marco normativo del REDEC exige un consentimiento previo, expreso y específico por parte de las personas para el acceso a sus datos. En este contexto, durante diciembre de 2025 la CMF sometió a consulta pública modificaciones orientadas a fortalecer la supervisión del consentimiento, mejorar su trazabilidad, elevar los resguardos para el acceso a información sensible y reforzar el derecho de las personas a revocar autorizaciones otorgadas a terceros. Asimismo, se impulsaron ajustes de concordancia normativa con el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, con el fin de asegurar consistencia entre el REDEC y la nómina de deudores prevista en la legislación bancaria.

En paralelo al desarrollo normativo, durante 2025 la CMF avanzó en la implementación tecnológica del REDEC, realizando las inversiones necesarias, iniciando la recepción de información por parte de los reportantes y llevando a cabo un proceso de onboarding interno y externo que involucró a la mayoría de las entidades participantes. El sistema entrará en plena vigencia en abril de 2026. Como tareas para el primer trimestre de ese año, se contempla la adecuación del portal Conoce tu Deuda y la puesta en marcha de nuevos procesos del área de Reclamaciones, orientados a atender las exigencias derivadas de la Ley N° 19.628 sobre protección de datos personales, en particular en lo relativo al consentimiento y al ejercicio de los derechos de Actualización, Rectificación, Complementación y Cancelación (ARCC).

RECUADRO 8

La regulación como herramienta para facilitar el desarrollo de mercado

La CMF tiene un triple mandato legal que integra el resguardo de la estabilidad del sistema financiero, la conducta de mercado y el desarrollo del mercado financiero.

Lejos de ser objetivos aislados, estos tres pilares se retroalimentan: un mercado desarrollado es una condición habilitante para la estabilidad financiera, mientras que el desarrollo requiere de una adecuada conducta de sus partícipes. En este contexto, la CMF promueve la identificación y remoción de fricciones regulatorias que podrían limitar el desarrollo del mercado financiero, como la generación de condiciones habilitantes que favorezcan su profundización, tales como la modernización normativa, el fortalecimiento de la infraestructura de información y la promoción de la innovación financiera.

En este periodo, las iniciativas referidas al desarrollo de mercado consideraron cuatro frentes claves para la gestión de los riesgos de liquidez y de crédito: el mercado de operaciones repos, el tratamiento de las securitizaciones, el reconocimiento de seguros y derivados de crédito como mitigadores de riesgo, y ajustes en los requisitos para la apertura de cuentas corrientes por parte de contrapartes no residentes ni domiciliadas en Chile, facilitando con esto último la internacionalización del peso chileno. En primer lugar, respecto al mercado de repos, la normativa busca perfeccionar el marco de requerimientos de capital mediante actualizaciones a las condiciones que permiten considerar menores requerimientos patrimoniales, y actualiza su computo en límites individuales de crédito. Estos ajustes también responden a las modificaciones que introdujo la Ley de Resiliencia Financiera, la cual reconoce a las operaciones repo como conexas en caso de insolvencia. Así, la iniciativa normativa no solo permite liberar capital para los bancos, sino que facilita el acceso a nuevas fuentes de liquidez.

La segunda iniciativa aborda las complejidades existentes en el tratamiento de las "auto-securitizaciones" y securitizaciones retenidas originadas por los bancos. La rebaja en el cargo de capital, los ajustes al límite de *Loan to Value* con que se pueden emitir mutuos hipotecarios endosables, y la inclusión del concepto de Transferencia Significativa de Riesgo, debieran permitir reducir fricciones en la originación de securitizaciones y una gestión más eficiente de la liquidez.

La tercera iniciativa, en línea con los estándares de Basilea, reconoce los seguros y derivados de crédito como mitigadores del riesgo crédito. Así, al contratar un derivado o seguro de crédito que cumpla con condiciones estrictas de irrevocabilidad y seguridad jurídica, el banco podrá sustituir el ponderador de riesgo de la exposición original por el del proveedor de la protección. Esto debiera fomentar una gestión de riesgos más sofisticada, permitiendo a las instituciones transferir riesgos y liberar capital para nuevos financiamientos.

Finalmente, la CMF publicó una circular que ajusta la normativa bancaria para reducir fricciones operativas y facilitar el acceso a sobregiros pactados en cuentas corrientes en pesos, de contrapartes sin domicilio ni residencia en Chile, apoyando así la agenda de internacionalización del peso chileno. El cambio central se resume en que cuando un beneficiario de sobregiro sea una persona no residente, se habilitará sustituir el pagaré tradicional por otros instrumentos aptos para facilitar el cobro del saldo adeudado de tal pasivo, además de excepciones cuando se trate de beneficiarios con clasificación de riesgo de largo plazo equivalente o superior a Chile y/o bancos de importancia sistémica global.

Estas iniciativas demuestran que la regulación y el desarrollo de mercado son fuerzas complementarias. Un mercado de capitales más profundo permite una formación de precios más dinámica, lo que reduce volatilidades y, con ello, los costos de financiamiento, permitiendo a las entidades acceder a fuentes de liquidez más eficientes. Esta mayor eficiencia, junto a la cobertura adecuada de riesgos, fortalece la solvencia de las entidades y, en última instancia, beneficia a los usuarios con productos más accesibles y competitivos.

RECUADRO 9**Avances en la Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA)**

Luego de la emisión de la NCG N°514 en 2024, en 2025 la CMF focalizó su trabajo en el desarrollo y validación de los componentes técnicos y normativos necesarios para la implementación del SFA.

Dicho trabajo tuvo como objetivo principal el asegurar que la futura entrada en vigencia del sistema se sustentara en estándares técnicos robustos, procesos operativos claros y mecanismos de gobernanza que resguarden la seguridad, interoperabilidad y adecuada experiencia de los usuarios.

Un elemento central en la formulación y desarrollo de las propuestas normativas impulsadas por la CMF ha sido el trabajo colaborativo con el Foro de Finanzas Abiertas. Dicho Foro, conformado por distintos gremios de los futuros participantes del SFA, cuenta con grupos de trabajo altamente especializados, los cuales han discutido y elaborado diversas propuestas técnicas para la Comisión, las cuales constituyen un valioso insumo para la posterior elaboración de las propuestas regulatorias.

Publicaciones normativas

Durante 2025, la Comisión publicó para consulta dos normas orientadas a establecer las definiciones operativas y técnicas necesarias para la implementación del SFA, en coherencia con el marco regulatorio definido en la NCG N°514 y considerando una implementación gradual y segura del sistema:

- Consulta pública de norma que modifica la NCG N°514, que regula el Sistema de Finanzas Abiertas e incorpora un Anexo Técnico (julio y agosto de 2025). En esta consulta la CMF presentó la primera versión del Anexo Técnico N°3, enfocado en el intercambio de datos. Dicho Anexo establece, entre otros aspectos, el funcionamiento del Directorio de Participantes del SFA; los estándares aplicables a los certificados digitales de identidad; el diseño y operación del Portal Web de Desarrolladores; el

funcionamiento del Ambiente de Pruebas del sistema y los certificados funcionales asociados; los estándares técnicos para el intercambio de información; los requerimientos de seguridad; los lineamientos para la gestión del consentimiento de los usuarios; y, la incorporación de reportes mensuales de monitoreo, junto con la actualización del Reporte de Incidentes Operacionales aplicable al SFA.

- Consulta pública sobre norma que modifica NCG N°514 (noviembre y diciembre de 2025). En esta consulta se hicieron propuestas complementarias sobre materias de interés de la industria, tales como tiempo de puesta en vigencia de la normativa, gradualidad de la implementación, disponibilidad de las áreas de pruebas, entre otras.

Al cierre de 2025, la Comisión se encontraba en una fase avanzada de consolidación de las propuestas normativas y técnicas asociadas al Sistema de Finanzas Abiertas, integrando los comentarios recibidos en las distintas consultas públicas. De esta forma, durante 2026 se espera culminar la actualización de la NCG N°514 y la publicación del Anexo Técnico N°3, lo que permitirá avanzar hacia la implementación efectiva del SFA en Chile, sobre la base de infraestructuras habilitantes, estándares técnicos definidos y un marco regulatorio que promueva la innovación, la competencia y la protección de los usuarios del sistema financiero.

6. LICENCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES

En 2025 se materializó un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan en la Tabla 13.

Durante el último periodo destacan, en primer lugar, las actividades asociadas al licenciamiento de 3 nuevas instituciones bancarias. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Bancos, el proceso de autorización para el funcionamiento de una entidad bancaria consta de tres etapas: autorización provisional, autorización de existencia y autorización de funcionamiento. En 2025 se desarrollaron actividades asociadas al proceso de constitución de dos nuevas entidades bancarias y de una filial bancaria en Perú:

- Tanner Banco Digital:* en enero de 2024 se otorgó autorización provisional; en agosto de 2024 la autorización de existencia; y en febrero de 2025 la autorización de funcionamiento.
- Tenpo Bank Chile:* en octubre de 2024 se otorgó la autorización provisional; en febrero de 2025 la autorización de existencia; y enero de 2026, la autorización de funcionamiento.
- Banco BTG Pactual Chile:* en julio de 2024 este banco solicitó autorización para constituir una filial bancaria como sociedad anónima de giro bancario bajo las normas de la República del Perú. La resolución favorable fue emitida en diciembre de 2025.

En segundo lugar, cabe resaltar el proceso de inscripción y autorización de entidades prestadoras de servicios financieros basados en tecnología (Ley Fintec). Se observa que, al cierre de 2025, 212 entidades estaban inscritas en el RPSF, de las cuales, 198 estaban autorizadas para la prestación de servicios (la mayoría de ellos asesores financieros) (Recuadro 10).

Tabla 13: Número de licenciamientos y autorizaciones

Sector Bancos e Instituciones Financieras	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Licenciamiento	10	15	9	8	10	12
Bancos	0	1	0	0	3	3
Filiales	2	4	2	2	4	3
Sociedad de apoyo al giro	1	1	1	1	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	6	7	3	4	2	4
Instituciones de Garantía Recíproca	1	2	3	1	0	1
Apertura de oficinas bancarias	6	10	35	21	13	22
Cierre de oficinas bancarias	86	149	105	97	40	47

Inscripciones de instrumentos	35	28	52	83	65	
Sector de mercado de valores						
Licenciamiento y Registros	153	94	217	140	182	167
Emisores de Valores de Oferta Pública	20	8	6	6	4	3
Administradoras Generales de Fondos	3	1	2	0	0	0
Corredores de Bolsa	0	0	0	1	2	0
Agentes de Valores	0	0	0	0	1	1
Corredores de Bolsa de Productos	0	0	0	2	1	0
Empresas de Auditoría Externa	4	4	2	4	8	7
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	89	67	62	84	88	82
Entidades Certificadoras Modelos de Prev. de Delitos	5	2	0	3	0	0
Clasificadoras de Riesgo	0	0	0	0	0	0
Administradoras de Carteras	1	0	1	1	0	0
Administradoras de Fondos de Inversión Privados	21	7	15	5	19	7
Prestadores de Servicios Financieros	0	0	104	104	31	42
Asesores Financieros Previsionales	0	0	0	0	0	0
Entidades Informantes	10	5	25	20	28	25
Inscripciones de instrumentos	233	124	103	159	182	165
Bonos corporativos y securitizados	66	32	32	27	38	41
Bonos bancarios ordinarios			13	9	8	7
Acciones	18	10	7	8	8	17
Efectos de comercio	7	9	2	3	9	10
Valores extranjeros	135	73	49	112	119	90
Sector de seguros						
Licenciamiento	1	0	0	1	6	0
Compañías de seguros generales	0	0	0	1	2	0
Compañías de seguros de vida	1	0	0	0	4	0
Inscripciones	511	305	13.706	7.494	5.978	5.843
Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias	352	87	220	N/A	N/A	N/A
Agentes de Ventas de Seguros	N/A	N/A	13.167	7.224	5.705	5.574
Liquidadores de siniestros persona jurídica	6	2	5	0	7	13
Liquidadores de siniestros persona natural	3	3	10	7	15	16
Corredores de seguros persona jurídica	53	51	123	86	86	111
Corredores de seguros persona natural	93	158	179	175	156	132
Corredores de reaseguros	3	4	2	2	3	0
Agentes adm. de mutuos hipotecarios endosables	1	0	0	0	0	2

Fuente: CMF.

RECUADRO 10t

Avances implementación Ley Fintec – Proceso de inscripción

La Ley N° 21.521, conocida como Ley Fintec, regula los servicios financieros basados en tecnología para promover la competencia, inclusión e innovación financiera bajo el perímetro regulatorio de la CMF. Con fecha 12 de enero de 2024 la Comisión emitió la NCG N° 502, que regula la inscripción, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros basados en tecnología y que fue modificada por la NCG N° 524 del 02 de diciembre de 2024. Durante ese año ingresaron 208 solicitudes de inscripción en el Registros de Prestadores de Servicios Financieros (RPSF, tabla R10.1) y 98 solicitudes de autorización para la prestación de diversos servicios (tabla R10.2).

Al cierre de 2025 habían ingresado 445 solicitudes de inscripción en el RPSF y 282 solicitudes de autorización de servicios Fintec. Bajo el régimen de la NCG N° 502, se han inscrito 67 entidades y 129 solicitudes concluyeron sin lograr su inscripción, debido a al desistimiento de la sociedad o rechazo. 249 entidades continúan en el proceso de inscripción. En el caso de los servicios Fintec, se han autorizado 58 entidades y 9 están eximidas del proceso de autorización. Por otra parte, 39 solicitudes concluyeron sin lograr su autorización. 176 entidades continúan en el proceso.

Tabla R10.1 Proceso Inscripción en el Registros de Prestadores de Servicios Financieros

	Solicitudes 2024	Solicitudes 2025	Total Periodo 24-25
Solicitudes inscripción recibidas	208	237 ^a	445
Entidades Inscritas en 2024	25	0	25
Entidades Inscritas en 2025	25	17	42
Solicitudes que no lograron inscripción	39	90	129
Entidades que continúan en el proceso	119	130	249

Tabla R10.2 Proceso Autorización para la prestación de servicio Fintec

	Solicitudes 2024	Solicitudes 2025	Total Periodo 24-25
Solicitudes Autorización recibidas	98	184 ^a	282

Entidades Autorizadas en 2024	21	0	21
Entidades Autorizadas en 2025	12	25	37
Eximido de Autorización	3	6	9
Solicitudes que no lograron Autorización	19	20	39
Solicitudes que continúan en el proceso	43	133	176

Estos procesos no han estado exentos de dificultades, dada la complejidad de la materia y que, para la gran mayoría de las sociedades, someterse al control de la CMF y cumplir con los requisitos y exigencias definidas en el marco regulatorio vigente es una experiencia nueva. Durante el año 2025 se emitieron 615 Oficios relativos a procesos de inscripción y 202 Oficios relativos a procesos de autorización.

^aLas sociedades que se encontraban prestando servicios disponían hasta el 3 de febrero de 2025 para ingresar sus solicitudes de inscripción y autorización.

7. SUPERVISIÓN PRUDENCIAL

7.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

El modelo de supervisión prudencial de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos y suficiencia de capital y liquidez de las entidades. Este modelo se basa en tres grandes ejes: fiscalización y control del cumplimiento normativo, supervisión basada en riesgos, y la facultad de adoptar medidas preventivas. El marco supervisor está basado en las directrices y principios internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), entre otras.

7.2 Hitos de supervisión

Durante 2025, la CMF ejecutó un programa de revisiones orientado a evaluar la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las entidades supervisadas, cumpliéndose íntegramente el plan de trabajo establecido. Con todo, en los segmentos de bancos y cooperativas la cobertura alcanzó 100% al haberse visitado la totalidad de las entidades de dichos sectores (Tabla 14).

Tabla 14: Plan de supervisión prudencial

Entidades Supervisadas	Visitas año 2024		Número total de entidades fiscalizadas	Visitas año 2025		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Bancos (*)	17	17	17	17	17	17
Cooperativas	6	6	7	7	7	7
Emisores de Tarjetas no bancarias	3	3	19	3	3	20
SAG (**)	-	-	5	-	-	5
Total	26	26	48	27	27	49
Compañías de seguros de vida	12	12	35	12	12	35
Compañías de seguros generales	11	11	32	11	11	32
Total	23	23	67	23	23	67
Intermediarios de valores	8	8	36	8	8	33
Corredores bolsa de productos	-	-	9	0	0	7
Infraestructuras de alto valor	1	1	3	1	1	3
Infraestructuras de bajo valor (***)	0	0	1	0	0	3
Operadores de Tarjetas de pago	2	2	8	2	2	10
Total	11	11	57	11	11	56
Total general	60	60	172	61	61	172

*) Durante el año 2025, se otorgó la licencia bancaria a Tanner Banco Digital y Banco Bice se fusionó con Banco Security.

(**) No considera aquellas Sociedades de Apoyo al Giro (SAG) donde un accionista tiene más del 50% de participación y hay solo un banco en la propiedad.

(***) El año 2024 CCA pasa a ser una Cámara de Compensación de Pagos de Bajo Valor (CPBV) y el año 2025 se autorizó a Visa y Mastercard como CPBV.

Fuente: CMF.

Adicionalmente, la supervisión prudencial se complementa con un conjunto estructurado de actividades que incluyó el monitoreo de incidentes operacionales, evaluación de filiales bancarias en el extranjero, procesos de autorización e inscripción de entidades, y monitoreo de conglomerados financieros, entre otros. Estas acciones dan cuenta de un enfoque integral que combina seguimiento continuo, evaluaciones basadas en riesgos y análisis de solvencia, orientado a resguardar la estabilidad y el adecuado funcionamiento del sistema financiero (Tabla 15).

En este contexto, los procesos de evaluación de suficiencia patrimonial y de liquidez interna en la banca (Recuadro 11), el monitoreo de riesgos intra-grupo en conglomerados financieros (Recuadro 12) y el fortalecimiento del marco de supervisión de las infraestructuras del mercado financiero (Recuadro 13) tienen un rol central dentro del enfoque prudencial vigente. Estos ámbitos permiten identificar vulnerabilidades, calibrar requerimientos adicionales cuando corresponda y reforzar la resiliencia del sistema financiero, en línea con los estándares de Basilea III y las mejores prácticas internacionales.

**Tabla 15: Actividades de supervisión prudencial
(Materia y alcances)**

Monitoreo de incidentes operacionales

- Durante 2025, las entidades financieras informaron incidentes operacionales que fueron monitoreados hasta su completa normalización.
- Los bancos reportaron 243 eventos, principalmente por fallas en aplicativos, interrupciones en canales electrónicos y problemas de comunicación. Los emisores de tarjetas de prepago notificaron 38 eventos y los emisores de crédito no bancarios 89, predominando fallas en aplicativos.
- Las sociedades de apoyo al giro bancario informaron 25 incidentes, la CPBV 1 incidente y las cooperativas 41, asociados principalmente a afectación de instalaciones e interrupciones de canales electrónicos.
- Las compañías de seguros reportaron 75 casos; las infraestructuras de alto valor 5; los intermediarios de valores 11; y los operadores de tarjetas de pago 32, principalmente por degradaciones de servicio y fallas tecnológicas.

Proceso de evaluación supervisora de bancos

- Anualmente se evalúa la gestión de riesgos de todos los bancos, combinando monitoreo permanente y acciones en terreno según su perfil de riesgo (crédito, financiero, operacional, LA/FT e inversiones). La supervisión apunta a verificar que los riesgos estén adecuadamente identificados, medidos, monitoreados y controlados, y se estructura en cuatro pilares: Directorio, marco de políticas, función de riesgos y auditoría.
- Durante 2025, también se realizaron fiscalizaciones coordinadas a bancos y sus filiales corredoras de bolsa, con enfoque integral de riesgos.
- Los bancos presentaron el Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), que incorpora riesgos de Pilar 1 y riesgos materiales de Pilar 2. Con base en este informe y las pruebas de tensión, el supervisor evalúa la suficiencia de capital.
- El proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP), iniciado en 2023, se completó en 2025. Se revisó la gestión de liquidez, pruebas de tensión, planes de contingencia y eventuales exigencias adicionales de Activos Líquidos de Alta Calidad conforme al Capítulo III.B.2.1 del BCCh.

Revisión de filiales en el extranjero

- Durante 2025 se efectuó una revisión en terreno a Itaú Colombia, filial de Itaú Chile, evaluando su contexto, gobierno corporativo, estrategia y gestión de riesgos.

Pruebas de funcionamiento e inscripciones

- En 2025 se autorizó una licencia bancaria y otra quedó en etapa de pruebas.
 - Se inscribieron tres entidades en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago y dos emisores no bancarios permanecen en proceso de inscripción. Asimismo, se inscribió una entidad en el mercado de intermediarios de valores y tres en intermediarios de instrumentos financieros.
-

-
- Se autorizó el funcionamiento de dos Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor (CPBV) para transacciones con tarjetas, y una adicional está en proceso.

Proceso de evaluación supervisora de seguros

- Durante el cuarto trimestre de 2025 se analizaron ejercicios de tensión en seguros generales, con foco en riesgos técnicos de incendio, garantía y crédito, revisándose además factores de estrés aplicables a nuevas evaluaciones en 2026.
- Se continuó la supervisión de modelos de deterioro bajo IFRS 9, evaluando suficiencia de provisiones y consistencia metodológica. Asimismo, se inició la evaluación de Gestión de Activos y Pasivos, se realizó seguimiento a los planes de negocios y a la corrección de observaciones, y se evaluó la implementación de un sistema de préstamos.
- Se monitoreó la exposición inmobiliaria y riesgos emergentes -como volatilidad cambiaria y alzas de tasas— con foco en solvencia.
- Asimismo, se supervisaron seguros de salud, se fortaleció el análisis ORSA y se dio seguimiento a seguros de garantía a primer requerimiento.
- Se generaron bases de información con las autoevaluaciones de riesgo operacional y se inició su respectivo análisis.

Supervisión conglomerados

- Se monitorearon los conglomerados financieros, con especial atención a aquellos de relevancia sistémica y al seguimiento de observaciones previas.

Proceso de evaluación supervisora de Intermediarios e Infraestructuras

- Evaluación de gestión de riesgos: Anualmente se supervisa la gestión de riesgos de estas entidades, combinando monitoreo permanente y actividades en terreno, según su perfil de riesgo. La evaluación se basa en cuatro pilares: alta administración; marco normativo interno; gestión de riesgo; y auditoría interna, verificándose que los riesgos estén adecuadamente identificados, medidos, monitoreados y controlados.
- Revisión del cumplimiento en tiempo y forma de los distintos requerimientos legales y normativos que les aplican a los intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos, tales como, estados financieros trimestrales, informes de Empresas de Auditoría Externa (EAE), indicadores de patrimonio, liquidez y solvencia, entre otras actividades, que permiten determinar áreas de riesgo o situaciones relevantes que pudiesen afectar al fiscalizado o a los intereses o activos de los inversionistas.
- Las infraestructuras de alto y bajo valor son objeto de monitoreo continuo, verificándose el cumplimiento de los requisitos patrimoniales mínimos establecidos en la normativa aplicable.
- En el caso de las infraestructuras de alto valor, se revisan las autoevaluaciones efectuadas respecto del cumplimiento de los Principios para las Infraestructuras de los Mercados Financieros (PFMI), de acuerdo con el marco de divulgación establecido por IOSCO.

Fuente: CMF.

7.3 Control de límites legales y reglamentarios

Las entidades fiscalizadas bajo la Ley General de Bancos (bancos, CACs y emisores y operadores de tarjetas de pago) deben cumplir con una variedad de límites legales y reglamentarios. Entre los principales, se encuentran las exigencias en materia de adecuación de capital, límites de crédito, encaje, reserva técnica, límites de inversiones y liquidez, que se describen con mayor profundidad en el Anexo 2, letra a.

Durante el 2025 la emisora U-Pay Processing Tarjetas Prepago S.A., estuvo sometida a un plan de regularización por la inobservancia de las exigencias regulatorias de reserva de liquidez y capital mínimo que deben mantener los emisores no bancarios de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos. Dado el incumplimiento del plan, se procedió a la revocación de la autorización de existencia y a la cancelación de su inscripción en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago.

Por su parte, los principales límites legales aplicables a compañías de seguros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables están asociados a exigencias patrimoniales, márgenes de endeudamiento y límites de inversión, detallados en el Anexo 2, letra b.

Durante 2025 se observó que:

- De las 35 compañías de seguros de vida, 2 presentaron déficit de patrimonio a principios de año, situación que se resolvió.
- De las 32 compañías de seguros generales, sólo una presentó indicadores fuera de los límites normativos. Dicha compañía fue objeto de sanciones por incapacidad de adecuar sus actividades. En efecto, el 2 de diciembre de 2022, el Consejo de la CMF resolvió suspender provisoriamente la comercialización de seguros de Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A (Resolución N° 7.993), y el 5 de enero de 2023 (Resolución N° 152) la CMF suspendió la administración de la compañía y designó un administrador por un período de seis meses, que fue renovado por períodos consecutivos durante 2025. La entidad presentó incumplimientos de sus indicadores durante todo el año.

En virtud de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, y de otras disposiciones administrativas, los corredores de bolsa y agentes de valores deben cumplir permanentemente con exigencias de patrimonio, liquidez y solvencia, detallados en el Anexo 2, letra c. Además,

las entidades de infraestructura de alto valor deben dar cumplimiento a los requisitos señalados en el Anexo 2, letra d. Análogamente cámaras de alto y bajo valor deben cumplir con las exigencias identificadas en la letra e del anexo 2. Sin que durante el año se admitieran situaciones de incumplimiento.

RECUADRO 11

Supervisión de suficiencia de capital y de la posición de liquidez en la banca

En abril de cada año los bancos deben enviar a la CMF su Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), que abarca los riesgos del Pilar 1 (crédito, mercado y operacional) y los riesgos identificados por los bancos como materiales bajo el contexto del Pilar 2, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas.

El proceso de revisión anual finalizó en enero de 2026, con el envío de una comunicación formal a las entidades dando cuenta de las principales conclusiones de la evaluación. Dichas conclusiones deben ser expuestas al Directorio de la entidad correspondiente, quien sancionará los planes de acción, cuando correspondan, y deberá informarlos a la CMF.

Adicionalmente, durante 2025 se verificó el correcto cómputo de los colchones de conservación y contra cíclico, los que se encuentran en régimen de acuerdo con el marco legal, alcanzando al 2,5% y 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APR), respectivamente. A su vez, se validaron los requisitos de capital para los bancos de importancia sistémica y los requerimientos mínimos adicionales de patrimonio efectivo aplicados a algunas entidades como resultado de la evaluación del año 2024, los que debían enterarse en un 50% para el año 2025 y cuyo total debe constituirse el año 2027.

En virtud de las facultades que entrega la LGB, para el año 2025 el Consejo de la Comisión resolvió aplicar requerimientos mínimos adicionales de patrimonio efectivo, como porcentaje de sus activos ponderados por riesgos, a 7 instituciones. Siguiendo con el criterio de gradualidad, el 75% de este cargo debe ser enterado por los bancos en 2026. Los cargos por este concepto serán ajustados según el resultado de la evaluación de la suficiencia patrimonial que cada año realiza esta Comisión.

Considerando que en la definición de sus objetivos internos de capital los bancos incluyen holguras respecto de las exigencias mínimas regulatorias, los bancos podrían cumplir con estos requerimientos adicionales sin

necesidad de nuevos aportes de capital, aunque podría haber aumentos voluntarios por decisiones de las mismas instituciones.

Tabla R11.1: Requerimientos patrimoniales adicionales por Pilar 2 de Basilea III

Institución	2024	2025
Banco Bice	0,90%	1,00%
Banco BTG Pactual Chile	2,00%	1,46%
Banco Consorcio	2,50%	2,38%
Banco Internacional	1,25%	1,25%
HSBC Bank (Chile)	1,75%	1,75%
BancoEstado	0,25%	0,25%
Banco Santander (Chile)	0,25%	0,13%
Banco Security	1,25%	-
Banco de Chile	0,13%	-
Banco Scotiabank	0,25%	-

Fuente: CMF.

Respecto del “Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna” (ILAAP, por sus siglas en inglés), su implementación gradual se inició en 2023 y se completó en 2025. Corresponde a la CMF evaluar la imposición de exigencias adicionales de activos líquidos de alta calidad (ALAC), si se observara que una empresa bancaria presenta deficiencias significativas o materiales en el ILAAP. Para este proceso, las entidades deben presentar anualmente las conclusiones de su evaluación en el Informe de Autoevaluación de Liquidez (IAL), de acuerdo con lo establecido en el numeral 12ter del Título V.6 del Capítulo III.B.2.1 del CNF del BCCh, y los Capítulos 21-14 y 12-20 de la RAN CMF.

Tales disposiciones establecen que el Directorio de cada entidad debe declarar formalmente el nivel de suficiencia de liquidez interna a través de la Declaración de Adecuación de Liquidez, siguiendo los lineamientos establecidos en el anexo 3 del Capítulo 21-14 de la RAN. Dicha declaración debe estar respaldada con la observación de indicadores que consideren las dimensiones de liquidez relevantes para la institución de acuerdo con su modelo de negocio y apetito por riesgo, garantizando niveles adecuados de recursos líquidos, un financiamiento prudente, y su administración y control íntegro.

Para este proceso de autoevaluación de liquidez desarrollado por los bancos, las instituciones deben revisar y cuantificar los riesgos relevantes, considerando tanto la situación actual como la proyección futura del

banco y que se sustente en el proceso de administración y planificación de liquidez acorde a los riesgos asumidos en la actividad, al entorno económico en el que opera, a factores coyunturales externos adversos, al marco de gobierno establecido, a la gestión y control de riesgos, al plan estratégico de negocio, la calidad de los activos líquidos y las posibilidades de obtención de mayor financiamiento, en caso de que fuera necesario.

Por su parte, la métrica LCR, que determina la disponibilidad de activos líquidos para cubrir egresos netos estresados en 30 días, muestra que el sistema cuenta con holguras de liquidez para absorber salidas de depósitos bajo una situación de tensión. Por su parte, se observa cumplimiento del requerimiento del 90% del NSFR.

RECUADRO 12

Monitoreo de los conglomerados financieros

El funcionamiento de los conglomerados financieros en Chile permite disponer de servicios financieros integrales, facilitándose el acceso a diversos productos y aprovechándose mejoras en eficiencias de diversa índole. Sin embargo, estos beneficios también tienen asociada la incubación de algunos riesgos que deben ser monitoreados de manera adecuada, tomando en cuenta, entre varios otros aspectos, la experiencia internacional en la materia.

En nuestro país no existe un marco legal que entregue atribuciones específicas para efectuar una supervisión integral de los conglomerados financieros. No obstante, con la finalidad de fortalecer la supervisión de las entidades financieras bajo el perímetro de acción de la CMF, se llevan a cabo actividades de monitoreo del funcionamiento de estos grupos. Esto permite la identificación de potenciales contagios de situaciones indeseadas desde alguna empresa perteneciente a un conglomerado financiero, hacia las empresas supervisadas por la CMF. Este monitoreo se lleva a cabo por medio de una metodología de trabajo que ha sido desarrollada y perfeccionada a través del tiempo.

En enero de 2025, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Superintendencia Financiera de Colombia, en las que se intercambiaron opiniones sobre el marco actual de funcionamiento de la supervisión de

conglomerados en los respectivos países. También destacan el intercambio de experiencias con la Superintendencia de Bancos y Seguros de Perú, en octubre de 2025 y la capacitación impartida a la CMF, entre julio y septiembre de 2025, por el Toronto Centre de Canadá.

Como resultado del trabajo anterior, se entregó al Ministerio de Hacienda una propuesta que busca adecuar la regulación local a los estándares internacionales en materia de supervisión de conglomerados financieros.

RECUADRO 13

Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor (CPBV)

El 20 de enero de 2022, el Consejo del BCCh¹ aprobó una nueva regulación que autoriza la creación y reglamenta el funcionamiento de las CPBV. Se trata de entidades que canalizan las operaciones que tengan su origen en órdenes de pago contraídas por instituciones financieras establecidas o autorizadas para operar en el país, y que se originen en compras o transferencias de fondos efectuadas mediante tarjetas de pago, en transferencias electrónicas de fondos (TEF) u otras, y que pasan a formar parte de las Infraestructuras del mercado financiero chileno².

Su ingreso genera beneficios sustanciales para los participantes del sistema de pagos de bajo valor, tales como la firmeza e irrevocabilidad de las órdenes de pago procesadas, la necesidad de menor liquidez, la reducción del riesgo operacional para los participantes y la robustez de un sistema regulado y supervisado para la compensación y liquidación de este tipo de órdenes.

Esta regulación delega la fiscalización y supervisión de las CPBV en la CMF que, con fecha 21 de noviembre de 2022, emitió la Norma de Carácter General N°489. A la CMF le corresponde realizar la autorización de existencia de la Sociedad Administradora de la CPBV, otorgar la Autorización de Funcionamiento de la CPBV e implementar su posterior supervisión.

Con fecha 27 de junio de 2025, la CMF resolvió autorizar el funcionamiento de 2 CPBV para órdenes de pago asociadas a tarjetas de pago³ (Mastercard Administradora Chile S.A. – MAC y VISA Chile Administradora de Cámara de Compensación de Pagos de Bajo Valor S.A. – VC *Money Move*), las que iniciaron sus operaciones

en noviembre y diciembre del mismo año, respectivamente. Con lo anterior, existen 3 CPVB en operaciones, considerando la de CCA para TEF y Batch, cuya autorización de funcionamiento data de enero de 2024. Asimismo, el 16 de diciembre de 2025, el BCCh aprobó el Reglamento Operativo (RO) de una CPBV adicional, que se abocará al procesamiento de órdenes de pagos originadas en TEF, estimándose que la autorización de funcionamiento sea cursada durante el año 2026.

La normativa vinculada con estas infraestructuras permite también crear proyectos experimentales que son monitoreados por el BCCh. Esto es, Cámaras que pueden procesar órdenes de pagos hasta un límite máximo sobre el monto bruto de órdenes de pagos o cumplan dos años de operaciones, luego de lo cual deben constituirse en CPBV. En este caso, a diciembre de 2025 se encontraban funcionando 2 proyectos experimentales: el de CCA, correspondiente al procesamiento de órdenes de pagos de las tarjetas emitidas por una marca de tarjeta; y otro, asociado a Redbanc, para el procesamiento de órdenes de pagos de transacciones originadas por TEF. Cabe mencionar que el proyecto experimental de Redbanc para transacciones realizadas con código QR se encuentra suspendido.

A continuación, se muestra el estado de cada una de estas CPBV y proyectos experimentales.

Tabla R13.1: Estado de las CPBV’s y Proyectos Experimentales

Etapas	Responsable	CPBV’s				Proyectos Experimentales		
		CCA (TEF y Batch)	MASTERCARD (TP)	VISA (TP)	SHINKANSEN	CCA (TP AMEX)	REDBANC (TEF)	REDBANC (QR)
Autorización de existencia o reforma	CMF/DGRP	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	No aplica	No aplica	No aplica
Autorización de reglamento operativo	BCCh	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Autorización de funcionamiento	CMF/DGSP	Aprobado	Aprobado	Aprobado	No solicitada	No aplica	No aplica	No aplica
En operación y supervisión	CMF/DGSP	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO

¹ Acuerdo 2450-05-220120, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 2450.

² La IMF es una red sistémica de instituciones y organizaciones que permiten la liquidación, compensación y registro de transacciones financieras. Se encuentra compuesta por Sistemas de Pago, Depósitos Centrales de Valores, Entidades de Contraparte Central y Cámaras de Compensación de Bajo y Alto Valor.

³ Las tarjetas de pago incluyen las tarjetas de débito, crédito y con provisión de fondos.

⁴ Cabe destacar que, posteriormente, con fecha 27 de enero de 2026, la CPV Shinkansen solicitó formalmente autorización para su funcionamiento.

8. SUPERVISIÓN DE CONDUCTA

8.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

La supervisión de conducta de mercado se basa en dos pilares: i) resguardar la existencia de un mercado financiero transparente e íntegro, en el que las entidades bajo supervisión reporten información fidedigna al público, donde no se generen abusos ni manipulaciones por los actores que actúen en dicho mercado y se respeten los derechos de los accionistas minoritarios, y ii) resguardar al cliente financiero, propiciando un trato justo hacia ellos en el proceso de comercialización.

El proceso de supervisión considera dos tipos de actividades:

- i. **Supervisión in situ (terreno):** atendiendo el alto número y diversidad de tamaño de las entidades bajo el perímetro (bancos, AGFs, emisores, aseguradoras, etc.), se considera un esquema de ciclos supervisores, que toman en cuenta las características específicas de las industrias respectivas y/o de los servicios financieros objeto de supervisión. La supervisión en terreno incluye la evaluación de gestión de riesgos de las gestoras de fondos y de las infraestructuras financieras.
- ii. **Supervisión extra situ (gabinete):** actividades permanentes que realizan los equipos de supervisión respecto de las entidades bajo el perímetro. Incluye el monitoreo de información, cumplimientos normativos, revisión financiera, actualizaciones del perfil de riesgo, registros, comunicaciones con los supervisados, etc.

En los distintos sectores supervisados, la estrategia ha puesto foco en riesgos emergentes asociados a la digitalización de servicios, la calidad de la información crediticia, y los procesos de apertura y cierre de productos financieros. En el mercado de valores, el monitoreo continuo de información estructurada y no estructurada permite focalizar fiscalizaciones y detectar oportunamente eventuales abusos. En el mercado de seguros, el foco se ha centrado en las materias con alto impacto en los asegurados.

En conjunto, este enfoque estratégico busca no solo asegurar el cumplimiento normativo, sino también consolidar estándares de conducta que resguarden la confianza, promuevan mercados más transparentes y contribuyan al adecuado funcionamiento del sistema financiero.

8.2 Hitos de fiscalización

Conforme al plan de trabajo, durante el año se desarrollaron 62 supervisiones de conducta, las que cubrieron un amplio espectro de instituciones y materias en el ámbito de valores, seguros e instituciones financieras (Tabla 16).

Tabla 16: Plan de supervisión de conducta de mercado

(a) Sector valores y otros

Entidades Supervisadas	Supervisiones año 2024		Número total de entidades fiscalizadas	Supervisiones año 2025		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Emisores de valores	18	18	280	18	18	274
Empresas de Auditoría Externa	6	5	80	7	6	87
Clasificadoras de Riesgo	4	4	4	4	4	4
Bolsas de Valores y Productos	3	3	3	3	3	3
Entidades de Contraparte Central	1	1	1	1	1	1
Administradoras Generales de Fondos	13	13	56	13	13	56
Total	45	45	424	46	45	425

(b) Bancos e Instituciones financieras

Entidades Supervisadas	Supervisiones año 2024		Número total de entidades fiscalizadas	Supervisiones año 2025		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Bancos	8	8	14	4	4	14

Cooperativas	1	1	7	1	1	8
SAG	0	0	6	1	1	6
Emisores de Tarjetas no bancarias y Operadores de Tarjetas de Pago	1	1	19	2	2	19
Total	10	10	46	8	8	46

(c) Sectores seguros

Entidades Supervisadas	Supervisiones año 2024		Número total de entidades fiscalizadas	Supervisiones año 2025		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Compañías de Seguros Generales	4	4	32	2	2	32
Compañías de Seguros de Vida	3	3	35	5	5	33
Liquidadores de Siniestros	0	0	202	0	0	217
Corredores de Seguros	2	2	3.017	2	2	3.069
Ag. Adm. de Mutuos Hipotecarios Endosables	0	0	13	0	0	13
Total	9	9	3.299	9	9	3.364

Fuente: CMF.

En el caso de las Administradoras Generales de Fondos destacan el desarrollo de auditorías de gestión de riesgo, y actividades de supervisión del cumplimiento de conducta orientadas a evaluar el modelo de negocio de las Administradoras y los riesgos asociados a las inversiones de los fondos (actividades que conjuntamente cubrieron 21,4% de las entidades registradas que representan el 9% del AUM de la industria y más del 4% del total de aportantes); se verificó el cumplimiento de las políticas de los reglamentos internos; supervisión de la valorización de instrumentos en los portafolios; supervisión del valor de conversión de aportes y liquidación de rescates; y evaluación de la estructura de series, remuneraciones, comisiones y gastos. Asimismo, respecto de los Asesores de Inversión, se desarrollaron actividades de supervisión a entidades inscritas en Registro de Prestadores; se realizó un segundo sondeo de caracterización de la industria y se analizaron materias relativas a asesorías en redes sociales.

En el ámbito de supervisión de conducta con foco en protección al cliente financiero (Tabla 15 b) destacan las revisiones asociadas a la calidad y uso de la información del estado deudores; la gestión de las instituciones frente a la apertura de cuentas en forma digital; la revisión al proceso de prepago de créditos y la correspondiente gestión de bancos en la devolución de primas de seguros; la revisión de cumplimiento de las disposiciones asociadas al artículo 28 de la Ley 14.908 sobre deudores de alimentos; la revisión de cumplimiento de las disposiciones sobre comisiones asociadas a operaciones de crédito de dinero (NCG 484) y la revisión de cumplimiento asociada a la NCG 469. Asimismo, entre las labores permanentes de supervisión de conducta de mercado destaca la verificación de cumplimiento de disposiciones de la Ley sobre Operaciones de Crédito de Dinero (límites de interés) y de las disposiciones específicas de la Ley de Seguros (licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios). Al respecto se destaca que:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N°21.526, que modificó el artículo 28 de la Ley N°14.908, desde marzo de 2023 corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) supervisar el cumplimiento de la obligación de retener fondos a deudores de pensiones de alimentos al momento de la concesión de créditos por parte de bancos, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros, agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables y sociedades de apoyo al giro bancario; para implementar este mandato, se dictó la Norma de Carácter General N°500 en diciembre de 2023, vigente desde junio de 2024, y se suscribió un convenio de intercambio de información con el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- En 2025 se realiza un proceso de revisión de 23.573 operaciones de créditos otorgados entre el 1 mayo de 2024 y el 30 junio de 2025, identificándose 2.260 casos con retenciones efectuadas, según lo informado por las entidades fiscalizadas, y solicitándose antecedentes adicionales en 1.057 operaciones; de estas últimas, la mayoría correspondió a inconsistencias de información o a situaciones que no configuraban obligación legal de retención. Un 10% de los casos analizados se encuentra en evaluación por eventual incumplimiento —principalmente en créditos de consumo. Finalmente, durante 2025 se dictaron nueve resoluciones sancionatorias, contribuyendo así al fortalecimiento del cumplimiento del régimen legal en materia de pensiones de alimentos.
- En cumplimiento de la Ley N°18.010, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) fiscaliza la correcta aplicación de la Tasa Máxima Convencional (TMC) en operaciones de crédito de dinero; durante 2025 se revisaron 156.390.234 operaciones correspondientes a 72 instituciones financieras, principalmente créditos rotativos y créditos en cuotas asociados a líneas de tarjetas de crédito, detectándose

inconsistencias de información en seis entidades en campos que inciden directamente en la evaluación de la TMC, lo que implicó el reprocesamiento de datos, la aplicación de sanciones y la instrucción de medidas de control para prevenir su recurrencia.

- La supervisión de los procesos de licitación de seguros en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del DFL N°251 y la NCG N°469, dan cuenta de un importante nivel de actividad y de avances en la adecuación de los procesos licitatorios al marco normativo (Recuadro 14).

En materia de seguros (Tabla 15 c), destaca la supervisión de los procesos de liquidación de siniestros de daños a vehículos motorizados y su reparación, así como la revisión del flujo de liquidación de siniestros en productos colectivos de salud; asimismo, se efectuó la supervisión a aseguradoras, corredoras de seguros filiales bancarias relacionadas y bancos relacionados, con especial foco en el proceso de devolución de primas asociado al prepago o cierre de productos financieros; junto con ello, se revisó el cumplimiento de la renovación de garantías de corredores de seguros, liquidadores de siniestros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables.

Una revisión más detallada de las principales actividades del año se presenta en la Tabla 16.

RECUADRO 14

Licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios

De las licitaciones de seguros asociadas a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisó un total de 15 procesos en entidades bajo la LGB, correspondientes a 9 bancos. En tanto que, para entidades no bancarias se revisó un total de 46 licitaciones (22 incendio y 24 desgravamen) (Tabla R14.1). Asimismo, se ha incorporado información granular correspondiente al cierre de 2025 (Tabla R14.2).

Transcurridos ya casi cuatro años desde la implementación de la NCG N° 469, se puede señalar que existen avances por parte de las entidades licitantes, en materia de adecuación al marco normativo vigente, lo que se manifiesta en una menor incidencia de observaciones en los procesos. De la revisión de los procesos licitatorios del año 2025 respecto de 2024, se aprecia una baja en las tasas de ofertas de las compañías de seguros, un mayor número de ofertas realizadas, en promedio, para el conjunto de coberturas licitadas, y un mayor número de procesos realizados. Adicionalmente, se observaron aspectos a mejorar, relacionados con el reforzamiento de los informes de auditoría de datos, la consistencia e integridad de la información estadística innominada, así como en los contenidos mínimos de las bases (explicitar hitos y plazos) y el soporte duradero (almacenamiento y resguardo de documentación mínima). Cabe destacar, el alto número de licitaciones desiertas, atribuibles a carteras de menor tamaño o a deficiencias en la completitud de la información innominada.

Tabla R14.1: Licitaciones de seguros asociadas a créditos hipotecarios

Tipo de Entidad	Tipo de Cobertura					Sub totales
	Desgravamen		Incendio			
	Adjudicada	Desierta	Adjudicada	Desierta	En desarrollo	
Banco	7	1	7			15
Mutuaría	14	1	12	3		30
Leasing	7		4		1	12
Inmobiliaria	2		2			4
TOTALES	30	2	25	3	1	61

Tabla R14.2: Información granular de licitaciones vigentes al 31.12.2025, por tipo de entidad y cobertura

Tipo de entidad	Tipo de cobertura		Total general	% c/r total
	Desgravamen y Desgravamen + ITP 2/3	Incendio e Incendio y Sismo		
Banco				
N° de asegurados	1.554.389	1.325.451	2.879.840	92,0%
Monto asegurado total UF (miles UF)	2.554.458	3.285.673	5.840.131	93,7%
N° Adjudicaciones	23	22	45	39,5%
N° Ofertas	130	66	196	47,9%
Mutuarias				
N° de asegurados	112.846	96.186	209.032	6,7%
Monto asegurado total UF (miles UF)	174.008	195.391	369.398	5,9%
N° Adjudicaciones	25	24	49	43,0%
N° Ofertas	91	72	163	39,9%
Sociedad de Leasing				
N° de asegurados	15.547	16.466	32.013	1,0%
Monto asegurado total UF (miles UF)	6.754	13.400	20.154	0,3%
N° Adjudicaciones	7	5	12	10,5%
N° Ofertas	15	19	34	8,3%
Sociedades Inmobiliarias				
N° de asegurados	5.123	3.887	9.010	0,3%
Monto asegurado total UF (miles UF)	1.777	3.589	5.367	0,1%
N° Adjudicaciones	3	3	6	5,3%
N° Ofertas	6	7	13	3,2%
Caja de Compensación				
N° de asegurados	113	113	226	0,007%
Monto asegurado total UF (miles UF)	39	87	126	0,002%
N° Adjudicaciones	1	1	2	1,8%
N° Ofertas	2	1	3	0,7%
Total N° de asegurados	1.688.018	1.442.103	3.130.121	100%
Total monto asegurado total UF (miles UF)	2.737.036	3.498.139	6.235.175	100%
Total N° adjudicaciones	59	55	114	100%
Total N° ofertas	244	165	409	100%

Fuente: CMF.

Tabla 17: Actividades de supervisión de conducta de mercado
(Materia y alcance)

1. Supervisión de emisores, información financiera y auditoría externa

- Auditorías en terreno a emisores sobre generación de información financiera, control interno, procesos de consolidación y operaciones con partes relacionadas (OPR) habituales, complementadas con supervisión en gabinete.
- Fiscalización selectiva a 40 emisores, con foco en deterioro, contingencias y cumplimiento IFRS.
- Supervisión de memorias integradas (NCG N° 461).
- Revisión del 100% de informes de Empresas de Auditoría Externa (EAE) para identificar salvedades o párrafos explicativos.
- Auditorías a 6 EAE, incluyendo análisis de procedimientos aplicados y evaluación del deber de independencia y servicios simultáneos.

2. Integridad de mercado y gobierno corporativo

- Supervisión de cambios relevantes de propiedad, ofertas públicas de adquisición de acciones (OPAs) y tomas de control (TDC) sin OPA.
- Fiscalización de operaciones con partes relacionadas (OPR).
- Revisión de acuerdos de juntas con efectos financieros.
- Refuerzo de monitoreo para detección de uso de información privilegiada y otros abusos de mercado.

3. Supervisión de administradoras y entidades del mercado de valores

- Auditorías en AGF con foco en protección al cliente, transparencia, modelo de negocio, riesgos de inversión y cumplimiento normativo.
- Supervisión de Organizaciones Deportivas Profesionales (44 ODP), incluyendo control de información periódica y revisión selectiva de memorias.

4. Supervisión de conducta en bancos e instituciones financieras

- Fiscalización de comisiones conforme a la NCG N° 484.
 - Supervisión de apertura de cuentas en formato digital y gestión de riesgos asociados.
 - Revisión del Estado de Deudores (Art. 14 LGB y Capítulo 18-5 RAN), incluyendo casos vinculados a liquidaciones concursales.
 - Verificación del cumplimiento del Art. 11 de la Ley N° 20.009 ('Ley de Fraude'), relativo a publicación de estadísticas.
-

-
- Monitoreo del cumplimiento de estándares de disponibilidad de cajeros automáticos (archivo I11).
 - Fiscalización de cumplimiento de la NCG 469, posterior a la adjudicación de los contratos.

5. Supervisión de conducta en el sector seguros

- Supervisión del ciclo de vida del seguro, incluyendo devolución de primas por prepago o cierre anticipado.
- Fiscalización del cumplimiento de la NCG N° 469 en licitaciones de seguros hipotecarios.
- Supervisión de seguros de salud (liquidación de siniestros y comercialización de seguros).
- Supervisión proceso de liquidación en seguros de vehículos motorizados.
- Verificación de garantías exigidas a corredores y liquidadores de seguros, corredores de reaseguro extranjero y los agentes administradores de mutuo hipotecario endosables.

6. Monitoreo transversal de incidentes operacionales con impacto en conducta

- Seguimiento de Reportes de Incidentes Operacionales (RIO's) reportados por bancos, cooperativas, emisores y aseguradoras con afectación al cliente financiero, permitiendo la adopción de acciones de supervisión desde la perspectiva de conducta de mercado.

Fuente: CMF.

Durante 2025 se observaron avances relevantes en la supervisión del sector de valores:

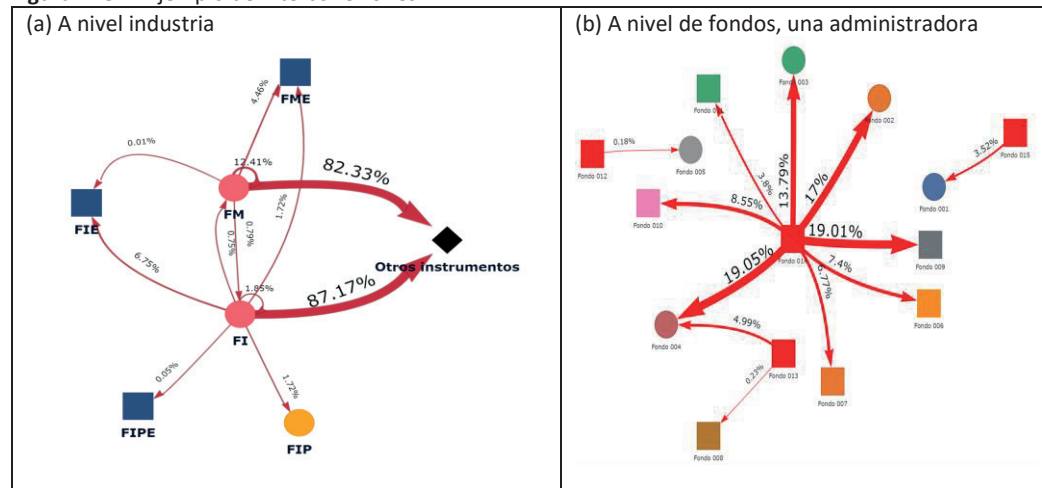
- En primer lugar, el desarrollo y utilización de herramientas analíticas para mapear las interconexiones entre fondos permitió fortalecer la identificación de exposiciones cruzadas, riesgos de concentración y eventuales efectos de contagio dentro de la industria, reforzando el monitoreo del cumplimiento de las restricciones establecidas en la Ley N° 20.712 (Recuadro 15).
- En paralelo, la puesta en marcha y perfeccionamiento del Portal de Fondos Mutuos constituyó un paso significativo en materia de transparencia y disciplina de mercado, al facilitar el acceso comparativo a información sobre costos, rentabilidades y carteras, en un contexto de creciente tamaño e importancia del segmento (Recuadro 16).
- Finalmente, en el marco de su reciente incorporación al perímetro regulatorio, la industria de asesores de inversión ha quedado sujeta a mayores exigencias por parte de la CMF, particularmente en materia de acreditación técnica y estándares de funcionamiento. En este contexto, el seguimiento realizado permitió constatar un crecimiento tanto en el número de clientes como en los activos bajo asesoría, junto con un elevado nivel de cumplimiento de dichas exigencias. Lo anterior contribuye a consolidar estándares de profesionalización y a fortalecer el marco de supervisión en un sector dinámico y en proceso de consolidación (Recuadro 17).

RECUADRO 15

Interconexiones en la industria de fondos

Este recuadro muestra una herramienta dinámica e interactiva utilizada en el proceso de supervisión, que representa como nodos a los fondos y como aristas dirigidas las posiciones de inversión, permitiendo a través de este mecanismo identificar con detalle las inversiones que se materializan entre fondos (mutuos y de inversión) para la AGF bajo análisis (Figura R15.1). Asimismo, permite distinguir visualmente qué AGF administra cada fondo, así como la magnitud y direccionalidad de los flujos de inversión, facilitando el levantamiento de potenciales focos de riesgo y eventuales incumplimientos normativos, con énfasis en las restricciones establecidas en la Ley N° 20.712 (Ley Única de Fondos, LUF) aplicables a fondos y administradoras.

Figura R15.1: Ejemplo de interconexiones



Los FIP (Fondos de Inversión Privados); los FI (Fondos de Inversión); FIPE (Participación Especial); FIE (Fondos de Inversión Extranjeros); y FME (Fondos de Mercado de Efectivo)

Fuente: CMF

La interconexión da cuenta de la magnitud de inversiones que hay entre los distintos productos a septiembre de 2025. La interconexión de fondos distingue con colores a las AGF, mientras que con la forma si es un fondo mutuo o de inversión, además de la magnitud de la inversión a través del grosor de las aristas de los nodos (como porcentaje de activos del fondo) y su direccionalidad con flechas.

Fuente: CMF.

A partir del mismo gráfico, es posible construir una vista agregada a nivel de industria, que sintetice el patrón de inversión cruzada entre categorías de fondos. A septiembre de 2025, se observa que los fondos mutuos y los fondos de inversión mantienen exposiciones recíprocas de baja magnitud, destacándose la inversión de fondos mutuos en otros fondos mutuos, que alcanza un 12,4% (Figura a). En el caso de los fondos de inversión públicos, se aprecia una exposición acotada hacia fondos de inversión privados, mientras que su exposición relativa es mayor hacia fondos de inversión extranjeros.

RECUADRO 16

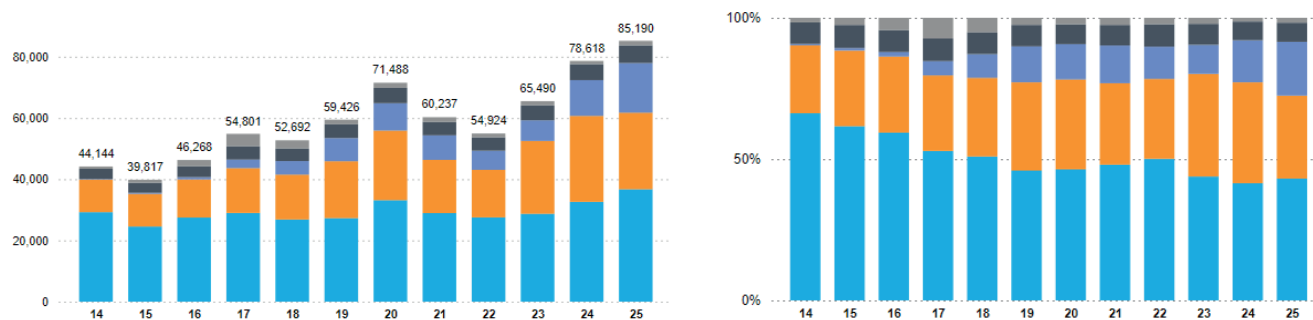
Portal Fondos Mutuos

En junio de 2025, la CMF puso a disposición del público el Portal de Fondos Mutuos, que integra en una sola plataforma información sobre tendencias de mercado, costos, rentabilidades y carteras, facilitando su análisis y comparación por parte de inversionistas y público general. Este desarrollo tiene como antecedente el informe sobre costos asociados a invertir en fondos mutuos, publicado en octubre de 2023, que en julio de 2024 incorporó mediciones a nivel de serie, que considera costos directos e indirectos, incluidos aquellos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos.

En 2025 la plataforma fue actualizada con información a junio y septiembre, incorporando mejoras como fortalecer el análisis de series digitales, permitiendo distinguir aquellas que se contratan y operan exclusivamente por canales remotos. En su versión actual, el Portal permite analizar la industria diferenciando por tipo de inversionista, incluyendo a los minoristas, alto patrimonio, APV e institucional, y mediante una clasificación enriquecida de fondos mutuos que amplía y sistematiza categorías tradicionales, favoreciendo comparaciones más consistentes dentro de grupos comparables. Adicionalmente, el Portal incorpora vistas que permiten combinar estos ejes con filtros por familias de fondos y características relevantes a nivel de serie, facilitando una lectura más detallada de la industria.

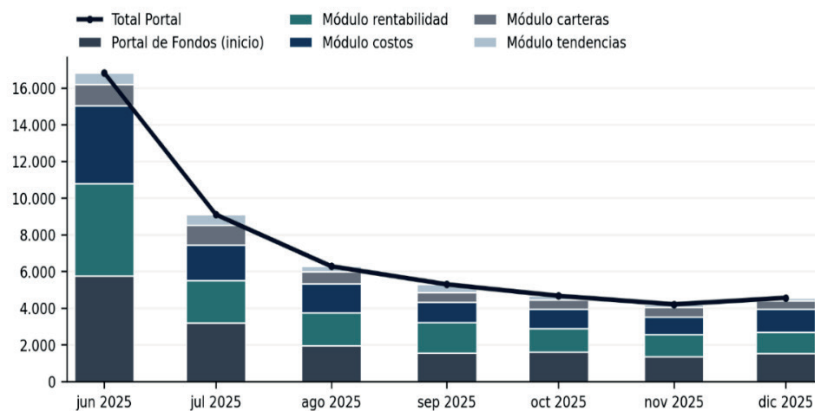
A septiembre de 2025, la industria registraba más de 3,7 millones de partícipes y administraba en torno a US\$ 85 mil millones. En el módulo de Tendencias de Mercado es posible apreciar (Figura R16.1) la evolución del patrimonio administrado durante la última década y su distribución por tipo de inversionista, mostrando un crecimiento sostenido desde niveles algo superiores a los US\$ 44 mil millones en 2014 a más de USD 85 mil millones en 2025, junto con cambios en la composición del patrimonio. El segmento retail concentra cerca de tres cuartas partes de los partícipes y representa alrededor de 43% del patrimonio administrado, lo que refleja diferencias relevantes en los montos promedio invertidos entre tipos de inversionista y refuerza la importancia de contar con información clara y comparable.

Figura R16.1: Patrimonio de la industria de fondos mutuos por tipo de inversionista, en MMUS\$ y participación porcentual (base junio 2025)



Desde su publicación, el Portal ha registrado un uso relevante por parte del público (Figura R16.2). Entre junio y diciembre de 2025 se contabilizaron 50.922 visitas, con una mayor concentración en el mes de lanzamiento, junio, y un nivel de visitas que se mantuvo durante el resto del año. En términos de navegación, las consultas se concentraron principalmente en la portada del Portal y en los módulos de rentabilidades y costos, complementada por el uso de los módulos de carteras y tendencias.

Figura R16.2: Evolución de las visitas al Portal de Fondos Mutuos por módulo, junio–diciembre de 2025



Fuente: CMF

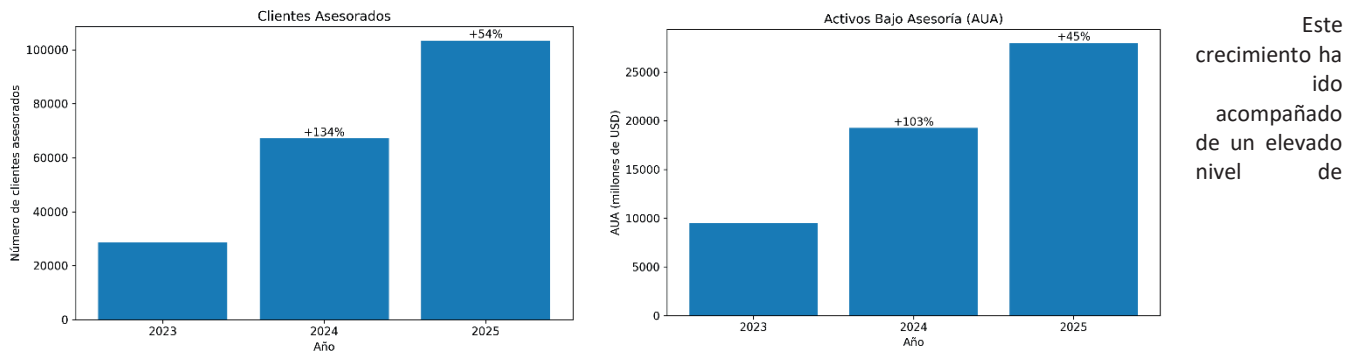
RECUADRO 17

Sondeo a la Industria de Asesores de Inversión 2025

Las industrias de asesoría de inversión en Chile se encuentran en una fase de rápido crecimiento y consolidación, tras su incorporación al perímetro regulatorio a partir de la ley N° 21.521 (conocida como “Ley Fintec”). Entre 2023 y 2025, aumentaron tanto el número de clientes como los activos bajo asesoría.

Según un sondeo realizado por la CMF^a, la base de clientes asesorados ascendió a 103.471 inversionistas a marzo de 2025, lo que representa un incremento de 54% respecto de 2024. En paralelo, los activos bajo asesoría (*Assets Under Advisement, AUA*) alcanzaron US\$ 27.993 millones, con un crecimiento nominal anual de 47% en el último período (Figura R17.1).

Figura R17.1: Evolución de la Industria de Asesoría de Inversión en Chile (2023 - 2025)



Fuente: Sondeo Industria de Asesores de Inversión 2023–2025, CMF. profesionalización. De acuerdo con el citado sondeo de 2025, el 86% de las personas que realizan recomendaciones de inversión bajo contratación directa y el 95% de quienes lo hacen mediante esquemas de contratación indirecta, cuentan con acreditación de conocimientos en línea con los requisitos normativos establecidos por la Comisión. Estos porcentajes reflejan un alto grado de adecuación a las exigencias de idoneidad técnica definidas para la prestación del servicio de asesoría de inversión.

En cuanto a sus modelos de negocios, la industria mantiene una estrecha vinculación con administradoras de fondos y otros intermediarios financieros. Las recomendaciones se concentran principalmente en instrumentos basados en fondos, destacando que el 81% de los asesores recomienda fondos mutuos nacionales, el 78% fondos de inversión nacionales, el 75% Exchange Traded Funds (ETF), y el 61% fondos de inversión extranjeros, lo que confirma la relevancia de estos vehículos dentro de la oferta recomendada por la industria.

Respecto de los procesos de generación de recomendaciones, el 85% de los asesores señala que éstas emanan principalmente del análisis realizado por personas, apoyado en metodologías de análisis fundamental, técnico y juicio experto. En contraste, solo un 2% declara utilizar exclusivamente algoritmos informáticos, mientras que un 11% combina análisis humano con herramientas automatizadas.

En adelante, los principales desafíos se relacionan con fortalecer la transparencia de los modelos de ingresos, profundizar la adopción tecnológica y consolidar estándares de conducta acordes con el crecimiento observado, manteniendo al cliente como eje central del servicio.

^a Para mayor detalle metodológico y de resultados, ver los documentos “Sondeo en la industria de Asesores de Inversión 2024” y “Asesorías de Inversión en Chile: tendencias recientes de la industria”, disponibles en:

<https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/w3-article-94266.html>

9. DESARROLLO DE MERCADO

9.1 Gobernanza y Estructura Institucional

La incorporación del mandato de desarrollo de mercado en la CMF fue establecida en forma expresa en 2017 mediante la Ley N°21.000. Desde entonces, la Comisión ha desarrollado diversas iniciativas orientadas a su implementación, las que fueron posteriormente sistematizadas y profundizadas en el documento de política publicado en septiembre de 2024, “Mandato de desarrollo del mercado financiero en la CMF”. En dicho documento se define desarrollo de mercado como “un proceso integral, que busca mejorar la eficiencia, accesibilidad, profundidad y resiliencia del sistema para fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible”.

El modelo organizacional establecido para abordar este mandato en forma más eficiente, directa y focalizada requirió ajustes en la gobernanza y estructura interna de la institución. Así, la gobernanza contempla dos principales instancias:

- a) La creación de la Dirección de Desarrollo de Mercado, que a partir del 1 de enero de 2025 lidera las iniciativas institucionales asociadas a la materia, entre ellas, los programas de inclusión y educación financiera, de finanzas sostenibles, y de desarrollo de instituciones, infraestructura y plataformas financieras.
- b) El Centro de Innovación Financiera, creado en agosto de 2023, que tiene por objetivo orientar a actores que buscan ejercer actividades Fintec⁸ u ofrecer servicios financieros innovadores en Chile, apoyar los procesos de autorizaciones y supervisión de Fintec y Finanzas Abiertas, así como asesorar a la CMF sobre desarrollos relevantes en el ámbito de tecnología y finanzas. Apoyar en la implementación y monitoreo del funcionamiento del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA).

Además, se han constituido comités interdisciplinarios, para coordinar las temáticas de desarrollo de mercado entre las distintas áreas funcionales de la Comisión:

- a) El Comité de Impulso Estratégico de Desarrollo de Mercado, creado en agosto de 2024, que tiene por objetivo coordinar una agenda institucional amplia para el monitoreo, regulación y supervisión de iniciativas, políticas y estrategias de desarrollo del mercado financiero; y reportar el avance al Consejo;
- b) El Comité de Impulso Estratégico para la Implementación de la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas, creado en enero de 2024, que tiene la responsabilidad de diseñar y proponer un plan estratégico para la implementación de la Ley N° 21.521, asegurando un enfoque estructurado y eficiente. Asimismo, debe realizar seguimiento y evaluación periódica de los avances en la emisión e implementación de las normas aplicables a las entidades que proveen servicios financieros basados en tecnología, así como del progreso en la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas y sus normas asociadas. Además, el comité supervisa la organización y funcionamiento del Foro del SFA.

⁸ Estas actividades se refieren a servicios financieros que gracias a la tecnología ofrecen soluciones innovadoras a personas y empresas. Más información respecto a las actividades Fintec y la ley que las regula se encuentra disponible en el sitio web de CMF Educa: <https://www.cmfchile.cl/educa/621/w3-article-85046.html>.

- c) El Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales, creado en diciembre de 2023, con el objetivo de proponer al Consejo de la CMF políticas y estrategias de regulación y supervisión de riesgos asociados al clima y al medio ambiente, y monitorear la implementación y cumplimiento del plan de trabajo anual y reportar el avance al Consejo.
- d) El Comité de Inclusión y Educación Financiera, creado en marzo de 2025, que sustituye al antiguo Comité de Educación Financiera, con el objetivo de coordinar las actividades de Inclusión y Educación Financiera que requieran la participación de distintas áreas, de manera de asegurar tanto el involucramiento apropiado de las partes, como el desarrollo eficiente de las iniciativas, y comunicar internamente el quehacer de Educación e Inclusión Financiera de la CMF.

Los Comités cuentan con el respaldo de Secretarías Técnicas que se encargan de preparar insumos, proponer iniciativas y prioridades, coordinar la agenda y ejecutar los proyectos que los Comités soliciten o aprueben.

9.2 Estado general del desarrollo financiero en Chile

El sector financiero chileno es amplio, profundo y diversificado, y ha demostrado una elevada capacidad de resiliencia frente a episodios de turbulencia. Este desempeño se explica por un prolongado historial de fundamentos macroeconómicos sólidos, junto con la acumulación de importantes ahorros fiscales y previsionales, que, por décadas, contribuyeron a fortalecer la estabilidad y el desempeño macrofinanciero del país, así como por el desarrollo de un marco regulatorio y de supervisión robusto que ha reforzado la solidez y capacidad de respuesta del sistema financiero.

Pese a estos avances, distintos diagnósticos internacionales —entre ellos los elaborados por el Fondo Monetario Internacional (FMI)— coinciden en que persisten desafíos relevantes para profundizar el desarrollo del mercado financiero. En este contexto, resulta clave contar con una evaluación integral del grado de desarrollo del sistema financiero, que permita analizar su contribución al crecimiento económico, la asignación eficiente del ahorro y la reducción de brechas de acceso.

El desarrollo financiero puede analizarse a partir de tres dimensiones complementarias: profundidad, eficiencia y acceso. La profundidad da cuenta del tamaño y nivel de actividad del sistema financiero en relación con la economía; la eficiencia se relaciona con la capacidad del sistema para canalizar recursos a costos razonables y con adecuados niveles de liquidez; y el acceso refleja la cobertura y disponibilidad de servicios financieros para personas y empresas. Estas dimensiones pueden manifestarse de manera distinta en las instituciones financieras y en los mercados financieros, cuyas trayectorias de desarrollo no siempre evolucionan de forma paralela.

Desde esta perspectiva, el mercado financiero en Chile exhibe un alto grado de profundidad. Sin embargo, este componente se ha visto afectado en los últimos años por la reducción de los activos previsionales, que pasaron desde niveles cercanos a 87% del PIB en 2019 a alrededor de 61% en 2022, recuperándose posteriormente hasta aproximadamente 69% del PIB en septiembre de 2025. Si bien esta recuperación es relevante, el nivel actual aún se sitúa por debajo de los registros observados una década atrás.

En materia de eficiencia, los intermediarios financieros han mostrado históricamente un buen desempeño, aunque recientemente se observa una moderación en esta tendencia asociada a la reducción de los márgenes de interés netos.

En cuanto al acceso, los indicadores tradicionales utilizados en comparaciones internacionales sugieren un desempeño más débil. No obstante, esta lectura debe matizarse considerando la rápida expansión de los servicios financieros digitales, que ha reducido la dependencia de canales físicos sin necesariamente implicar una menor cobertura. De hecho, el uso de banca digital y de medios electrónicos de pago ha crecido con fuerza en los últimos años, alcanzando niveles comparables o superiores a los de economías avanzadas.

Por su parte, el desarrollo del mercado de capitales presenta un mayor rezago. La profundidad de este mercado ha mostrado un avance limitado en la última década, junto con una baja diversificación de emisores y una participación acotada de empresas medianas y pequeñas. Asimismo, los niveles de liquidez y rotación de instrumentos continúan siendo reducidos en comparación con economías desarrolladas, lo que restringe el acceso al financiamiento vía mercado de capitales y limita su rol en la asignación eficiente de recursos.

En síntesis, el diagnóstico indica que Chile cuenta con un sistema financiero sólido y relativamente desarrollado, especialmente en su componente institucional. Sin embargo, enfrenta desafíos relevantes en cuanto a su dinamismo, profundidad y eficiencia, en línea con las necesidades de una economía más compleja y diversificada.

9.3 Agenda de desarrollo de mercado

En 2024 y 2025, la CMF estableció y comenzó a implementar una agenda de corto plazo orientada al desarrollo del mercado financiero, la cual contempla los siguientes ámbitos de acción (Recuadro 18):

1. **Internacionalización del peso chileno:** Fomentar el uso de la moneda local en transacciones fuera de las fronteras nacionales para mejorar la integración financiera global. Este proceso busca generar una mayor demanda por el peso, lo que se traduce en menores costos de endeudamiento y una mayor liquidez, atrayendo a inversionistas extranjeros interesados en activos como bonos y acciones. Para lograrlo, la CMF ha trabajado en eliminar barreras operativas que dificultaban el acceso de no residentes al mercado financiero local. Un avance clave ha sido la flexibilización en la exigencia de pagarés para sobregiros. Ahora, los bancos pueden utilizar mecanismos internacionales equivalentes, como cartas de crédito o *Bills of Exchange*, eximiendo de este requisito a los bancos de importancia sistémica. Asimismo, se simplificó el proceso de obtención del RUT para extranjeros a través de un sistema coordinado con el Servicio de Impuestos Internos (SII). Este eje de trabajo ya se considera finalizado.
2. **Mercado de Repos Interbancarios:** Fortalecer la resiliencia del sistema financiero ante posibles choques de liquidez. Los repos permiten a los agentes de mercado, obtener financiamiento de corto plazo a tasas de mercado, utilizando títulos de bajo riesgo como garantía. Esto reduce la volatilidad del mercado, ya que evita tener que vender el instrumento de manera definitiva, y

permite que los bancos y otros autorizados dependan menos de las herramientas de auxilio de los bancos centrales. Este proyecto se apoya en la Ley de Resiliencia Financiera de 2023, que otorgó mayor certeza jurídica a estas operaciones. La CMF puso en consulta pública normativa para ajustar los requerimientos de capital, incentivando el uso de Entidades de Contraparte Central. Para que este mercado prospere, es esencial la coordinación con el Banco Central y el SII, además de permitir que las AFP operen en el mercado secundario informal. Actualmente, la iniciativa se encuentra en fase de análisis tras recibir comentarios en consulta pública.

3. **Autosecuritización:** La agenda aborda la securitización retenida, un proceso en el que una institución transforma activos poco líquidos en nuevos títulos, que el propio originador mantiene en su poder. El fin último es mejorar la posición de liquidez de los bancos, al permitirles utilizar estos instrumentos como colaterales para obtener financiamiento desde el Banco Central. Tras los cambios introducidos por el Banco Central en 2024, la CMF puso en consulta pública ajustes contables y operativos para viabilizar estas emisiones. Entre ellos destacan la eliminación del castigo de capital para las series que los bancos retienen y la simplificación de su inscripción en el Registro de Valores. Al igual que el proyecto de repos, esta propuesta está incorporando las sugerencias recibidas durante su etapa de consulta pública.

Existe además una agenda de carácter más estructural, asociada a ejes prioritarios de mediano y largo plazo. Estos últimos se detallan a continuación:

1. **Fortalecimiento de los gobiernos corporativos:** Avanzar en el fortalecimiento de los derechos y deberes de los distintos participantes del mercado, promoviendo la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo y la implementación de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. Este eje busca contribuir al adecuado funcionamiento del mercado y a enfrentar desafíos estructurales, tales como el aumento de la diversidad en los órganos de gobierno y el fortalecimiento de políticas y estándares Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) al interior de las organizaciones.
2. **Desarrollo de infraestructura y mayor profundidad de mercado:** Si bien Chile cuenta con infraestructuras financieras consolidadas y estándares regulatorios sólidos, persisten desafíos para profundizar los mercados financieros y diversificar las fuentes de financiamiento, tanto en el corto como en el largo plazo. Este eje apunta a fortalecer la infraestructura de mercado, mejorar la

liquidez y ampliar la base de emisores e inversionistas, abordando aspectos operativos, regulatorios y de coordinación que inciden en el funcionamiento eficiente de los mercados y en su capacidad para canalizar recursos hacia la economía real.

3. **Mejora del financiamiento para empresas de menor tamaño:** Impulsar el acceso al financiamiento de las empresas de menor tamaño, fortaleciendo y ampliando las iniciativas existentes. Este eje considera el cierre de brechas en capacidades financieras, la evaluación de los mecanismos disponibles para financiar startups, empresas small cap y MiPyMes, así como la identificación de medidas que faciliten los procesos de emisión de instrumentos de deuda y capital, tales como bonos y acciones.
4. **Promoción del ahorro de largo plazo:** Reforzar la cultura del ahorro requiere cambios de comportamiento a nivel de los hogares y la implementación de iniciativas de carácter estructural. En este ámbito, se consideran acciones orientadas a fomentar el ahorro desde edades tempranas, apoyadas en herramientas digitales; el diseño de incentivos para instituciones financieras bancarias y no bancarias que promuevan el ahorro social; y el impulso de políticas públicas que fortalezcan el ahorro para fines específicos, como la vivienda, entre otros.

Estos ejes están siendo trabajados siguiendo los diagnósticos y propuestas recogidos a través de un amplio proceso de diálogo con el mercado, desarrollado los años 2024 y 2025, que permitió identificar de manera participativa las principales brechas, desafíos y oportunidades del sistema financiero (Recuadro 18). Este trabajo de colaboración público-privada ha sido un insumo central para la definición de ámbitos estratégicos de acción, orientados a generar avances sostenibles en el desarrollo del mercado financiero. Como resultado, se elaborará la hoja de ruta que será presentada en el Documento de Política sobre la Modernización del Mercado de Capitales durante el primer semestre de 2026.

RECUADRO 18

Diálogo con el Mercado para la Modernización del Mercado de Capitales

Entre diciembre de 2024 y marzo de 2025, la CMF realizó una convocatoria al sector privado, con el propósito de recoger propuestas orientadas a impulsar el desarrollo del mercado de capitales. Esta iniciativa tuvo una respuesta significativa: se recibieron más de 200 propuestas provenientes de organizaciones gremiales,

instituciones financieras, académicos y expertos, las que se encuentran disponibles en el sitio web institucional.⁹

A partir de este proceso, y desde septiembre de 2025, la CMF promovió nuevas instancias de interacción para profundizar la discusión sobre el desarrollo del mercado financiero en Chile. El objetivo central de estas actividades fue abrir y fortalecer canales de diálogo que permitan construir una agenda de desarrollo del mercado financiero de corto, mediano y largo plazo, orientada a generar avances sustantivos y sostenibles en beneficio de las personas. Estas iniciativas forman parte del trabajo preparatori

para la elaboración de un Documento de Política sobre Modernización del Mercado de Capitales en Chile, cuya publicación está prevista para el primer semestre de 2026.

El proceso contempló una convocatoria abierta, dirigida tanto a quienes participaron en la etapa inicial como a la ciudadanía en general, y se materializó en talleres de trabajo organizados en torno a los cuatro ejes temáticos: (i) Gobierno Corporativo, (ii) Financiamiento de Empresas de Menor Tamaño, (iii) Promoción del Ahorro y (iv) Infraestructura y Profundidad de Mercado.

En estos talleres se discutieron las iniciativas consideradas más relevantes, urgentes, factibles y estratégicas, con el objetivo de identificar y cerrar brechas, así como de orientar la priorización de medidas susceptibles de incorporarse en la futura hoja de ruta para el desarrollo del mercado financiero. Las discusiones se sustentaron en análisis comparados de estándares internacionales, en la experiencia regulatoria y supervisora de la CMF, y en las propuestas recibidas durante la convocatoria inicial

En total, participaron más de 175 personas; se desarrollaron cerca de 12 horas de talleres; y se organizaron en 24 mesas de trabajo. Estas instancias se consolidaron como espacios de alto valor para el intercambio de ideas, permitiendo a los participantes plantear propuestas, sugerencias y preocupaciones, y a la CMF recoger información clave para la definición de medidas concretas y la estructuración de una hoja de ruta de modernización.

⁹ https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-48635.html#especial_desarrollo_mercado_propuestas

Posteriormente, en la última parte del año 2025, se llevaron a cabo los Talleres de ICARE, orientados a grupos más acotados y enfocados en profundizar en materias específicas o de

special interés para los participantes. Estos espacios permitieron incorporar nuevas miradas y dialogar con actores que no habían participado en la primera convocatoria. Al igual que en la etapa anterior, se desarrollaron cuatro talleres, uno por cada eje temático.

Un elemento especialmente relevante del proceso ha sido la reiteración de diagnósticos y preocupaciones a lo largo de las distintas instancias de trabajo. Esta convergencia resulta particularmente valiosa, ya que permite identificar con mayor cl

ridad las principales necesidades del mercado y facilita la priorización de iniciativas para avanzar hacia un mercado financiero más moderno, profundo y al servicio del desarrollo del país.

En conjunto, estas iniciativas han fortalecido los diagnósticos y enriquecido la mirada institucional sobre las brechas, desafíos y oportunidades del sistema financiero. La alta participación y la calidad de las discusiones reflejan un compromiso transversal por contribuir al desarrollo del mercado de capitales y constituyen un insumo fundamental para la elaboración de una hoja de ruta robusta y bien fundamentada.

9.4 Riesgos climáticos y ambientales en el sistema financiero: rol de la CMF

Los riesgos climáticos y ambientales representan desafíos crecientes para la estabilidad del sistema financiero. Estos riesgos, que incluyen riesgos físicos —como desastres naturales— y riesgos de transición —asociados a cambios en las políticas ambientales y de mercado—, pueden impactar negativamente en la solvencia de las instituciones financieras y no financieras y, por ende, en la estabilidad macroeconómica.

Existe acuerdo entre los reguladores y supervisores internacionales respecto a la necesidad de abordar de manera activa estos riesgos. Organismos como la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), el Banco Central Europeo (ECB) y la Red de Bancos

Centrales y Supervisores para Enverdecer el Sistema Financiero (NGFS) han enfatizado la importancia de que las autoridades financieras fortalezcan su comprensión de la magnitud y naturaleza de estos riesgos, para integrarlos de manera efectiva en los marcos de regulación y supervisión, contribuyendo a la resiliencia del sistema financiero frente a ellos. En particular, estas instituciones han avanzado en la generación de conocimientos y herramientas orientadas a la identificación, evaluación y gestión de los riesgos relacionados con el cambio climático y el medio ambiente, a los que están expuestas las entidades y el sistema financiero en su conjunto. Asimismo, se ha divulgado el conocimiento adquirido, destacando las guías para la integración de los riesgos climáticos y medioambientales del NGFS y la del ECB, ambas publicadas en 2020.

En línea con estos avances internacionales, la CMF desempeña un papel crucial en la identificación, evaluación y mitigación de estos riesgos, a través de sus funciones normativas, supervisoras, sancionatorias y de divulgación. El actuar de la CMF está orientado por la “Estrategia para Enfrentar el Cambio Climático”, publicada en 2020, que define tres objetivos:

- i. Impulsar la divulgación de riesgos asociados al cambio climático.
- ii. Promover la integración de los riesgos climáticos a la gestión de riesgos del sistema financiero.
- iii. Promover el desarrollo de un mercado financiero verde.

En este marco, la CMF ha asumido los compromisos establecidos en el Acuerdo Verde de 2024, coordinado por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, se encuentra participando activamente en diversas instancias internacionales para recoger aprendizajes y buenas prácticas aplicadas por otros países en materias de sostenibilidad y cambio climático, destacando la participación en grupos de trabajo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), del NGFS y del ISSB-IFRS.

En cuanto a divulgación, a través de la NCG N°461, publicada en 2021 y modificada en 2024 por la NCG N°519, la CMF estableció lineamientos que promueven la incorporación de factores ASG en las decisiones de inversión y gestión de riesgos de las empresas. Estas medidas buscan no solo resguardar la estabilidad del sistema financiero, sino también aportar al desarrollo sostenible, asegurando que las entidades financieras estén preparadas para enfrentar los desafíos del cambio climático y otras amenazas ambientales.

Respecto al ejercicio reportado en 2025, con información a 2024, destaca el cumplimiento de la totalidad de las entidades mandatadas de acuerdo con la entrada en vigor que establece la NCG N° 461, y que el número de entidades que reportaron de forma voluntaria aumentó respecto al ejercicio anterior. En esta línea, la Comisión ha acompañado la implementación de estas nuevas normas y continuará trabajando en la generación de información para favorecer su adecuado cumplimiento por parte de las entidades reguladas.

En lo relativo a gestión e integración de riesgos, en su rol supervisor la CMF espera que las entidades financieras adecuen su gobernanza, estrategias y prácticas de gestión de riesgos, y que divulguen de manera clara y coherente los riesgos ASG. En este contexto, se trabaja en el desarrollo de herramientas y capacidades que permitan identificar, evaluar y monitorear de manera continua dichos riesgos, así como en el desarrollo de orientaciones sobre su adecuada consideración.

Por otro lado, en línea con el tercer objetivo de la estrategia institucional de cambio climático, la CMF contribuye al proceso de implementación de la Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles (T-MAS) a cargo del Ministerio de Hacienda, publicada en mayo de 2025, aportando en el desarrollo de una hoja de ruta para el uso progresivo de este sistema de clasificación por las instituciones financieras.

9.5 Inclusión y educación financiera

La inclusión financiera implica dar acceso efectivo a las personas y empresas al sistema financiero formal, en condiciones de costo asequibles y con requisitos de contratación, mantención y término que reconozcan sus condiciones y características particulares. En el caso

de productos y servicios regulados, estos deben ajustarse a las necesidades, condiciones y perfiles de riesgo de los clientes, promoviendo un uso frecuente, adecuado y responsable.¹⁰

Por su parte, la educación financiera contribuye al bienestar financiero, al ser una combinación de factores de conocimiento, desarrollo de actitudes y comportamientos necesarios para tomar decisiones financieras sólidas.¹¹ Así, inclusión y educación financiera son conceptos que no pueden ni deben abordarse separadamente, y están en la esencia del mandato de desarrollo de mercado de la CMF.

En 2024 la CMF pasó a ser asesor técnico permanente de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF). En este rol, apoyó activamente la generación de la primera Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), publicada en enero de 2025.

Los principales desafíos y objetivos de la ENIF se muestran en la Figura 12.

Figura 12: Objetivos de la ENIF

¹⁰ OECD/INFE (2013). *Promoting Financial Inclusion through Financial Education: OECD/INFE evidence, policies and practice*. Organisation for Economic Co-operation and Development, Paris.

¹¹ OECD (2020). *OECD/INFE 2020 International Survey of Adult Financial Literacy*. OECD Publishing, Paris.



Fuente: CMF, basado en ENIF.

En conjunto con el lanzamiento de la ENIF, la Comisión presentó su propia Estrategia Institucional, que articula los compromisos de la Estrategia Nacional en los ámbitos de su competencia. La Estrategia Institucional de Inclusión Financiera de la CMF establece 5 objetivos prioritarios:

- Visualizar y evaluar las brechas en inclusión financiera (contribuye a los objetivos 2,3 y 4 de la ENIF).
- Facilitar el acceso y uso de productos y servicios financieros (contribuye a los objetivos 3 y 4 de la ENIF).
- Incentivar mejoras en infraestructura, cobertura de servicios y canales de atención (contribuye al objetivo 2 de la ENIF).
- Generar mayor confianza en el sistema financiero (contribuye al objetivo 1 de la ENIF).
- Fortalecer la educación financiera (contribuye a los objetivos 1,3 y 4 de la ENIF).

Para medir los avances en esta estrategia, se construyeron indicadores de “acceso”, “uso” y “calidad”, segmentados por edad, sexo, nivel de ingreso, ubicación geográfica (urbano o rural), nivel educacional, nacionalidad y discapacidad de los usuarios (Tabla 18).

Tabla 18: Indicadores de inclusión financiera

Dimensión	Indicador
Acceso	Número de personas con algún producto de ahorro/seguros no obligatorios/inversión/crédito sobre el número de la población adulta
	Número de clientes habilitados para ingresar al sitio web o aplicación (app) de la institución financiera sobre la cantidad de clientes
	Número de cajeros automáticos/POS/Sucursales/Corresponsalías por cada 100.000 habitantes
Uso	Plazo promedio de mantención de ahorro/seguros no obligatorio/crédito
	Número de clientes, montos transados y custodiados
	Número promedio de abonos/retiros en cuentas de administración de efectivo
Calidad	Número de reclamos por cada 10.000 usuarios
	Tiempo promedio de respuesta de los reclamos (en días hábiles)
	Uptime cajeros automáticos
	Uptime para Log in
	Uptime para transferencias
	Porcentaje de crédito con mora de +30 días, +60 días y +90 días

Fuente: CMF.

La CMF se encuentra trabajando en un visualizador interactivo de estos indicadores, que será implementado gradualmente y cuya primera etapa está programada para mediados de 2026.

En términos de difusión y sensibilización, la CMF continúa trabajando en la confección, revisión y actualización de material de educación financiera, disponible en el sitio web “CMF Educa” y también en redes sociales, destacando la información respecto de la Ley Fintec y las normas derivadas de ella. Adicionalmente, en octubre, el mes de la educación financiera, se lanzó la segunda temporada del Podcast Cuidando Mis Finanzas, un proyecto disponible en las plataformas Spotify y YouTube, cuyo objetivo es entregar contenido clave con un lenguaje cercano sobre temas financieros que impactan el bienestar de las personas. Otras actividades de difusión se detallan en la Tabla 19.

La CMF también colaboró con la Universidad de Valparaíso en un piloto de formación de monitores de educación financiera para trabajar en terreno con microempresarias, gracias a la colaboración de SERNAMEG y la Municipalidad de Viña del Mar. Esta actividad tiene como objetivo entregar herramientas a estudiantes para asesorar en una mejor gestión de sus recursos a las microempresarias.

Tabla 19: Actividades de inclusión y educación financiera de la Comisión

Tipo de actividad	Alcance	Objetivos
Mes de la Educación Financiera	Duodécima versión de la actividad en conjunto con SERNAC, Banco Central, y Ministerio de Hacienda (octubre de 2025). Destacan tips diarios, trivias semanales temáticas, charlas a colegios y microempresarias y webinar sobre bienestar financiero.	Difusión y sensibilización
Global Money Week y World Investor Week	Al igual que en años anteriores, se lideró las actividades locales de promoción de la educación financiera y protección del inversionista desarrolladas en el marco de las campañas internacionales (<i>Global Money Week</i> y <i>World Investor Week</i>) impulsadas por la OECD y IOSCO, respectivamente. Este año destaca la incorporación de elementos interactivos a los minisitios web de estos eventos, como, por ejemplo, trivias.	Difusión y sensibilización
Convenios con Universidades	Universidad de Concepción-CMF: Novena versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios. Universidad del Bío-Bío: sexta versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios. Universidad de Valparaíso: Segunda edición de piloto de monitores de educación financiera para microempresarias.	Formación
Charlas de educación financiera	Durante el año se efectuaron cerca de 10 actividades (con asistencia de alrededor de 250 personas) sobre diversos temas de educación financiera, como el rol de la CMF, endeudamiento responsable, manejo de recursos financieros, ahorro y productos financieros específicos (como tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de consumo).	Formación
Proyectos de investigación	En 2025 se publicó el documento “Búsqueda y negociación con creencias sesgadas en los mercados de crédito de consumo” que entrega valiosos aprendizajes que pueden utilizarse para el desarrolla de herramientas de cotización.	Difusión y sensibilización

Fuente: CMF.

Además, en mayo de 2025, la CMF presentó el primer Reporte de Actividades de Educación Financiera 2024, que reúne información agregada de las iniciativas desarrolladas por las instituciones financieras supervisadas entre 2020 y 2024. El informe analiza la evolución, características, públicos objetivos y temáticas de estas actividades. Asimismo, identifica brechas relevantes en las capacidades financieras de la población y evalúa el grado de alineación de las iniciativas con las necesidades detectadas y con los lineamientos de la CMF. Aunque los resultados muestran estabilidad en la cantidad y distribución de actividades y un compromiso sostenido de las entidades, el reporte concluye que persisten brechas significativas, planteando como desafíos ampliar la inclusión hacia grupos con mayor rezago, fomentar el ahorro y la resiliencia financiera, y fortalecer la educación financiera digital, con el fin de avanzar hacia una mayor efectividad e impacto de estas iniciativas.

Por último, la CMF pone a disposición del público información relevante en estas materias, a través de series estadísticas de las industrias fiscalizadas en la aplicación BEST; los simuladores de cuentas vistas, créditos hipotecarios, y fondos mutuos; además de las plataformas Conoce tu Deuda y Conoce tu Seguro.

10.SANCIONES

a) Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación

Durante 2025, la Unidad de Investigación (UI) recibió 481 denuncias sobre eventuales infracciones a la legislación y normativa bajo el perímetro de CMF, lo que representa un incremento del 14,1% respecto de 2024, y de 311% respecto de 2018 (primer año de funcionamiento de la UI), según se muestra en la Tabla 20:

Tabla 20: Denuncias recibidas (número)

Denuncias por año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Externas ¹²	68	86	79	148	234	324	345	413
Internas	48	163	56	60	38	67	73	68
TOTAL	116	249	135	208	272	391	418	481

Fuente: CMF.

El sistema de denunciante anónimo, creado por la Ley N° 21.314, empezó a operar en junio de 2021, luego de la dictación de la NCG N° 456. Desde el inicio del sistema hasta el 31 de diciembre de 2025, la CMF había recibido 136 solicitudes de reconocimiento de la calidad de denunciante anónimo, las cuales se encuentran en distintos estados de análisis y tramitación. Asimismo, hasta ahora el Consejo de la CMF ha resuelto pagar en total UF 43.410 por concepto de compensación económica a los denunciantes anónimos que han aportado antecedentes sustanciales, precisos, veraces, comprobables y desconocidos por la Comisión, y que han permitido acreditar y sancionar infracciones a la legislación y normativa bajo el perímetro de la CMF.

b) Procedimientos sancionatorios

Durante 2025, la Unidad de Investigación inició 88 procedimientos sancionatorios: 29 procedimientos generales¹³ y 59 procedimientos simplificados con admisión de responsabilidad (Tabla 21).

Tabla 21: Procedimientos sancionatorios (número)

Procedimientos Iniciados	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Procedimientos generales	28	38	33	46	43	33	28	29	278
Procedimientos simplificados *	13	59	1	32	63	71	119	59	417
TOTAL	41	97	34	78	106	104	147	88	695

* Con admisión de responsabilidad,

Nota:

- En un procedimiento general puede perseguirse la responsabilidad de una o más personas naturales y/o jurídicas (ejemplo: Sartor)

¹² Incluye las autodenuncias del artículo 58 de la Ley de la CMF y solicitudes de reconocimiento de la calidad de Denunciante Anónimo.

¹³ Incluye procedimientos simplificados sin admisión de responsabilidad.

- El menor número de procedimientos simplificados el año 2025 respecto al año 2024 se debe a que durante el año se reportó un menor número de infracciones de menor entidad.

Fuente: CMF.

c) Procedimientos sancionatorios resueltos

Durante 2025 se sancionó a 115 personas naturales y jurídicas (Tabla 22). De ellas, 76,5% corresponde al mercado de valores; 8,7% al mercado bancario; 7,8% al mercado de seguros; y 7,0% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión. Todos los casos anteriores se vinculan a infracciones de conducta de mercado.

Un 40,9% de las personas fueron sancionadas aplicando el procedimiento sancionatorio general y 59,1% con aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado. En la resolución de estos casos, el Consejo analizó todas las defensas, alegaciones y pruebas hechas valer en los procedimientos sancionatorios, determinando si había existido infracción a la normativa aplicable, resolviendo si la persona o entidad objeto de cargos resulta responsable de la misma, e indicando su participación en los hechos y la sanción de que se hace merecedora.

Para la determinación de las sanciones, el Consejo procuró que su aplicación resultara adecuada al cumplimiento de los fines que la ley le encomienda, considerando circunstancias como: gravedad de la conducta; daño o riesgo causado al correcto funcionamiento del mercado financiero, a la fe pública y a los intereses de los perjudicados con la infracción; la participación de los infractores; y las sanciones aplicadas con anterioridad por la Comisión en las mismas circunstancias.

Al 80,87% de los sancionados se les aplicaron multas de beneficio fiscal, por un monto total de UF 535.968,45.

A 4 de los sancionados se le aplicó el beneficio de colaboración del presunto infractor (artículo 58 de la ley orgánica de la Comisión). También se aplicaron otros tipos de sanciones, como censura y revocación de la autorización de existencia.

El Consejo resolvió 9 reposiciones presentadas por 27 de los sancionados. Además, 26 de las personas sancionadas y un tercero por cuenta de un sancionado presentaron un total de 19 recursos de reclamación por ilegalidad, 18 de los cuales se encontraban en proceso de revisión judicial a la fecha del cierre estadístico de este documento.

El año 2025 hubo cinco formulaciones de cargo respecto de las cuales el Consejo decidió cerrar sin sanción. En otros casos, resolvió levantar parte de los cargos formulados.

Tabla 22: Resoluciones sancionatorias emitidas en 2025

(número de personas y montos involucrados)

Tipo normativa infringida	Número de personas sancionadas				Monto multas
	Multa	Censura	Revocación de existencia	Total	UF
Auditoría emisor de valores	2			2	900
Caso Fondo Capital Estructurado I	9			9	98.000
Caso Primus Capital	1			1	50.000
Caso Sartor AGF	8		1	9	337.500
Caso STF Capital CB	1			1	5.000
Ejecución acuerdo Directorio		2		2	
Infracción período bloqueo LMV 16	7	2		9	1.900
Infracción tasa máxima convencional	2			2	13.400
No contar con apoderado con conocimiento en seguros	1			1	150
No devolución oportuna prima no devengada	5			5	19.250
No envío información AFIP	29	10		39	3.575
No envío información corredora de seguros		1		1	
No envío información emisor	7	2		9	1.295
No envío información LMV 12	1			1	150
No envío información ODP	7	1		8	1.090
No envío información REEI		3		3	
No envío información TMC	1			1	80
Retenciones pensiones alimenticias	9			9	2.979
Infracción Tasa Máxima Convencional	1			1	400
Uptime SICS	2			2	300
Total	93	21	1	115	535.969

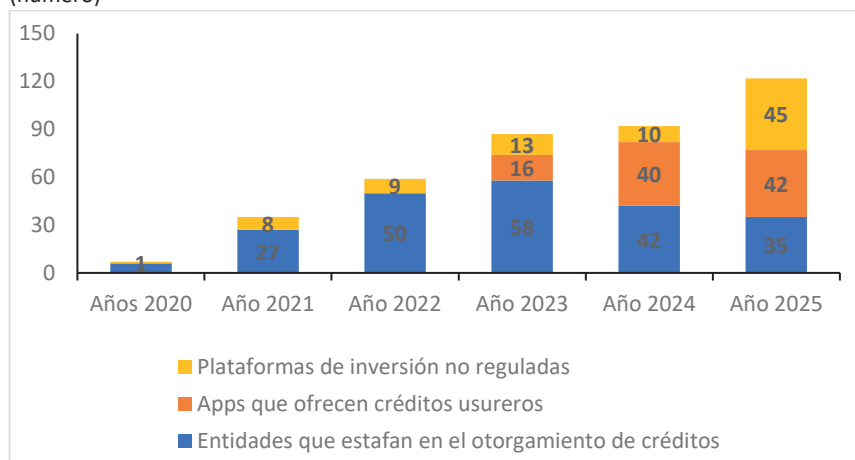
Fuente: CMF.

d) Alertas ciudadanas

Desde el inicio del sistema de alertas al público, la Comisión ha informado sobre 402 entidades que no se encuentran dentro del perímetro de supervisión de la CMF y que, en la mayoría de los casos actúan con el fin de engañar, defraudar o extorsionar a las personas que contratan sus servicios.

Durante 2025, la Comisión alertó en su sitio web sobre 122 entidades no reguladas, de las cuales 35 ofrecían créditos fraudulentos, 42 correspondían a aplicaciones que otorgaban financiamiento cobrando intereses por sobre la tasa máxima convencional y que, además, realizaban prácticas de cobro extorsivas utilizando información contenida en los dispositivos de los usuarios, y 45 eran plataformas de inversión no supervisadas por la CMF (Figura 13).

Figura 13: Alertas ciudadanas 2020-2025
(número)



Fuente: CMF

11. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La participación de la CMF en el ámbito internacional cumple múltiples objetivos. Por una parte, contribuye al desarrollo de los procesos de supervisión transfronteriza y, por otra, genera importantes beneficios en materia de creación de redes de contactos, capacitación del personal, obtención de asistencias técnicas e intercambio de experiencias que facilitan la adopción de las mejores prácticas en materia de regulación y supervisión financiera.

La CMF desarrolla actividades permanentes con un importante número de organismos internacionales (Tabla 23), cuyas actividades se centran en temáticas asociadas a supervisión y regulación financiera, educación financiera, prevención del lavado de activos, sustentabilidad y desarrollo económico.

Tabla 23. Participación de la CMF en organismos internacionales.

Organismos	Tipo de participación
International Organization of Securities Commissions (IOSCO)	Miembro
Instituto Iberoamericano de Valores (IIMV)	Miembro
International Association of Insurance Supervisors (IAIS)	Miembro
Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)	Miembro
Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)	Miembro observador
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	Miembro
Network for Greening the Financial System (NGFS)	Específica, en grupos de trabajo
Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	Específica, en grupos de trabajo
Financial Stability Board (RCG-FSB)	Específica, en grupos consultivo
International Sustainability Standard Board (ISSB)	Miembro del Grupo de Trabajo Jurisdiccional (JWG-ISSB)
Fintech LAC – Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Miembro
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Específica, en comités y fuerzas de tarea
International Sustainable Standard Board (IISB del IFRS Foundation)	Específica, en grupos de trabajo

Fuente: CMF

Apoyo al proceso supervisor

Una importante herramienta para la CMF son los Colegios de Supervisión. Estas instancias, organizadas por los supervisores de las casas matrices de las entidades financieras, reúnen a supervisores de diferentes países donde la entidad tiene empresas relacionadas, con el fin de dar a conocer la situación de las instituciones en cada jurisdicción. Así, los colegios supervisores constituyen mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz. La CMF participa de colegios de supervisión bancarios y de seguros.

Durante 2025, en el ámbito de las aseguradoras, la CMF formó parte de cinco colegios de supervisión. En junio se asistió al colegio de Seguros Zurich, en Zurich, Suiza, y en noviembre al colegio supervisor para el conglomerado del Grupo Sura – Bancolombia, en Bogotá, Colombia. Adicionalmente, participó de forma virtual en los colegios de Mapfre, grupo Reale y Metlife.

Además, se participó en dos colegios de supervisores de entidades bancarias: uno para el Banco Santander, organizado por el Banco Central Europeo en Frankfurt, Alemania, en junio de 2025; y otro para el Banco Itaú, organizado por el Banco Central de Brasil en São Paulo, Brasil, durante el mes de octubre.

Cabe mencionar que, durante marzo de 2025, se realizó la visita de inspección al Banco Itaú, en Bogotá, Colombia. Dicha instancia se realizó en colaboración con la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cooperación internacional

Respecto de la cooperación internacional, la CMF enfoca su trabajo en asistencias técnicas y participaciones en grupos de trabajo en instancias internacionales relacionadas con las industrias bajo supervisión.

En este ámbito, durante 2025, la CMF y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) se apoyaron mutuamente mediante dos asistencias técnicas virtuales. En la primera, en enero de 2025, la SFC colaboró compartiendo su experiencia en la supervisión de conglomerados financieros, el marco de gestión de riesgos, la supervisión de riesgos de contagio y de concentración y el marco normativo de capital regulatorio individual y consolidado. Por su parte, la CMF, en noviembre de 2025, compartió lo propio respecto de la regulación y supervisión de la Tasa Máxima Convencional, en particular, la determinación de los límites de interés, su aplicación y supervisión del cumplimiento de la regulación de límites; también se discutió el marco sancionatorio relacionado.

Por otra parte, durante el mes de octubre 2025 se realizó en Santiago de Chile la reunión anual de la Mesa Redonda Latinoamericana de Gobiernos Corporativos de la OCDE. En la instancia, y entre otros temas, se abordaron las buenas prácticas en gobernanza de empresas públicas y privadas, y se realizaron los lanzamientos del Libro de Datos (Factbook) sobre Gobernanza Corporativa de la OCDE 2025 y las Directrices revisadas de la OCDE sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas (Recuadro 19).

La CMF ejerce la Secretaría Técnica y Tesorería de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), que agrupa a las máximas autoridades supervisoras de la actividad de seguros de Latinoamérica, donde participan 21 países. Desde ASSAL, la CMF apoyó la realización y participó en la Reunión de Alto Nivel sobre Supervisión de Seguros ASSAL-FSI-IAIS, en la XXIII Conferencia Anual sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina ASSAL-IAIS y la Asamblea Anual de ASSAL, que se realizaron en marzo 2025 en Buenos Aires, Argentina, que reunió a jefes de autoridades supervisoras y funcionarios de alto nivel representantes de las 21 jurisdicciones de ASSAL, así como a altos funcionarios del FSI, IAIS, FMI, Banco Mundial y NAIC. Además, apoyó la organización del Seminario Regional de Capacitación para Supervisores de Seguros ASSAL-IAIS en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador (octubre de 2025); y organizó junto con el Grupo de Trabajo de Prácticas Supervisoras el Webinar “Solvencia II: Implementación y Mejores Prácticas” (noviembre de 2025). La CMF también es parte del Comité Ejecutivo de la IAIS, e integrante permanente de dos de sus Comités.

La CMF ha fortalecido su posicionamiento internacional mediante una participación activa en instancias técnicas de alto nivel, destacando la presencia de sus funcionarios en los *Bureaus* de comités de trabajo de la OCDE, en particular en el Comité sobre Gobierno Corporativo, el Grupo de Trabajo sobre Protección al Consumidor Financiero y el Comité de Seguros y Pensiones Privadas. Asimismo, por segundo año consecutivo, la CMF ejerce la Presidencia del Comité Ejecutivo de FintechLAC, instancia coordinada por el Banco Interamericano de

Desarrollo (BID), orientada a promover el desarrollo, la consolidación y la integración del ecosistema Fintech en América Latina y el Caribe. En este marco, resulta relevante destacar el apoyo financiero del BID para el desarrollo del *sandbox* regulatorio y del directorio de entidades Fintech, así como el financiamiento otorgado por CAF para la implementación de la página web del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA).

Adicionalmente, la CMF participó como exponente en los eventos organizados por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) durante los meses de marzo, julio y septiembre, y contribuye de manera regular a publicaciones especializadas, tales como “El Diario del Supervisor” de ASBA y la revista del IIMV, consolidando así su rol en la generación y difusión de conocimiento en materia de supervisión financiera.

Asimismo, en diciembre de 2025, la CMF fue nuevamente invitada a exponer el Programa sobre Sistemas Financieros Internacionales (PIFS) realizado por la Facultad de Derecho de Harvard e IOSCO en la sesión de “*The Implementation of Sustainability Disclosure Mandates: Considerations for Regulators*”.

Finalmente, cabe mencionar que se desarrollaron instancias de colaboración con consultores de CGAP (Consultative Group to Assist the Poor) en el ámbito de la supervisión del sistema de finanzas abiertas, en el contexto de la implementación de aquel.

RECUADRO 19

Mesa Redonda Latinoamericana sobre Gobierno Corporativo de la OCDE

La Mesa Redonda Latinoamericana sobre Gobierno Corporativo de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** se realizó en Santiago de Chile los días 6 y 7 de octubre de 2025, organizada por la **CMF** junto al Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo de CAF y el Instituto de Directores de Chile. El encuentro reunió a más de 150 representantes de 16 países de la región.

La instancia incluyó el lanzamiento mundial del *OECD Corporate Governance Factbook 2025* y de las Directrices revisadas de la OCDE sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas. En el marco de las sesiones de la Mesa Redonda, se abordaron, entre otras materias, la creciente exigencia regulatoria en

materia de divulgación de información de sostenibilidad y la relevancia de mecanismos de verificación externa.,

Asimismo, se abordaron materias como la regulación de proveedores de índices y calificaciones ASG; el rol de los directorios frente a riesgos emergentes; y las oportunidades de los bonos sostenibles para el desarrollo de los mercados de capitales regionales.

La Mesa Redonda se consolidó como un espacio de diálogo y contraste de experiencias, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo regulatorio y supervisor y a la alineación del marco institucional chileno con los estándares internacionales de gobierno corporativo.

En otro alcance se destaca que la CMF apoyó activamente la promoción del mercado financiero chileno a través de la participación en eventos como el Chile Day, organizado por Inbest Chile, realizado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, durante el primer semestre y en Europa, en locaciones de Madrid, España y Londres, Inglaterra, durante el segundo semestre.

Por último, CMF continuó participando en las actividades de algunos grupos del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, bajo la presidencia *pro tempore* de Colombia. La agenda este año se enfocó principalmente en fintech y financiamiento de PyMES.

12. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, ATENCIÓN DE USUARIOS Y TRANSPARENCIA

12.1 Cooperación nacional

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación con otras entidades públicas, así como en la discusión de políticas públicas pertinentes a su mandato.

a) Congreso Nacional

Durante 2025, autoridades de la CMF participaron en diversas sesiones del Congreso Nacional, exponiendo ante distintas comisiones sobre proyectos de ley con impacto en el mercado financiero y en la protección de los usuarios. A continuación, se detallan las principales intervenciones realizadas.

Tabla 24: Visitas de la CMF al Congreso Nacional

Fecha	Materia	Autoridad CMF	Instancia Legislativa
24-04-2025	Proyecto de Ley Inteligencia Económica	Solange Berstein	Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputadas.
06-05-2025	Boletín 10634-29 que modifica la Ley N°20.019 (sobre sociedades anónimas deportivas profesionales)	Solange Berstein Augusto Iglesias	Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.
26-05-2025	Avances en la Implementación de la Ley Fintec	Solange Berstein Bernardita Piedrabuena	Comisión de Hacienda del Senado
09-07-2025	Ley N°21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos	Solange Berstein	Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados.
15-07-2025	Boletines 15.779-03/ 15.787-03: Que limita la aplicación del cobro en UF en los casos que indica	Bernardita Piedrabuena	Comisión de Economía de la Cámara de Diputados y Diputadas.
16-09-2025	Proyecto de Ley que Crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide) y la autoriza a participar en fondos de fondos: Boletín N°16889-05	Bernardita Piedrabuena	Comisión de Hacienda del Senado
29-09-2025	Avances en la Implementación de la Ley Fintec	Solange Berstein Bernardita Piedrabuena	Comisión de Hacienda del Senado

Fuente:CMF.

b) Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)

El CEF cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor.

El Consejo sesionó en 12 oportunidades durante el 2025 para analizar y monitorear los riesgos para la estabilidad financiera de Chile. El trabajo del año se centró en el seguimiento y evaluación de posibles impactos de riesgos externos y shocks internacionales; el análisis periódico de las condiciones financieras y los Informes de Estabilidad Financiera; la evaluación de las implicancias financieras de la reforma previsional; y el tratamiento de situaciones específicas de entidades financieras, junto con materias relativas al funcionamiento de los mercados, la liquidez y la gestión de crisis, complementando estos análisis con el seguimiento del mercado financiero de los hogares y de instrumentos públicos de apoyo financiero

c) Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF)

La Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF) es un organismo creado mediante el Decreto N° 954, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 20 de noviembre de 2014. Su misión es asesorar al Presidente de la República en todo cuanto diga relación con el diseño y formulación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, y con el diseño y ejecución de planes, medidas y otras actividades tendientes a aumentar los niveles de acceso, así como mejorar las condiciones de inclusión y educación financiera y de protección de los derechos del consumidor. La CMF participa en carácter de asesor permanente de la CAPIF.

El 13 de enero de 2025, la CMF presentó su Estrategia Institucional de Inclusión Financiera, en el marco del lanzamiento de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) por parte de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera efectuado días antes.

Durante el año se aprobó la actualización de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), definiendo sus ejes conceptuales, el enfoque de educación financiera integral y el marco diagnóstico. Asimismo, se incorporó a la Defensoría del Contribuyente (Dedecon)

como invitada permanente de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera y se aprobó una nueva estructura de gobernanza de la CAPIF, orientada a fortalecer la articulación multisectorial en la implementación de las estrategias de inclusión y educación financiera.

d) Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

La Estrategia es una instancia interinstitucional, coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, cuya misión es desarrollar actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos.

En este marco, la CMF formó parte de la Mesa Intersectorial de LA/FT, contribuyendo al seguimiento del Plan de Acción 2023–2027, así como al análisis de riesgos emergentes y a la coordinación de medidas con otras autoridades sectoriales.

e) Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes

Es una instancia creada el año 2019, compuesta por supervisores, reguladores financieros, Ministerio de Hacienda, así como por participantes del mercado financiero principalmente representados a través de sus asociaciones gremiales, que tiene por objetivo definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto de largo plazo entre el Gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para avanzar en un desarrollo medioambientalmente sostenible, con especial foco en incorporar los riesgos y oportunidades ambientales en sus estrategias.

Durante 2025, la participación de la CMF se desarrolló en el marco del trabajo de los grupos técnicos de la Mesa, así como en las instancias de seguimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Verde.

En este contexto, se realizó un levantamiento de información a las entidades participantes, cuyos resultados fueron utilizados para la elaboración del primer Informe de Progreso del Acuerdo Verde. Asimismo, la Mesa avanzó en iniciativas técnicas asociadas a la implementación de estándares de divulgación y al desarrollo de herramientas como la taxonomía de actividades económicas sostenibles.

f) SubComisión de Estadísticas de Género del INE

La SubComisión de Estadísticas de Género (SEG) es una instancia compuesta por 14 Ministerios y Servicios del Estado (incluyendo a la CMF), coordinada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG). Su objetivo es coordinar, orientar técnicamente, sistematizar y promover la producción y análisis de estadísticas de género.

Durante 2025, CMF participó de las reuniones técnicas cuyo objetivo es discutir y promover estándares y buenas prácticas asociadas a la producción estadística con enfoque de género. También, se dio continuidad a la divulgación de estadísticas con enfoque de género en el portal de información de la subComisión (<https://www.estadisticasdegenero.cl>).

12.2 Presentaciones de las autoridades de la CMF

En 2025 las autoridades institucionales tuvieron una alta participación en instancias públicas, académicas, sectoriales y legislativas, lo que da cuenta de una estrategia activa de posicionamiento institucional y de conducción de la agenda regulatoria. Esta presencia se articula en torno a un conjunto prioritario de materias, destacando especialmente desarrollo de mercado, finanzas abiertas–Fintec, sostenibilidad–ASG gobierno corporativo, agenda legislativa, mercados–inversiones y seguros.

Tabla 25. Presentaciones de las autoridades de la CMF (2025)
(número)

a) Número según materia tratada

Materia	Presentaciones
Desarrollo de Mercado	20
Finanzas Abiertas-Fintec	11
Sostenibilidad-ASG	10
Gobierno Corporativo	9

Agenda Legislativa	8
Mercados e Inversiones	8
Seguros	5
Consumidor-Conducta	2
Total	73

b) Número según autoridad que realiza la presentación

Autoridades	Presentaciones
Presidenta CMF	30
Comisionados	17
Directores Generales	15
Directores y otras autoridades	7
Institucional	4
Total	73

c) Número según entidad organizadora

Organizador	Presentaciones
Privado-Asociación-Medios	38
Academia	17
Legislativo	7
CMF	5
Internacional-Multilateral	3
Sociedad civil	3
Total	73

Fuente: CMF.

12.3 Atención de usuarios

La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de los canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos, y entregar orientación e información especializada (Tabla 26).

La Comisión cuenta con una oficina de atención presencial en la ciudad de Santiago, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, dedicada a atender materias en el ámbito de bancos, valores, seguros, y de otras instituciones fiscalizadas. Durante el año 2025 se registraron 17.560 atenciones presenciales, mientras que los canales no presenciales registraron 97.812 (85% del total).

Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas en las entidades fiscalizadas, y a los seguros contratados. En 2025 se emitieron 8,7 millones de informes de deuda; 2.723 consultas de información de acreencias bancarias; alrededor de 429 mil consultas de seguros (SICS), y 1459 oficios con información solicitada por los Tribunales.

Tabla 26: Atención a usuarios de servicios financieros (número de prestaciones)

Todas las entidades Fiscalizadas	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Atenciones y Consultas	87.291	99.686	84.815	86.653	97.446	115.372
Consultas web	16.259	34.480	33.321	28.024	27.448	38.917
Consultas Telefónicas	69.035	56.084	42.467	44.924	50.799	53.413
Atenciones Presenciales	1.651	6.597	7.855	12.102	13.875	17.560
Atenciones Zoom	346	2.525	1.172	1.603	435	550
OIRS	-	-	-	-	3.168	3.512
Otras Consultas Ciudadanas	-	-	-	-	1.721	1.420
Informes de deuda	1.022.742	3.222.880	4.704.186	6.672.564	6.095.409	8.715.513
Oficina CMF	56.139	6.989	2.972	2.931	10.778	19.600
Oficinas Chile Atiende	20.538	289.897	1.018.835	1.358.317	592.915	583.480
Clave Única	723.416	2.062.510	3.665.569	4.687.480	2.351.973	3.576.091
Cliente bancario clave SBIF	201.843	856.761	12.303	12.473	18.874	26.738
ID3	11.469	5.512	4.507	5.290	-	-
Presenciales	9.337	1.211	-	-	3191	3710
Usuarios Portal Conoce tu Deuda	-	-	-	606.073	3.117.678	4.505.894
Información Acreencias	111	509	2.396	2.514	2.351	2.723
Información Tribunales (Oficios)	1.803	4.923	1.906	1.802	1.556	1.459
Consultas de Seguros (SICS)				253.331	379.844	428.743

* Desde 2024 se adiciona categoría informaciones, reclamos y sugerencias

Fuente: CMF.

Durante el año, la CMF recibió un total de 90.525 reclamos en contra de las entidades fiscalizadas, lo que representa un incremento de 16% respecto del año anterior (Tabla 27). En el caso de bancos y otras instituciones regidas por la Ley General de Bancos, las reclamaciones aumentaron 23% en el año. En el ámbito de seguros y entidades de valores se observó una leve disminución en las reclamaciones.

Tabla 27: Reclamos 2023-2025

	2023		2024			2025		
Sector	Número	Participación (%)	Número	Participación (%)	Variación anual %	Número	Participación (%)	Variación anual %
Bancos y Entidades Financieras	30.427	59%	57.693	71%	90%	71.073	76%	23%
Seguros (*)	19.986	39%	22.040	27%	10%	22.012	23%	0%
Valores	897	2%	1.065	1%	19%	1.020	1%	-4%
TOTAL (**)	51.310	100%	80.798	100%	57%	94.105	100%	16%

(*) A partir de 2023 incluye reclamos asociados a Agentes Adm. de Mutuos Hipotecarios Endosables; (**) Incluye 22.208 reclamos traspasados desde el SERNAC durante el 2024
 Fuente CMF.

En el ámbito de bancos e instituciones financieras los reclamos recibidos se concentraron principalmente en la operación de tarjetas de crédito, cuentas corrientes, particularmente, referido al cumplimiento por parte de bancos e instituciones financieras del régimen de responsabilidad contemplado en la Ley N° 20.009, e información de deudores. En el ámbito de los seguros, las materias más reclamadas estuvieron vinculadas a la determinación del pago de indemnizaciones, procesos de denuncia y liquidación de siniestros, cobros indebidos o seguros no consentidos, deficiencias en la gestión de renuncia y terminación de contratos, y a problemas en la reparación de vehículos motorizados

En otro alcance, el Portal de Fondos Mutuos, una plataforma de información sobre tendencias de mercado, costos, rentabilidades y carteras, destinado a inversionistas y público general tuvo un total de 59.721 visitas (cifra 82% superior a la del año anterior).

12.4 Transparencia

La CMF mantiene a disposición permanente del público, antecedentes detallados sobre su estructura orgánica; facultades, funciones y atribuciones; marco normativo aplicable; planta del personal con las correspondientes remuneraciones; información de las contrataciones de suministro; transferencias de fondos públicos; actos y resoluciones con efectos sobre terceros; trámites y requisitos para tener acceso a los servicios prestados; información de subsidios y otros beneficios entregados; información de cumplimiento de la Ley de Lobby; entre otros. La información general y resumida sobre estas materias se presenta en este Informe, mientras que la información detallada puede ser consultada en los siguientes enlaces:

- Lobby (Ley N° 20.730)
<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AE009/cargos-pasivos>
- Transparencia activa (Ley N° 20.285)
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta?codOrganismo=AE009>
- Cumplimiento de metas de eficiencia (Ley N° 20.212 y Ley 18.091)
<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-25541.html>
- Información orgánica de la Comisión
<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-720.html>

Adicionalmente, en línea con las divulgaciones exigidas a los emisores de valores mediante la NCG 461, desde 2023 la CMF incluye en este Informe Anual una serie de antecedentes ASG (Anexo 6).

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2025 la CMF tramitó 678 solicitudes (Tabla 28). Las solicitudes fueron respondidas dentro de los

plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo promedio de respuesta de 14,7 días hábiles.

Adicionalmente, la CMF ha reforzado sus plataformas de transparencia activa, aumentando la cantidad de información disponible en su página web.

Tabla 28: Solicitudes de transparencias respondidas (número)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Solicitudes respondidas	1.034	961	975	979	861	659	693	609	678
Tiempo promedio de respuesta (días)							13	14,3	14,7

Fuente: CMF.

12.5 Ley de Lobby

La CMF ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Al cierre del presente informe, la Comisión cuenta con 51 funcionarios con la calidad de sujetos pasivos de forma indefinida y 5 con calidad de sujetos pasivos de forma transitoria. Todos ellos deben cumplir con los deberes de registro y transparencia establecidos en la Ley de Lobby frente a actividades de lobby o gestión de intereses.

En 2025, las solicitudes de audiencia de lobby aumentaron en 11%, mientras que las audiencias efectuadas se incrementaron en un 4% (Tabla 29).

Tabla 29: Solicitudes de audiencia de Lobby (número)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Solicitudes recibidas	570	537	329	358	413	469	602	669
Audiencias realizadas	285	269	137	175	194	226	301	313

Fuente: CMF.

13. PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DIFUSIÓN

13.1 Investigación financiera en la Comisión

La Comisión realiza distintas publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para su mandato. A continuación, se presentan las series de publicaciones, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2025.

a) Informes, estadísticas y documentos de política

El objetivo de los Informes Institucionales es presentar la visión del Consejo de la Comisión sobre las distintas materias de su competencia. Estos incluyen reportes periódicos, como el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas; el Informe Financiero del Mercado Asegurador; el Informe de Género en el Sistema Financiero (anual); el Informe de Endeudamiento (anual); el Informe de Estadísticas Financieras Regionales (anual); y el Informe Anual (Cuenta Pública).

La Serie de Estadísticas Comentadas tiene como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un formato de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

Finalmente, los Documentos de Política expresan la visión del Consejo de la CMF sobre temas relevantes para la industria financiera. Por su naturaleza, no constituyen una instrucción normativa ni una política de supervisión, sino un estándar o mejores prácticas esperadas por la CMF, o una descripción de brechas legales a cerrar.

La Tabla 30 presenta los informes institucionales publicados durante el último año.

Tabla 30: Informes Institucionales

Título	Mes	Serie	Descripción general
Informe Financiero del Mercado Asegurador	Junio	Informe Institucional	Este informe muestra la situación financiera y la solvencia del mercado asegurador al 30 de junio de 2025.
Informe del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas	Mensual	Informe Institucional	Evolución de los principales indicadores de desempeño de bancos y cooperativas de ahorro y crédito (rentabilidad, riesgo, mora, actividad y solvencia).
Informe de Género en el Sistema Financiero 2025	Julio	Informe Institucional	El informe tiene como propósito divulgar estadísticas desagregadas por sexo sobre el acceso y uso de productos financieros en Chile, así como monitorear la participación laboral femenina y las brechas de género en cargos directivos dentro de las empresas fiscalizadas. Busca proveer un diagnóstico para apoyar el diseño de políticas públicas que fomenten la equidad de género.
Informe Anual de Estadísticas Regionales del Sector Financiero 2025	Noviembre	Informe Institucional	El octavo Informe Anual de Estadísticas Regionales del Sector Financiero entrega un panorama general de la actividad de las instituciones financieras (bancos, cooperativas de ahorro y crédito, Mutuarias, Emisores de Tarjetas No Bancarias, Compañías de Seguros y Administradoras de Fondos Mutuos) a nivel regional, con un enfoque de acceso y uso de productos (administración del efectivo, ahorro, inversión y crédito) y servicios financieros (redes de atención).
Metodología de Cálculo: Tasa de Interés Corriente y Máxima Convencional	Diciembre	Informe Institucional	El propósito es formalizar el marco metodológico de cálculo de la Tasa Máxima Convencional (TMC). En lo fundamental, se fijan los criterios básicos usados en la determinación de la Matriz de Tasas Regulatorias (MTR), buscando fortalecer el ambiente de control asociado a dicho proceso crítico.
Informe de Endeudamiento 2025	Enero (2026)	Informe Institucional	Este informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento en Chile. Los indicadores presentados en este informe comprenden el

			universo de deudores que mantienen obligaciones crediticias vigentes con entidades bancarias (incluidas las SAG), considerando tanto la deuda bancaria como no bancaria. Esta última, asociada a emisores de tarjetas de crédito y Cooperativas.
Fondos Mutuos en Chile: Evolución y Características de la Industria	Octubre	Estadísticas comentadas	Nueva presentación de la información de inversiones en instrumentos de los Fondos Mutuos (FFMM), incluyendo una presentación de indicadores en series de tiempo. Esto es parte del esfuerzo de modernización institucional en materia de producción y divulgación estadística, que busca facilitar el análisis estadístico y económico de las cifras divulgadas, y atender la necesidad de las personas de contar con información actualizada, oportuna y periódica.
Informe Financiero del Mercado Asegurador	Trimestral	Informe Institucional	Este informe muestra la situación financiera y la solvencia del mercado asegurador.

Fuente: CMF.

b) Serie de Informes y Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Entre estos se incluyen los informes normativos que acompañan la publicación de normas. Durante 2025, se desarrollaron más de 40 documentos de este tipo (Anexo 5).

c) Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Esta serie incluye nota técnicas y trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad, desarrollo y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la CMF en las materias tratadas. Durante 2025, se publicaron 6 documentos de este tipo (Tabla31).

Tabla 31: Documentos de Trabajo y Notas Técnicas de 2025

Título	Mes	Serie	Descripción general
Seguro de depósitos en Chile: referencias para el cálculo del valor objetivo y las primas	Abril	Documentos de Trabajo	Análisis de los criterios técnicos necesarios para establecer el valor objetivo y las primas del sistema de protección de depósitos.
Sondeo en la industria de Asesores de Inversión 2024	Mayo	Notas Técnicas	Reporte estadístico y operativo sobre la industria de asesoría de inversión, consolidado a partir de información del ejercicio 2024.
Banking on Renewables: How Finance Powers the Green Energy Boom	Julio	Documentos de Trabajo	Estudio sobre la influencia del sector bancario y el financiamiento privado en la expansión global de las energías limpias.
Assessing OpenEnd Mutual Fund Liquidity Risk: The Liquidity Coverage Index (LCI)	Agosto	Documentos de Trabajo	Propuesta técnica para la creación del Índice de Cobertura de Liquidez (LCI) orientado a mitigar riesgos en fondos mutuos abiertos.
Search and Negotiation with Biased Beliefs in Consumer Credit Markets	Septiembre	Documentos de Trabajo	Investigación académica que analiza cómo los sesgos cognitivos y las creencias de los usuarios afectan la eficiencia en la búsqueda de créditos.
Antecedentes sobre la aplicación de la Ley de Fraudes	Octubre	Notas Técnicas	Análisis del contexto y los datos recopilados sobre la ejecución de la normativa legal que regula los fraudes en transacciones financieras.

Fuente: CMF.

d) Convocatoria de proyectos de investigación de 2025

En 2025 la CMF realizó dos llamados o convocatorias de proyectos de investigación a la comunidad académica. El objetivo de esta iniciativa es aportar al análisis y debate público sobre temas relacionados con el mandato de la CMF y fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los investigadores de la Comisión.

Como resultado de ambos llamados, se recibieron diecinueve propuestas. El Comité Editorial aceptó siete proyectos de investigación, considerando para esta decisión la relevancia del tema para la CMF, las prioridades institucionales y los recursos disponibles (Tabla 32). Estos son proyectos en que participa al menos un investigador interno (funcionario de la CMF) y requiere la suscripción de un convenio en que se establecen varias condiciones, detalladas en el anexo 1 de la “Política de publicaciones CMF para documentos no habituales e

Informes Institucionales, y condiciones para la realización de estudios con investigadores externos”. Los convenios no contemplan pagos a los investigadores externos ni otros costos asociados.

Tabla 32: Proyectos aceptados en convocatorias de 2025

Título del Proyecto	Investigadores
Credit Information Regimes and Financial Inclusion: Evidence from Chilean Consumer Credit Markets	C. Fritz Foley (Harvard Business School) Agustín Hurtado (Universidad de Maryland) Alberto Sepúlveda (Financial Conduct Authority)
Discriminación de Género en el Mercado de Crédito en Chile	Felipe Aldunate (ESE Business School, U. de los Andes) Gonzalo Iberti (U. Diego Portales) Santiago Truffa (ESE Business School, U. de los Andes)
Arquitectura y Dinámica de la Red Interbancaria en Chile: Un Análisis de su Resiliencia y Shocks de Política Monetaria	Luis Chancí (Universidad Santo Tomás)
Bank Credit, Trade Finance, and International Trade Dynamics	Emiliano Luttini (World Bank) Michal Szkup (University of British Columbia) Shengxing Zhang (CMU Tepper School of Business)
Desarrollo de una metodología integral de pruebas de estrés para la banca chilena	Víctor Medina-Olivares (The University of Edinburgh)
Impacto de subsidio hipotecario condicional al pago oportuno	Juan Diego Luksic (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)
Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos: Análisis e Impacto	Cristine von Dessauer (Massachusetts Institute of Technology) Carolina Wiegand (Yale University)

Fuente: CMF

13.2 Divulgación estadística

Desde el año 1925, la institución ha mantenido un rol activo en la divulgación de información estadística de las entidades supervisadas. Dicha información es una pieza relevante para el funcionamiento del sistema, la transparencia y la disciplina de mercado. El siguiente recuadro, destaca algunas cifras respecto a la evolución reciente de la información divulgada por la CMF.

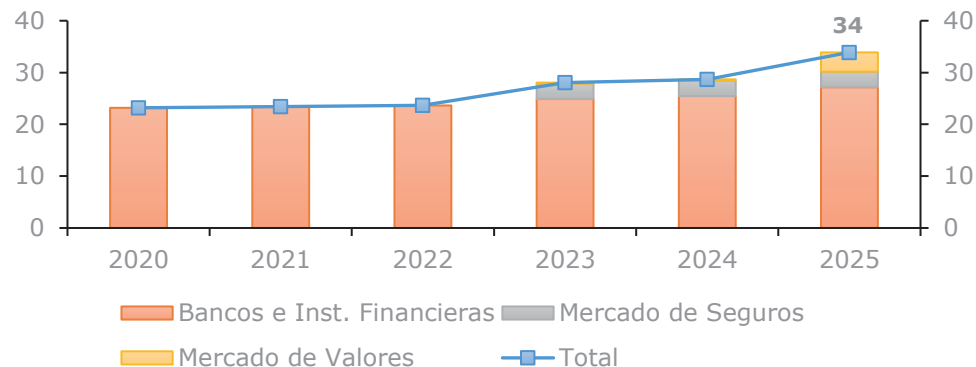
RECUADRO 20

Divulgación estadística en series de tiempo

Desde su habilitación a fines del año 2019, la plataforma de información institucional BEST ha ido sumando sostenidamente nuevas series a su catálogo. Esto implica un crecimiento que va desde las 23 mil series en el año 2020 a un total de 33.888 en el año 2025, lo que refleja un esfuerzo sistemático por ampliar la cobertura de información estadística, especialmente a partir de 2023, donde se observa una expansión más significativa asociada a la centralización de la producción y divulgación estadística institucional, particularmente en los ámbitos de seguros y mercado de valores.

Al año 2025, la composición por industria de las series disponibles revela un 80% de participación de Bancos e Instituciones Financieras, seguido por Mercado de Valores con un 11% y Mercado de Seguros con un 9% (Gráfico R20.1).

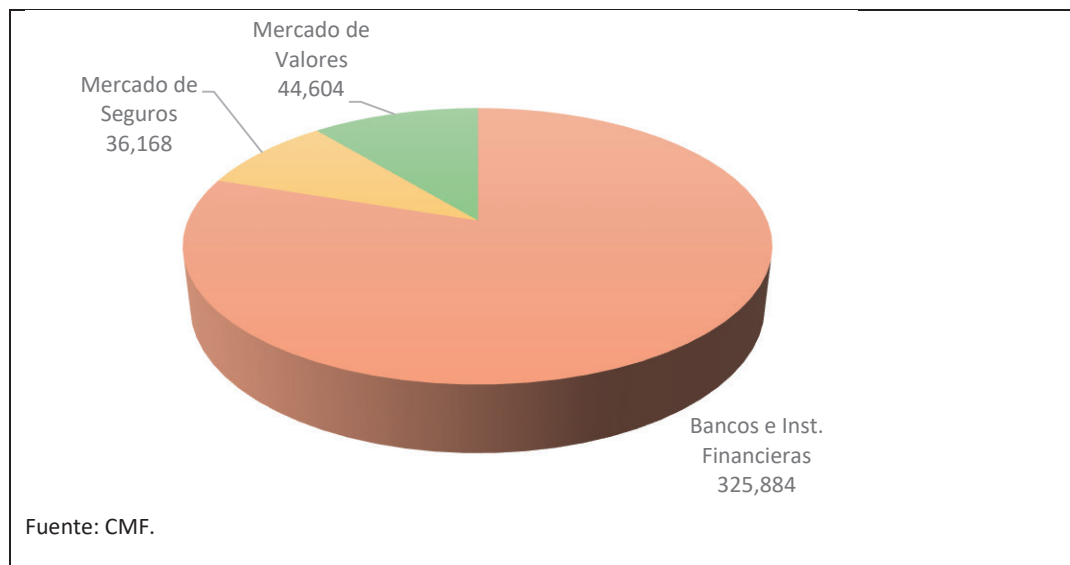
Gráfico R20.1: Series de tiempo de la industria financiera y de seguros acumulada a cada año.
(miles de series)



Fuente. CMF

La cantidad de actualizaciones realizadas alcanzó 406.656 en el año 2025, evidenciando un alto dinamismo en la incorporación de nuevos contenidos y en la mantención de los contenidos existentes. Lo anterior da cuenta de un fortalecimiento en los procesos de producción y difusión estadística, permitiendo disponer de información alineada con las necesidades de los distintos usuarios, así como con estándares de acceso y disponibilidad más exigentes (Gráfico R20.2).

Gráfico R20.2: Volúmen de actualizaciones realizadas en el año 2025 según industria supervisada. (número de series)



13.3 Divulgación contenidos de educación financiera

Durante 2025, el portal CMF Educa incorporó diversos contenidos orientados a fortalecer la educación financiera, entre los que destacan la sección sobre publicidad bancaria en formato de línea de tiempo, una trivia de educación financiera, la serie de videos “El Fiscal te explica”, la segunda temporada del podcast “Cuidando Mis Finanzas”, contenidos con tips en el marco del Mes de la Educación Financiera 2025, una guía práctica sobre fintech en Chile y el video del webinar de bienestar financiero. Estos recursos amplían la oferta educativa del portal, abordando temáticas como el uso responsable de productos y servicios financieros, innovación y bienestar financiero.

14.GESTION INTERNA Y RENDICION DE CUENTAS

14.1 Personal

Las personas que trabajan en la Comisión (692 al 31 de diciembre de 2025, ver Tabla 33) constituyen su principal activo. Buena parte de la labor institucional está soportada por la experiencia y la alta calificación de sus funcionarios, los que constituyen el capital humano de la CMF. Destaca que un 89% de la dotación corresponde a profesionales y 27% cuenta con postgrados. Un 58% del personal tiene una antigüedad de diez o más años.

Tabla 33: Antecedentes del personal de la CMF

	2023		2024		2025	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Calidad jurídica	663		677		692	
Contrata	637	96%	658	97%	670	97%
Planta	26	4%	19	3%	16	2%
Honorarios	0 -		0 -		6	1%
Sexo						
Hombres	372	56%	383	57%	389	56%
Mujeres	291	44%	294	43%	303	44%
Formación						
Profesionales	576	87%	599	88%	616	89%
Con postgrado	151	23%	188	28%	184	27%
Sin postgrado	425	64%	411	61%	432	62%
Técnico	66	10%	58	9%	58	8%
Licencia Enseñanza	21	3%	20	3%	18	3%
Media						

Antigüedad (años)						
Menor a 3	98	15%	116	18%	125	18%
3 a 5	41	6%	29	4%	49	7%
5 a 10	146	23%	149	23%	121	17%
10 a 15	126	20%	118	18%	130	19%
Sobre 15	252	40%	265	40%	267	39%

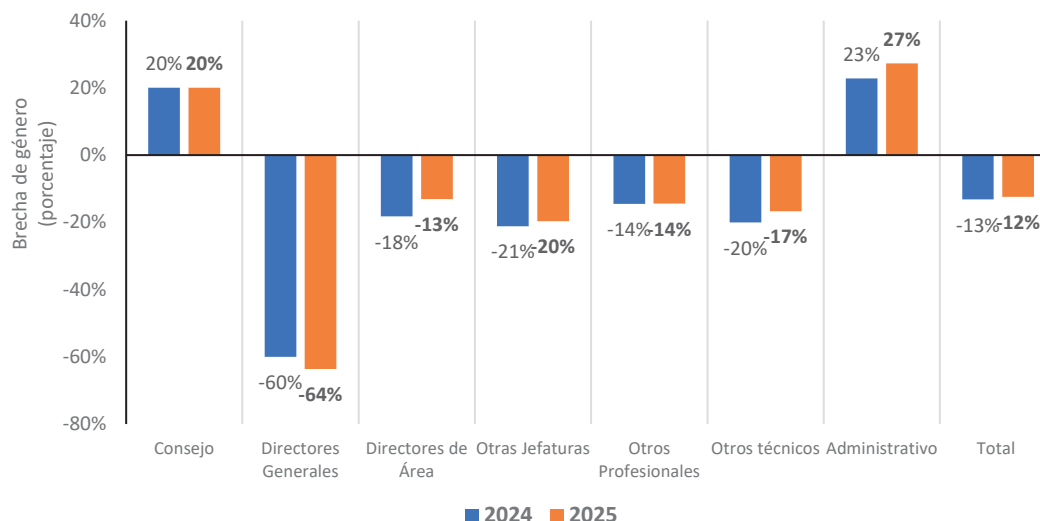
Fuente: CMF.

Durante 2025 la brecha de participación por género de la CMF alcanzo un -12%, cifra que se compara positivamente con la brecha observada a nivel nacional¹⁴ (Figura 14). Por su parte, la brecha salarial alcanzo -5,65% (Tabla A6.3), análoga a la observada a nivel nacional¹⁵. En el Anexo 6 se presentan antecedentes adicionales sobre la dotación de personal de la CMF, según los estándares de la NCG 461.

Figura 14: Brechas de participación por género según nivel jerárquico, CMF

¹⁴ Según las cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE, a diciembre de 2024, la tasa de ocupación estaba compuesta por un 47,7% de mujeres y un 66,1% de hombres, lo que representa una brecha laboral de -18,4%.

¹⁵ Boletín Estadístico: Índices de Remuneraciones y de Costos Laborales, Edición N° 326, 7 de enero de 2026 del INE. Las cifras presentadas (datos a noviembre de 2025, muestran un a brecha de género de la remuneración de -5,6%.



Brecha = $(M/T-H/T)*100$, donde M, H y T corresponden a mujeres, hombres y total de personas. El signo negativo del indicador refleja una menor participación relativa de las mujeres.

Fuente: CMF.

Capacitación

Durante 2025, la CMF consolidó su estrategia de desarrollo de capacidades, orientada a fortalecer competencias técnicas, estratégicas y de liderazgo, en coherencia con los desafíos del sistema financiero y las prioridades institucionales.

En el ámbito internacional, 182 funcionarios participaron en 38 actividades de capacitación, acumulando 2.137 horas de formación. Estas instancias —mayoritariamente en modalidad telemática— abordaron materias clave como riesgos climáticos y ambientales, inteligencia artificial aplicada al sector financiero, regulación y supervisión bancaria, finanzas abiertas y criptoactivos, estabilidad financiera, política

macroprudencial, ciberseguridad y prevención del lavado de activos. Las actividades fueron impartidas por organismos internacionales de referencia, entre ellos el Banco de Pagos Internacionales (BIS), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco de Inglaterra, el Banco Central Europeo, la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) y el Financial Stability Board (FSB).

A nivel nacional, se realizaron 102 actividades de capacitación, con la participación de 674 funcionarios. Las horas de formación aumentaron en un 24,2%, pasando de 26.482 a 32.897 horas-hombre, lo que refleja un fortalecimiento sostenido del esfuerzo formativo institucional.

En materia de desarrollo directivo, se ejecutó la quinta versión del Programa de Habilidades Directivas, en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, con la participación de 25 jefaturas. El programa se enfocó en el fortalecimiento de competencias de liderazgo, comunicación, negociación y gestión del cambio, con una perspectiva estratégica.

En el ámbito del bienestar organizacional, se implementó la primera etapa del Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales (SRPSL), en el marco de las Metas de Eficiencia Institucional. Este proceso contempló la instalación de su gobernanza y el desarrollo de un diagnóstico institucional, sentando las bases para la implementación de medidas preventivas orientadas a fortalecer entornos de trabajo saludables. Asimismo, se avanzó en planes de acción derivados del estudio de clima organizacional realizado en 2024.

Complementariamente, se impulsaron iniciativas de aprendizaje colaborativo y movilidad interna, entre ellas el Programa Zoom Interno, las Pasantías Temporales y el Programa de Mentoría, que en conjunto convocaron a cerca de 100 funcionarios y fortalecieron la transferencia de conocimientos y el desarrollo profesional.

Finalmente, en materia de atracción de talento, la CMF participó en doce ferias laborales y recibió a 18 estudiantes a través de su Programa de Prácticas, contribuyendo a fortalecer el vínculo con el entorno académico y a posicionar a la institución como un espacio de desarrollo profesional para nuevas generaciones.

14.2 Ejecución presupuestaria

El presupuesto institucional de 2025 tuvo una ejecución de 92,9% (Tabla 34 y Anexo 7).

Tabla 34: Ejecución presupuestaria de la CMF

Detalle	2023	2024	2025
Gastos Operacionales (Miles de MM\$)	44,8	48,7	52,3
Ejecución Gastos Operacionales	99,3%	99,5%	99,6%
Gastos Totales (Miles de MM\$)	110,1	118,5	111,2
Ejecución Gastos Totales	99,7%	99,8%	92,9%

El presupuesto de la CMF se establece anualmente mediante la Ley de Presupuestos, y su ejecución es controlada periódicamente por la DIPRES. La información oficial del presupuesto institucional y su ejecución puede ser consultada tanto en el Portal de Transparencia, como en el sitio institucional de la DIPRES.

La menor ejecución del último periodo corresponde al ítem de íntegros al fisco, producto de los menores ingresos percibidos por concepto de aportes de las instituciones fiscalizadas.

Fuente: CMF.

14.3 Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI)

Las MEI tienen como objetivo fortalecer la modernización del Estado, mejorar los procesos y efectividad de las instituciones públicas, el desempeño financiero, el buen uso de la energía, y aumentar el grado de satisfacción de sus usuarios. Durante el año 2025, las metas de la CMF fueron cumplidas en un 100% (Tabla 35).

Tabla 35: Metas de eficiencia institucional

Objetivo de Gestión	Ponderación Asignada	Porcentaje Propuesta de Evaluación de los Objetivo de Gestión	
		Ponderación obtenida	% cumplimiento
N°1 Gestión Eficaz	22	22	100
N°2 Eficiencia Institucional	43	43	100
N°3 Calidad de los Servicios Proporcionados a los Usuarios/Ciudadanos	35	35	100

Detalle

Objetivo	Compromiso	Tipo Compromiso	Cumplimiento informado por el Servicio	Resultado de la Validación Técnica	Ponderación obtenida Validación Técnica
Gestión Eficaz	Medidas de Equidad de Género	Meta	100.00%	100%	12%
			Cumple		
	Riesgos Psicosociales laborales	Cumplir Requisitos Técnicos	100.00%	100%	10%
Eficiencia Institucional	Estado Verde	Cumplir Requisitos Técnicos	100.00%	100%	30%
	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	Meta	139.89%	100%	13%
			Cumple		
Calidad de los servicios	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria	Cumplir Requisitos Técnicos	100.00%	100%	20%
	Transformación Digital	Cumplir Requisitos Técnicos	100.00%	100%	15%

Fuente: CMF.

14.4 Participación ciudadana

Cumpliendo con las directrices de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana de la gestión pública, durante el año 2025 la CMF desarrolló un amplio programa de actividades en cuatro ámbitos: acceso a información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejo de la Sociedad Civil.

a) Acceso a información relevante

A través del sitio web institucional y del Portal de Transparencia, la CMF mantiene información actualizada de sus planes, políticas, programas, acciones, presupuesto; consultas ciudadanas; Consejo de la Sociedad Civil y cuentas públicas participativas. Complementariamente, la institución dispone de un conjunto de canales de atención remota y presencial destinados tanto a los usuarios de servicios financieros como a las instituciones supervisada. A partir del 1 de mayo de 2025, CMF Supervisa (canal de recepción y envío de información entre la CMF y las entidades supervisadas) reemplazó las plataformas SEIL y Extranet, centralizando todas las gestiones en un solo sistema, con un acceso más seguro y simplificado.

Tabla 36: Canales de atención de la CMF

Centros de atención al ciudadano	Atención Fiscalizados
Plataforma Zoom	CMF Supervisa Canal de recepción y envío de información entre la Comisión para el Mercado Financiero y las entidades supervisadas. Es una plataforma que centralizatodas las gestiones en un solo sistema con un acceso seguro y simplificado.
Canales Digitales (atención en línea)	
Estado de Trámites	
Servicios	
Consultas	
Reclamos	
Atención de Público en Oficinas de la CMF y Archivo Digital	
Atención de Público en Oficinas de la CMF	
Archivo Documental	
Atención telefónica	
Call Center Institucional	
Atención Regiones	
Atención Web al Ciudadano	
Correo Postal a Oficina de Partes	
Oficinas del Sernac	
Oficina de partes	
CMF Sin Papel	
Correo Postal a Oficina de Partes	
Redes sociales	
Instagram	
Facebook	
Youtube	

Linkedin Whatsapp Red X	
Sitios Web www.cmfchile.cl https://conocetudeuda.cmfchile.cl www.cmfeduca.cl www.conocetuseguro.cl	

Fuente: CMF.

b) Cuenta Pública Participativa

Las cuentas públicas participativas son un espacio de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para evaluarla de manera transparente, generar condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública. La cuenta pública de la CMF correspondiente al ejercicio 2024 se realizó el 29 de abril de 2025. La actividad se realizó en el Edificio Moneda de la CMF y contó con la presencia de autoridades y representantes del sector público y privado. Además, se realizó una transmisión en línea abierta para toda la ciudadanía.

c) Consejo de la Sociedad Civil

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 20.500, la Comisión mantuvo en operación el Consejo de la Sociedad Civil, instancia consultiva y autónoma, integrada por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y miembros de la Comisión.

Durante 2025, el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) concentró su gestión en la revisión del Plan Estratégico 2023–2026, los desafíos regulatorios asociados a la Ley Fintec, y la Ley de Resiliencia Financiera. En el plano técnico, el Consejo monitoreó la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA), la gestión institucional en materia de educación financiera, y el análisis de los seguros paramétricos.

Actuaron como Presidente y Vicepresidente de la instancia las comisionadas de la CMF Catherine Tornel León y Bernardita Piedrabuena Keymer. El Consejo contó con la participación de María José Díaz, Vicente Wilson, Matías Zegers, Stefan Larenas, Carmen Gloria Pérez, Osvaldo Lagos, y Claudio Raddatz. Ofició como Secretario Gerardo Bravo Riquelme.

15. PRINCIPALES DESAFÍOS PARA 2026

Los principales desafíos estratégicos que enfrentará la Comisión durante 2026 pueden ser organizados en torno a cuatro grandes ejes: fortalecimiento prudencial; transformación digital y gobernanza de datos; calidad y transparencia de la información; y desarrollo del mercado (Tabla 37). Estos desafíos combinan agendas regulatorias en implementación —como Basilea III, la puesta en marcha del REDEC y la Ley Fintec— con iniciativas legales pendientes, entre ellas el proyecto que busca establecer un régimen de capital basado en riesgo para la industria aseguradora. En conjunto, configuran una hoja de ruta orientada a resguardar la estabilidad financiera, promover la competencia e innovación y fortalecer la protección de los usuarios.

Varios de estos desafíos trascienden el corto plazo y exigen respuestas y estrategias de largo alcance. El impacto del cambio climático sobre distintas industrias y personas demanda integrar progresivamente el riesgo físico y de transición en la supervisión y en los estándares de divulgación. Asimismo, la expansión de nuevas tecnologías de comercialización de servicios financieros, el aumento del riesgo de ciberseguridad y la creciente aplicación de inteligencia artificial plantean retos permanentes en materia de gobernanza de datos, resiliencia operacional y control de riesgos de modelo. En el caso del capital basado en riesgo para seguros, el desafío no solo es técnico, sino también legislativo, requiriendo un marco jurídico habilitante que permita modernizar el régimen de solvencia del sector y alinearlos con estándares internacionales.

En relación a los desafíos en el ámbito de conducta de mercado se destaca: la generación de compendios normativos como herramienta esencial para cautelar la coherencia regulatoria y asegurar un enfoque adecuado en materia de conducta de mercado; la mejora de los estándares de gobierno corporativo y la aplicación de criterios de proporcionalidad, con el fin de reducir costos de cumplimiento y facilitar el acceso al financiamiento, especialmente para empresas de menor tamaño, equilibrando la transparencia y la confianza del mercado con un enfoque basado en riesgos que evite cargas regulatorias innecesarias y promueva mayor participación y profundidad; y finalmente, el impulso a la innovación y la competencia sin debilitar la protección de inversionistas, asegurados y consumidores financieros, ajustando la regulación a nuevos productos y modelos de negocio, calibrando los requerimientos de divulgación de información para mantener su calidad y oportunidad, y avanzando en la emisión de principios y reglas que orienten la relación de bancos, compañías de seguros y administradoras generales de fondos con sus clientes, contribuyendo así a un mercado más dinámico, competitivo y transparente.

Tabla 37: Desafíos para la industria financiera y la CMF

I. Fortalecimiento Prudencial y Estabilidad Financiera

Desafío	Alcance	Impacto	Sector Afectado
Profundización de la implementación de Basilea III	Revisión del cómputo de Activos Ponderados por Riesgo fortaleciendo la gestión integral de riesgos bancarios.	Mayor resiliencia del sistema bancario y alineamiento con estándares internacionales.	Bancos e Instituciones Financieras
Marco de Resolución Bancaria y Seguro de Depósitos	Colaborar en la adecuación del marco legal, con el fin de incorporar herramientas como bail-in y banco puente para resolución ordenada de entidades no viables.	Fortalecimiento de la estabilidad financiera y protección de depositantes.	Bancos e Instituciones Financieras
Supervisión de Conglomerados Financieros	Adecuar el marco legal para supervisión consolidada efectiva y evaluación de riesgos intragrupo.	Mitigación de riesgos de contagio y fortalecimiento macroprudencial.	Transversal
Capital Basado en Riesgo para Seguros	Implementar estándares de solvencia basados en riesgo considerando la NIIF 17.	Mayor solvencia y alineamiento internacional en la industria aseguradora.	Seguros

Nuevas exigencias entorno a las condiciones de patrimonio mínimo, garantías, liquidez y endeudamiento	Implementar herramientas y controles para supervisar las nuevas exigencias normativas.	Identificar y mitigar de mejor manera los riesgos en la industria de intermediarios de valores y productos.	Intermediario de valores y productos.
---	--	---	---------------------------------------

II. Transformación Digital, Gobernanza de Datos y Riesgos Tecnológicos

Desafío	Alcance	Impacto	Sector Afectado
Implementación de la Ley Fintec y del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA)	Consolidar interoperabilidad, seguridad y supervisión de nuevos actores tecnológicos.	Competencia e innovación con resguardo de estabilidad.	Transversal
Implementación del nuevo régimen de Protección de Datos Personales	Adecuación de procesos, fortalecimiento de gobernanza de datos y coordinación con la Agencia de Protección de Datos.	Mayor protección de los usuarios y reducción de riesgos legales y operacionales.	Transversal
Supervisión del uso de Inteligencia Artificial en gestión de riesgos	Evaluar modelos basados en IA en originación y monitoreo, promoviendo explicabilidad y control de sesgos.	Mitigación de riesgos de modelo y mayor transparencia.	Transversal
Desarrollo del modelo de supervisión tecnológica (Suptech)	Automatización, analítica avanzada y monitoreo intensivo de datos.	Supervisión más eficiente y basada en datos.	Transversal
Fortalecimiento de ciberseguridad y riesgo operacional	Supervisar resiliencia operacional y gestión de terceros críticos.	Reducción del riesgo sistémico tecnológico.	Transversal
Coordinación interinstitucional en datos y ciberseguridad	Armonizar estándares regulatorios con autoridades de protección de datos y ciberseguridad.	Coherencia regulatoria y protección de usuarios.	Transversal

III. Transparencia, Información y Calidad de Datos

Desafío	Alcance	Impacto	Sector Afectado
Puesta en marcha del Registro de Deuda Consolidada (REDEC)	Implementar infraestructura de reporte y validación, incorporando historial	Mejor evaluación del riesgo crediticio y reducción de asimetrías de información.	Principalmente Bancos e Instituciones Financieras
	positivo de pago y gobernanza de datos.		

IV. Desarrollo y Profundización del Mercado

Iniciativa	Alcance	Impacto	Sector Afectado
Modernización del Mercado de Capitales	Publicación del documento estratégico e implementación de hoja de ruta para profundización financiera.	Mayor dinamismo, liquidez y competitividad del mercado local.	Valores
Integración del riesgo climático y adopción IFRS- ISSB	Incorporar métricas climáticas en análisis prudencial y disclosure bajo estándares internacionales.	Mayor transparencia y anticipación de riesgos físicos y de transición.	Transversal (especialmente Valores y Seguros)
Regulación proporcional e impulso a la innovación financiera	Enfoque basado en riesgos, ajuste a nuevos productos y fortalecimiento de estándares de divulgación y conducta	Mayor profundidad y competencia, menor carga regulatoria y adecuada protección de usuarios	Mercado de valores, banca, seguros y AGF

El Plan de Regulación de la CMF profundiza en un conjunto amplio y específico de modificaciones normativas que apuntan a distintos sectores del sistema financiero, detallando tanto ajustes técnicos como nuevas exigencias regulatorias (Tabla 38).

Tabla 38: Plan de Regulación de Conducta y Prudencial 2026-2027 (número de regulaciones)

Plazo	Plazo de Inicio			Plazo de Termino		
	Conducta	Prudencial	Total	Conducta	Prudencial	Total
2023	0	2	2	0	0	0
2024	0	7	7	0	0	0
2025	12	5	17	0	0	0
2026	19	27	46	16	24	40
2027	4	3	7	19	18	37
Termino N.D.	0	0	0	0	2	2
Total	35	44	79	35	44	79

Nota: N.D. actividades que a la fecha no cuentan con una fecha de termino definida.

Fuente: CMF.

En el caso de los **bancos**, se incorporan cambios concretos en la normativa de evaluación de gestión, donde ya no solo se revisarán indicadores tradicionales, sino que se exigirá evaluar formalmente la calidad de la gobernanza, la estructura organizacional y la capacidad de planificación de recuperación ante crisis. En materia de riesgo de crédito, se redefinen los requisitos para que las entidades puedan utilizar modelos internos en el cálculo de los Activos Ponderados por Riesgo de Crédito (APRC), endureciendo los criterios de validación, seguimiento y backtesting de estos modelos, así como su vinculación con las provisiones. A su vez, se ajusta la metodología para determinar los Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (APRM), alineándola con estándares internacionales más recientes. En paralelo, se introduce una normativa específica sobre gestión de tecnologías de la información y comunicación, que establece obligaciones en ciberseguridad, continuidad operacional, gestión de proveedores tecnológicos y gobierno de datos. También se actualizan los reportes regulatorios sobre canales de atención, incorporando nuevas categorías y métricas conforme a cambios legales, y se redefinen los archivos de reclamos, exigiendo mayor desagregación, trazabilidad y estandarización de la información.

Para las **cooperativas de ahorro y crédito** fiscalizadas, se establece una normativa detallada que regula los mecanismos y condiciones para la devolución de cuotas de participación en contextos excepcionales, precisando plazos, límites y requisitos de solvencia. Asimismo, se regula la creación de filiales, fijando criterios patrimoniales, de gobierno corporativo y de gestión de riesgos, especialmente cuando estas filiales correspondan a administradoras de fondos de pensiones.

En el ámbito de los **emisores de medios de pago** no bancarios, la normativa define con mayor precisión qué se entiende por actividades complementarias, delimitando su alcance, los requisitos operativos y las restricciones para evitar riesgos sistémicos o conflictos de interés.

En el sector **seguros**, se introducen normas específicas para el reaseguro de rentas vitalicias en el extranjero, estableciendo condiciones de elegibilidad de reaseguradores, límites de exposición y requisitos de información. También se regula el proceso de venta y traspaso de

propiedad de compañías de seguros, incorporando exigencias de autorización, transparencia y resguardo de los asegurados. Se modifican las reglas de inversión en el exterior, incluyendo nuevos criterios de elegibilidad y ajustes en la clasificación de riesgo de instrumentos como créditos sindicados. Además, se crea una normativa para seguros inclusivos, que establece condiciones simplificadas de contratación, divulgación y diseño de productos orientados a segmentos subatendidos. Finalmente, se actualiza la normativa del Sistema de Consultas de Seguros (SICS), mejorando la interoperabilidad, los estándares de datos y el acceso a la información.

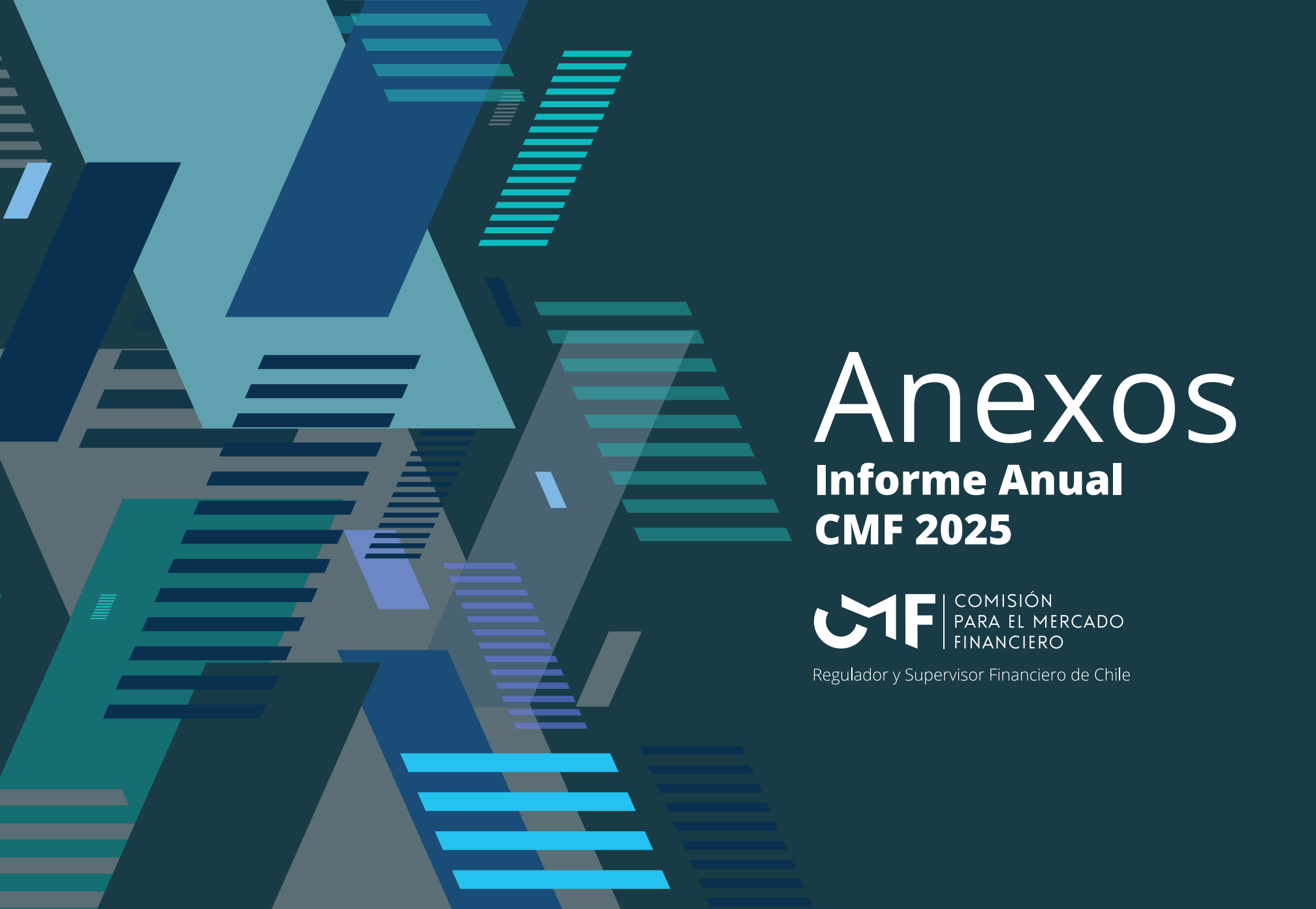
En el **mercado de valores**, las normas para la industria de fondos incluyen ajustes precisos a los límites y métricas de liquidez de los fondos mutuos, así como la obligación de reportar con mayor detalle la composición de las carteras de fondos privados cuando estos reciben inversiones de fondos públicos. Para los asesores de inversión, se perfecciona la regulación introduciendo requisitos más estrictos de idoneidad, gestión de conflictos de interés, transparencia en la recomendación de productos y deberes fiduciarios.

En el caso de los emisores de valores, se desarrollan normas sobre los denominados “mini bonds”, estableciendo condiciones de emisión, límites de inversión y exigencias de información para proteger a inversionistas. Se implementa un sistema de registro automático de valores, agilizando procesos, pero manteniendo controles regulatorios. También se regula de manera más detallada la participación remota y el voto a distancia en juntas de accionistas, fijando estándares tecnológicos y de verificación de identidad. Se refuerzan las obligaciones de divulgación de información continua y previa a juntas, incluyendo formatos, plazos y contenido mínimo. Asimismo, se actualizan definiciones clave como inversionista institucional y calificado, y se establecen conceptos comunes para el mercado, como presencia bursátil y market maker. Se incorporan nuevas exigencias de reporte sobre la conformación de directorios, y se redefine el concepto de ejecutivo principal junto con sus obligaciones de información. En infraestructura de mercado, se regula el reconocimiento de contrapartes centrales extranjeras, fijando criterios de equivalencia regulatoria. Finalmente, se ajustan las normas de gestión de riesgos de intermediarios y otras entidades de valores, alineándolas con los estándares aplicables a servicios fintech.

En el ámbito **fintech y de finanzas abiertas**, se modifican las normas existentes para precisar los esquemas de intercambio de información, estándares técnicos, consentimiento de los clientes y seguridad de los datos, complementándolas con anexos técnicos detallados. Además, se regula qué actividades complementarias pueden realizar las entidades inscritas en el registro correspondiente, estableciendo límites y condiciones operativas. Se incorporan también nuevos archivos normativos que definen el contenido y formato de los estados financieros que deben reportar las plataformas de financiamiento colectivo y los sistemas alternativos de transacción.

De manera **transversal**, el plan contempla la emisión de normas que establecen principios y reglas de conducta que deben cumplir bancos, aseguradoras y administradoras de fondos en su relación con los clientes, incluyendo estándares de transparencia, trato justo, gestión de reclamos y comercialización de productos, con el objetivo de fortalecer un modelo de supervisión basado en conducta de mercado.

A esto se suma la iniciativa de **sistematizar los cuerpos normativos** de las distintas industrias supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), mediante la elaboración de compendios integrados y sus respectivos Manuales de Sistemas de Información (MSI), los cuales buscan unificar y reorganizar la normativa vigente en estructuras coherentes por sector —como fondos, cooperativas, emisores, intermediarios, aseguradoras, clasificadoras de riesgo y auditoras externas—, eliminando duplicidades y estableciendo criterios comunes en materias como gobierno corporativo, gestión de riesgos, divulgación de información y requisitos prudenciales; a su vez, los MSI definen de manera estandarizada los reportes que deben enviar las entidades, incluyendo formatos, diccionarios de datos, validaciones y periodicidades, lo que permite homogenizar definiciones, facilitar la interoperabilidad de la información, reducir cargas operativas y fortalecer la supervisión basada en datos por parte de la CMF.



Anexos

Informe Anual CMF 2025



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

ANEXO 1: ENTIDADES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA CMF

(número de entidades)

	2023	2024	2025
Entidades de Intermediación Financiera y Pagos	176	176	179
Bancos	17	17	17
Entidades relacionadas del ámbito bancario (*)	126	123	123
Cooperativas de ahorro y crédito, SAG y filial relacionada	9	9	9
Emisores y operadores de tarjetas de pago	24	27	30
Entidades del Mercado de Valores	3.434	3.485	3.544
Fondos mutuos	568	500	458
Fondos de inversión	802	859	891
Soc. Adm. Generales de Fondos	56	56	56
Emisores de valores de oferta pública	364	359	352
Bolsas de Valores	2	2	2
Bolsas de Productos	1	1	1
Corredores de bolsa	29	26	25
Agentes de valores	7	7	8
Corredores de Bolsa de Productos	9	6	5
Clasificadoras de Riesgo	4	4	4
Empresas de Auditoría Externa	73	80	86
Depósitos de Valores	1	1	1
Soc. Adm. de Sistemas de Compensación y Liquidación	2	2	2
Inspectores de Cuentas y Auditores Externos	837	925	1.007
Administradoras de fondos de inversión privados	230	185	182
Administradoras de Cartera	77	76	76
Abogados Calificadores de Poderes	51	51	51
Organizaciones Deportivas Profesionales	44	44	42
Empresas Públicas (Ley 20.285)	33	33	33
Soc.Afec. al impto.Esp. a la act. Minera	34	34	29

Ent. Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos	40	40	0
Administradores de Mandato	20	22	22
Soc. Adm. de Recursos de Terceros	1	1	1
Prestadores de Servicios Financieros Ley N°21.521	148	170	210
Otras	1	1	1
Entidades del Mercado de Seguros	3.233	3.345	3.407
Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile	64	67	65
Corredores de Seguros	2.926	3.017	3.069
Liquidadores de Sinistros	186	202	217
Corredores de Reaseguros	43	46	42
Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables	14	13	14
Soc. deportivas no profesionales de beneficencia o educacionales	62	58	55
Subtotal	6.905	7.064	7.185
Agente de ventas de seguros	8.393	9.018	9.019
Total	15.298	16.082	16.204

Fuente: CMF.

ANEXO 2: PRINCIPALES LÍMITES LEGALES Y REGLAMENTARIOS POR SECTOR 2025

a. Bancos e instituciones financieras

Tipo de límite y /o reglamento	Bancos	Cooperativas de ahorro y crédito	Emisores y operadores de tarjetas de pago
Límites de adecuación de capital	Artículos 66, 67 y 68 de la LGB; Capítulo 12-1 más las nuevas disposiciones establecidas en los capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de RAN.	Artículo 87 de la LGC; Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH; Circular N° 108 de cooperativas; y Capítulo 12-1 de la RAN.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.
Límite individual de crédito	Artículos 84 (N° 1) y 85 (letras a y b) de la LGB y Capítulo 12-3 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH, Circular N° 108 de cooperativas y Capítulo 12-3 de la RAN.	---

Límite de crédito grupo empresarial	Artículo 84 (penúltimo inciso del N° 1) de la LGB y Capítulos 12-16 de la RAN.	---	---
Límite global de inversiones	Artículo 69 (inciso penúltimo) de la LGB y Capítulo 12-10 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Límite de colocaciones interbancarias	Artículo 84 (inciso penúltimo del N° 1) de la LGB y Capítulos 12-3 y 12-14 de la RAN.	---	---
Límite de obligaciones interbancarias	Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulo 12-7 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Encaje	Artículos 63 y 64 de la LGB, Capítulo 4-1 de la RAN y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH.	Artículos 63 y 64 de la LGB; Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH; Circulares N° 108, N° 126 de cooperativas.	---
Reserva técnica	Artículos 65 y 66 quáter de la LGB; Capítulos 4-2 y 12-14 de la RAN; y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH.	---	---
Límite de crédito otorgados a personas relacionadas	Artículo 84 N°2 de la LGB y Capítulo 12-4 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Límite de liquidez	Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulo 12-20 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.
Límite de inversión en un mismo país	Artículo 80 (numeral 1) de la LGB y Capítulo 11-7 (numeral 2.2 del Título II) de la RAN.	---	---
Límite a riesgo de mercado	Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulos 12-21, 21-7, 21-13 de la RAN.	---	---
Solvencia accionista controlador	Artículo 28 de la LGB y Capítulo 1-17 de la RAN.	---	---
Límite de financiamiento otorgado a sociedades bancarias del exterior	Numeral 2 del artículo 80 de la LGB y letra b) del numeral 3 del Título II del Capítulo 11-7 y el Capítulo 21-1 de la RAN.	---	---
Límite de depósitos en entidades financieras del exterior	Artículo 83 de la LGB y Capítulo 12-15 de la RAN.	---	---
Límite interés máximo convencional	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero y Capítulo 7-1 de la RAN y NCG N° 484.	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero y Capítulo 7-1 de la RAN y NCG N° 484.	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero y NCG N° 484.

ANEXO 2: PRINCIPALES LÍMITES LEGALES Y REGLAMENTARIOS POR SECTOR 2025 (CONTINUACIÓN)

b. Sectores seguros y mutuarías

Tipo de límite y /o reglamento	Compañías de seguros de vida y generales	Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables
Capital mínimo	Artículos 1°, 15° y 20° del DFL N°251 de 1931 y NCG 323.	Artículos 88° del DFL N°251 de 1931
Límites de inversión	Artículos 21°, 22°, 23° y 24° del DFL N°251 de 1931 y la normativa vigente de la CMF.	---
Relaciones de endeudamiento	Artículo 15° del DFL N°251 de 1931	-Artículos 89° del DFL N°251 de 1931 -N° 2 del Título II de la NCG N° 136.

c. Intermediarios de valores, intermediarios de instrumentos financieros, administradoras generales de fondos y asesores financieros previsionales

Tipo de límite y /o reglamento	Corredores de bolsa y agentes de valores	Intermediarios de instrumentos financieros fintec	Administradoras generales de fondos y sus fondos	Asesores Financieros Previsionales
Capital mínimo	Artículos 26 letra d) y 29 de la Ley N° 18.045, N.C.G. N° 18 y Circular N° 695	Artículo 11 de la Ley N° 21.521, N.C.G. N° 502	---	---
Liquidez y Endeudamiento	Artículo 29 de la Ley N° 18.045, N.C.G. N° 18 y Circular N° 695	---	---	---
Garantías Legales	Artículos 30 y 31 de la Ley N° 18.045	Artículo 10 de la Ley N° 21.521, N.C.G. N° 502	---	---

d. Infraestructura mercado de valores

Tipo de límite y /o reglamento	Bolsas de valores y bolsas de productos	Sistemas de depósito de valores y custodia	Sistemas de liquidación y compensación de valores
Capital mínimo	Leyes N°18.045 y N°19.220	Artículo 18 de la Ley N°18.876	Artículos 14 y 20 de la Ley N° 20.345; N.C.G. N° 266
Endeudamiento	---	---	Artículos 14 y 20 de la Ley N° 20.345
Mínimo de corredores	Ley N°18.045 y N°19.220	---	---

ANEXO 2: PRINCIPALES LÍMITES LEGALES Y REGLAMENTARIOS POR SECTOR 2025 (CONTINUACIÓN)

e. Cámaras de bajo y alto valor

Tipo de límite y /o reglamento	Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor	Cámaras de Compensación de Pagos de Alto Valor
Capital mínimo	Capítulo III.H.6 Compendio de Normas Financieras del BCCh; N.C.G. N° 489	Capítulo III.H.5 Compendio de Normas Financieras del BCCh; N.C.G. N° 482
Reserva de Liquidez	Capítulo III.H.6 Compendio de Normas Financieras del BCCh	Capítulo III.H.5 Compendio de Normas Financieras del BCCh

Fuente: CMF

ANEXO 3: REGULACIÓN EMITIDA DURANTE EL AÑO 2025

(a) Bancos y otras instituciones financieras

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título / Referencia
CIR	2367	oct-25	Créditos con garantías estatales: actualiza MSI y Cap. C-3 Compendio Normas Contables (bancos)
OFC	1387	oct-25	Ajustes técnicos Tabla 126 MSI Bancos y archivos MSI REDEC
OFC	1383	sept-25	Ajustes a Tabla 123 (sección Tablas) MSI Bancos
OFC	1382	sept-25	Ajustes a Tabla 61 y archivos P02 y P36 (MSI Bancos)
OFC	1381	ago-25	Introduce ajustes técnicos al archivo E24 de la NCG N°487 respecto los campos 26, 28 y 34 del Registro 1 y agrega carátulas de cuadratura para registros 1 y 2
NCG	544	ago-25	Modifica NCG N°538 y posterga vigencia
NCG	543	ago-25	Deroga Cap. 1-6 y modifica Cap. 1-8 (RAN Bancos)
OFC	1377	jul-25	Ajustes info FOGAES y FOGAPE (BancoEstado)
OFC	1376	jul-25	Ajustes archivo C70 MSI Bancos (programa garantías “Apoyo Vivienda Nueva”)
CIR	2366	jul-25	Modifica Circular N°2.364
NCG	541	jul-25	Ajustes subadquirentes, adquirencia transfronteriza y Cap. III.J CNF BCCh
NCG	540	jul-25	Normas operativas Registro de Deuda Consolidada (Ley N°21.680)
OFC	1375	jul-25	Ajustes archivos C70, D62 y E26 MSI Bancos (garantías “Apoyo Vivienda Nueva” y “Recuperación Productiva Regional”)
CIR	2365	jul-25	Ajustes en Cap. 21-13 de la RAN
NCG	539	jun-25	Actualiza obligaciones de información Ley N°20.009
CIR	2364	jun-25	Prohibición créditos a directores/apoderados/relacionados (y concordancias)
NCG	538	jun-25	Medidas de seguridad y autenticación (Ley N°20.009)
NCG	537	jun-25	Fórmula monto mínimo tarjetas de crédito y situaciones excepcionales
OFC	1368	may-25	Ajustes archivo C45 (sistema contable MSI Bancos)
OFC	1364	may-25	Ajustes técnicos archivo P73 MSI Bancos
CIR	2363	may-25	Ajusta Cap. 8-1 RAN Bancos (apertura línea de crédito)
NCG	534	mar-25	Modifica Circular N°12/2010 y Cap. 19-2 RAN Bancos
CIR	2362	mar-25	Modifica Circular N°1.696
CIR	2361	ene-25	Nuevos archivos ingresos/costos tarjetas; actualiza MSI bancos y circulares de tarjetas/cooperativas/apoyo al giro

ANEXO 3: REGULACIÓN EMITIDA DURANTE EL AÑO 2025 (CONTINUACIÓN)

(b) Entidades de seguros

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título / Referencia
OFC	1398	dic-25	Color certificado preimpreso del Seguro Obligatorio, Ley N°18.490
NCG	557	dic-25	Modifica NCG N°469 (seguros asociados a créditos hipotecarios, art. 40 DFL 251)
NCG	556	dic-25	Normas para seguros de condominios (art. 43 Ley N°21.442)
NCG	553	nov-25	Modifica NCG N°243 (reservas técnicas SIS, DL 3.500)
NCG	547	ago-25	Modifica NCG N°306 (reservas técnicas en seguros no previsionales, DL 3.500)
NCG	546	ago-25	Establece normas sobre seguros paramétricos
NCG	542	jul-25	Sistema de consultas y ofertas de montos de pensión (art. 61 bis DL 3.500)

(c) Entidades de valores, infraestructura y Fintec

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título / Referencia
NCG	555	dic-25	Envío de identificación y sexo de directores de SAA abiertas y especiales
OFC	1394	nov-25	Ajustes técnicos a archivos normativos de NCG N°530 (MSI Fintec)
NCG	554	nov-25	Modificaciones a NCG N°532 (Manual Sistema de Información de Fondos)
NCG	552	nov-25	Envío de información (admins carteras: volumen, clientes, patrimonio mínimo, APR, criptoactivos, garantías)
NCG	551	nov-25	Nuevos archivos al MSI Fondos (volumen, clientes, patrimonio, APR, criptoactivos, garantías)
NCG	550	oct-25	Modifica NCG N°182/2005 (registro corredores bolsa de productos agropecuarios)
NCG	549	oct-25	Modifica NCG N°16/1985 (registro agentes de valores y corredores)
NCG	548	sept-25	Modifica NCG N°258 (gestión riesgo crédito y liquidez en sistemas de compensación/liquidación)
NCG	545	ago-25	Modifica NCG N°526
NCG	536	abr-25	Requisitos idoneidad/capacidad interventora (prestadores Título II Ley 21.521)
NCG	535	abr-25	Requisitos idoneidad/capacidad interventora o administrador provisional (intermediarios y corredores bolsa de productos)
NCG	533	mar-25	Definición de director independiente y política de elección de directores de filiales
CIR	2362	mar-25	Modifica Circular N°1696
NCG	532	feb-25	Manual Sistema de Información de Fondos (Ley 20.712) y ajustes NCG 365
NCG	531	ene-25	Modifica NCG N°529
NCG	530	ene-25	Manual Sistema de Información Fintec (Título II Ley 21.521)
Resolución Conjunta	6434	Jun 2025	Fija comisiones máximas a ser pagadas por los Fondos de Pensiones.

(d) Aplicación general

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título / Referencia
OFC	1381	ago-25	Ajustes técnicos archivo E24 NCG N°487 (y carátulas de cuadratura)

NCG: norma de carácter general; OFC: oficio circular; OFORD: oficio ordinario y CIR: Circular

Fuente: CMF.

ANEXO 4: PRINCIPALES CAPACITACIONES INTERNACIONALES (2025)

Descripción	Nombre organismo capacitador	Participantes	N° horas
4.º CURSO SOBRE RIESGOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES (CEROC) DEL BIS-NGFS	Bank For International Settlements (Bis)	4	32
AMF FRANCE 2025 INTERNATIONAL SEMINAR	AMFFrance 2025 International Seminar	4	72
APLICACIÓN DE LA PROPORCIONALIDAD EN LA SUPERVISIÓN BANCARIA	Asociación de Supervisores Bancarios De Las Américas	10	20
BCBS 239 DEL GRUPO DE EXPERTOS DEL PILAR 2	Bank For Internacional Settlements	2	8
CERTIFICACIÓN BTRM OF BANK TREASURY RISK MANAGEMENT QUALIFICATION	University Of Northwestern Switzerland	1	300
CONFERENCIA DEL BCE SOBRE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL 2025	Banco Central Europeo	1	12
CURSO CONGLOMERADOS FINANCIEROS	Toronto Centre	8	128
CURSO NORMATIVA NIIF 9	Nemesis	2	40
DÉCIMA EDICIÓN DEL CURSO ON-LINE SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO	IIMV	2	80
ETHICAL, SAFE, AND EFFECTIVE APPLICATION OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE FOR INTERNAL USE AT CENTRAL BANKS	Bank Of England	6	72
FINANCIAL SOUNDNESS INDICATORS (FSIS)	The International Monetary Fund (Imf)	2	10
FINFLUENCERS	limv	6	6
FINTECH RIESGOS REGULATORIOS EMERGENTES	IOSCO Education And Training	1	2
FINTECHLAC FINMASTERCLASS DEL 2025 APIS Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE USO PARA FINANZAS ABIERTAS	BID	39	39
FORECASTING IN CENTRAL BANKS	Bank of England	1	10
GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS	Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas	39	78
GESTIÓN DEL CAMBIO EN AUTORIDADES FINANCIERAS	Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas	16	16
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO: ROL ESTRATÉGICO DEL APETITO POR RIESGO, EVOLUCIÓN DE LA REGULACIÓN Y EFECTOS SOBRE LA GOBER	Asba-Banco de España	21	42
IFRS FOUNDATION	Informa Connect Limited	1	18
INCLUSIÓN FINANCIERA RUSI - GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat)	2	6
INNOVATION IN PAYMENTS SYSTEMS AND TECHNOLOGY	Bank of England	1	12
INSPECCIONES DE RIESGO TECNOLÓGICO	Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas	2	20
LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA BANCA	Nemesis	2	40
MICROSOFT: SEGURIDAD E IA	ASBA-Banco De España	10	10
MONEDAS DIGITALES	Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas	1	16
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF/NIC) 12ª EDICIÓN	IIMV	1	75

Descripción	Nombre organismo capacitador	Participantes	N° horas
NORMAS ISSB: NIIF S1 Y NIIF S2	IIMV	4	80
OPEN FINANCE	Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas	14	84
ORIENTACIÓN DE LA IAIS SOBRE LA TRANSICIÓN A UN RÉGIMEN DE SOLVENCIA BASADO EN EL RIESGO	IAIS	2	2
PROGRAMA FSI CONNET	BIS (Bank for International Settlements)	49	196
REGULATORY AND SUPERVISORY TRAINING ONLINE (FIRST ONE)	IAIS	3	240
RESOLUCIÓN BANCARIA FSI-FMI (BROC) 2025	BIS (Bank for International Settlements)	5	300
RIESGO DEL TIPO DE INTERÉS	ASBA-Banco De España	2	20
SEMINARIO SOBRE RIESGOS CLIMÁTICOS Y MERCADOS DE CAPITALES	Network For Greening The Financial System	1	1
SOSTENIBILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RIESGO PARA SUPERVISORES BANCARIOS	ASBA-Banco de España	4	8
TECNOLOGÍA Y SUPERVISIÓN	Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas	18	18
ÚLTIMOS DESARROLLOS EN SUPERVISIÓN BANCARIA	Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas	6	18
WORKSHOP SOBRE EXPERIENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE CRIPTOACTIVOS	Financial Stability Board (FSB)	3	6

Fuente: CMF.

ANEXO 5: SERIES DE INFORMES Y ESTUDIOS NORMATIVOS DE 2025

Publicación	Materia	Norma	Sector
06-01-2025	Texto de Condiciones Generales de Cláusula Adicional de Aumento Diferido y Vitalicio de Pensión.	Pendiente	Seguros
06-01-2025	Consulta pública de nuevo Capítulo 21-10 de la RAN sobre los requisitos y condiciones mínimos que deben cumplir las garantías constituidas a favor de un banco para ser aceptadas y utilizadas como mitigadores de riesgo de crédito.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
16-01-2025	Consulta pública de la circular que modifica los Capítulos 8-1 y 20-1 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos con el fin de eliminar fricciones respecto del desarrollo de mercado de productos financieros para extranjeros no residentes.	Circular N° 2363 de 07.05.2025	Bancos e Inst. Financieras
22-01-2025	Establece los requisitos de idoneidad y capacidad técnica para ser designado interventor de los prestadores del servicio de intermediación y custodia de instrumentos financieros del Título II de la ley 21.521.	NGC N° 536 de 10.04.2025	Valores
22-01-2025	Establece los requisitos de idoneidad y capacidad técnica para ser designado interventor o administrador provisional para intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos.	NGC N° 535 de 10.04.2025	Valores
23-01-2025	Consulta pública de la circular que modifica el Capítulo 12-12 de la RAN para bancos sobre prohibición de otorgar créditos a directores, apoderados y personas relacionadas con ellos; e introduce ajustes de concordancia en el Capítulo 12-4 de la RAN para bancos y en otros del MSI de bancos.	Circular N° 2364 de 26.06.2025	Bancos e Inst. Financieras
03-02-2025	Consulta pública de nuevo formulario sobre operaciones realizadas mediante Cámaras de compensación de Pagos de Bajo Valor	Pendiente	Valores
11-02-2025	Proyecto Normativo: Modifica el formato de publicación de información semestral a que se refiere el artículo 11 de la Ley N°20.009 y reemplaza el "Archivo Normativo E24: Información sobre uso de tarjetas de pago y transacciones electrónicas, relacionado con extravío, robo, hurto o fraude (artículo 11 de la Ley N°20.009).	NGC N° 539 de 30.06.2025	Bancos e Inst. Financieras
14-04-2025	Consulta pública de la normativa sobre estándares de seguridad y autenticación a emisores bancarios y no bancarios.	Pendiente	Valores
15-04-2025	Consulta pública de las normas de funcionamiento operativo del registro de deuda consolidada, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.680 que crea un Registro de Deuda Consolidada.	NGC N°540 de 14.07.2025	Bancos e Inst. Financieras
25-04-2025	Consulta pública del proyecto normativo que propone ajustes para eliminar obstáculos que afecten el desarrollo del mercado de repos, de securitizaciones y de seguros o derivados de crédito.	Pendiente	Valores
30-04-2025	Proyecto Normativo: Canales de Atención en Instituciones Bancarias	NGC N°543 de 01.08.2025	Bancos e Inst. Financieras
06-05-2025	Proyecto Normativo: Actualización obligaciones de información Ley 20.009	NGC N°539 de 30.06.2025	Bancos e Inst. Financieras
23-05-2025	Consulta pública de norma que establece norma sobre condiciones de patrimonio mínimo, garantías, liquidez y endeudamiento para intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos. deroga norma de carácter general N°18, Circular N°632 y Circular N°695.	Pendiente	Valores
06-06-2025	Proyecto Normativo: Fija comisiones máximas a ser pagadas por los Fondos de Pensiones.	Resolución Conjunta N°6434 de 30.06.2025	Valores
17-06-2025	Modifica Norma de Carácter General N° 218, que imparte instrucciones sobre Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión establecido por el artículo 61 bis del D.L. N° 3.500, de 1980.	Pendiente	Seguros
24-06-2025	Norma de Carácter General que establece normas sobre seguros paramétricos y Modificación de Norma de Carácter General N° 306, que imparte instrucciones sobre constitución de reservas técnicas en seguros distintos de los seguros previsionales del DL N° 3.500, de 1980.	NGC N°546 y NCG N°547 de 22.08.2025	Seguros
27-06-2025	Consulta pública del proyecto normativo que crea la RAN CAC y el MSI CAC.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
03-07-2025	Modifica Norma de Carácter General N° 243 que establece las reservas técnicas que deben constituir las compañías de seguros del segundo grupo para respaldar sus obligaciones derivadas del seguro de invalidez y sobrevivencia de que trata el artículo 59 del D.L. N° 3.500 de 1980.	NGC N°553 de 10.11.2025	Seguros
08-07-2025	Modifica Norma de Carácter General N°258 que establece elementos mínimos de gestión de riesgo de crédito y liquidez de los sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros.	NGC N°548 de 02.09.2025	Bancos e Inst. Financieras
10-07-2025	Consulta pública de norma que modifica NCG 514 que regula el Sistema de Finanzas Abiertas e incorpora Anexo Técnico	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
14-07-2025	Proyecto Normativo: Canales de Atención en Instituciones Bancarias	NGC N°543 de 01.08.2025	Bancos e Inst. Financieras
29-07-2025	Consulta pública del proyecto normativo que, con el propósito de ajustar requerimientos de información a créditos con garantías FOGAPE y FOGAES; propone ajustes a las Instrucciones Generales del Manual del Sistema de Información y el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables, ambos para Bancos.	Circular N° 2367 de 21.10.2025	Bancos e Inst. Financieras

Fuente: CMF.

ANEXO 5: SERIES DE INFORMES Y ESTUDIOS NORMATIVOS DE 2025 (CONTINUACIÓN)

Publicación	Materia	Norma	Sector
08-08-2025	Consulta pública de la propuesta normativa que crea la recopilación actualizada de normas para cooperativas de ahorro y crédito y los capítulos CAC-1, CAC-2, CAC-3, CAC-4, CAC-10, CAC-11 y CAC-12 que la contienen; crea el manual del sistema de información para cooperativas de ahorro y crédito; y deroga las Circulares N°98, 100, 112, 116, 123, 126, 134, 142 aplicables a las cooperativas, junto con la derogación de determinadas disposiciones de la Circular N°108 aplicable a las mismas entidades.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
14-08-2025	Imparte instrucciones en materia de Externalización de Servicios en el contexto de la Gestión de Riesgo Operacional.	Pendiente	Seguros
19-08-2025	Consulta pública de propuesta normativa referente a modificaciones a la Norma de Carácter General N°16 y Norma de Carácter General N°182.	NGC N°549 Y NCG N°550 de 24.10.2025	Valores
20-08-2025	Consulta pública de norma que incorpora nuevos archivos al manual de sistemas de información de fondos sobre volumen de negocios y número de clientes, patrimonio mínimo y activos ponderados por riesgos, requerimiento de patrimonio y activos ponderados por riesgo de criptoactivos, información de administración de carteras y garantías constituidas.	NGC N°551 de 05.11.2025	Valores
20-08-2025	Consulta pública de norma que imparte instrucciones relativas al envío de información para entidades inscritas en el registro de administradores de carteras distintas de administradoras generales de fondos e intermediarios de valores, sobre volumen de negocios y número de clientes, patrimonio mínimo y activos ponderados por riesgos, requerimiento de patrimonio y activos ponderados por riesgo de criptoactivos, información de administración de carteras y garantías constituidas.	NGC N°552 de 05.11.2025	Valores
29-09-2025	Propuesta de Norma de Carácter General que establece normas para seguros de condominios del artículo 43 de la Ley N°21.442 y de norma que modifica Norma de Carácter General N°469, que regula la contratación individual y colectiva de seguros asociados a créditos hipotecarios del artículo 40 del D.F.L. N°251.	NGC N°556 Y NCG N°557 de 10.12.2025	Seguros
13-10-2025	Proyecto Normativo: Introduce modificaciones a la NCG N°532 del Manual de Sistema de Información de Fondos	NGC N°554 de 21.11.2025	Valores
21-10-2025	Segunda consulta pública del proyecto normativo que impulsa el desarrollo del mercado de repos, de securitizaciones y de seguros y/o derivados de crédito.	Pendiente	Valores
27-10-2025	Proyecto Normativo: Modifica la NCG N°30 y la Circular N°2.022, estableciendo las obligaciones de envío de EEFF bajo el estándar IFRS para las entidades del mercado de seguros, con las excepciones que señala.	Pendiente	Seguros
27-10-2025	Establece mecanismo de envío de identificación y sexo de los directores de las Sociedades Anónimas Abiertas y Especiales.	NGC N°555 de 01.12.2025	Valores
27-10-2025	Propuesta de Norma de Carácter General que imparte instrucciones sobre requerimiento de información de proyección de liquidez de las compañías de seguros y reaseguros y la creación del Manual del Sistema de Información de Seguros.	Pendiente	Seguros
30-10-2025	Propuesta de Norma de Carácter General que establece normas para seguros de condominios del artículo 43 de la Ley N°21.442 y de norma que modifica Norma de Carácter General N°469, que regula la contratación individual y colectiva de seguros asociados a créditos hipotecarios del artículo 40 del D.F.L. N°251.	NGC N°556 Y NCG N°557 de 10.12.2025	Seguros
12-11-2025	Consulta pública sobre norma que modifica NCG N°514.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
25-11-2025	Proyecto Normativo: Crea Compendio normativo de fondos y administradoras generales de fondos	En consulta	Valores
01-12-2025	Nueva consulta de la propuesta normativa de Modernización del Marco Normativo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) fiscalizadas por la CMF: RAN CACs y MSI CACs.	En consulta	Bancos e Inst. Financieras
02-12-2025	Proyecto normativo que fortalece el sistema de administración de consentimiento del Registro de Deuda Consolidada (REDEC).	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
15-12-2025	Proyecto Normativo que Crea Compendio normativo de Empresas de Auditoría Externa y Modificación NCG N°30	En consulta	Bancos e Inst. Financieras
19-12-2025	Proyecto Normativo: Crea el Manual de Sistema de Información de Empresas de Auditoría Externa	En consulta	Bancos e Inst. Financieras

Fuente: CMF.

ANEXO 6: INDICADORES ASG

- La CMF realiza un esfuerzo para incluir antecedentes en su Informe Anual con un alcance análogo (en lo que aplica) al requerido a las instituciones a las que aplica la NCG N° 30 y sus modificaciones (sobre Memorias Integradas).
- La codificación, es una referencia a las métricas de las secciones 3.2 numeral xiii, 5 y 8 de dicho numeral C.2 de la NCG sobre memorias integradas, que las entidades afectas deben remitir a través del módulo SEIL (FRM_ID) en el formulario dispuesto por la Comisión para tal efecto.

6.1 INDICADORES ASG: PERSONAS

Composición del Consejo de la CMF (Tabla 3)

- 301: Número total de directores (titulares/suplentes, hombres/mujeres)
- 302: Número total de directores (titulares/suplentes, hombres/mujeres, chilenos/extranjeros)
- 303: Número de directores según rango de edad
- 304: Número de directores por antigüedad en la organización
- 305: Número de directores en situación de discapacidad

318: Brecha salarial

- 320: Número de funcionarios por sexo y categoría de funciones
- 321: Número de funcionarios por nacionalidad, sexo y categoría
- 322: Número de funcionarios por rango de edad, sexo y categoría
- 323: Número de funcionarios por antigüedad, sexo y categoría
- 324: Personas en situación de discapacidad por sexo y categoría

326: Personas con contrato indefinido (% del total hombres)

- 326: Personas con contrato indefinido por sexo
- 327: Personas con contrato a plazo por sexo
- 328: Personas con contrato por obra o faena por sexo
- 329: Personas a honorarios por sexo
- 331: Personas con jornada ordinaria por sexo
- 332: Personas con jornada parcial por sexo
- 333: Pactos de adaptabilidad por responsabilidades familiares por sexo
- 353: Personas acogidas a pactos de adaptabilidad por sexo
- 334: Personas en teletrabajo por sexo

336: Equidad salarial

- 338: Acoso laboral y sexual
- 340: Seguridad laboral
- 342: Permiso postnatal
- 349: Cumplimiento legal y normativo en relación con trabajadores

Indicadores ASG: Capacitación y Subcontratación (Sección 14.1)

- 344: Capacitación
- 346: Política de subcontratación

6.2 INDICADORES ASG: CLIENTES, CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

- 348: Cumplimiento legal y normativo en relación con clientes
- 350: Cumplimiento legal y normativo medioambiental

6.3 INDICADORES ASG: LIBRE COMPETENCIA

- 351: Cumplimiento legal y normativo en libre competencia

6.4 INDICADORES ASG: LAVADO DE ACTIVOS Y DELITO FUNCIONARIO

- 352: Incumplimientos en materia de lavado de activos y delito funcionario

6.1 INDICADORES ASG: PERSONAS

En esta sección se presentan antecedentes detallados de la dotación de funcionarios de la CMF según, edad, sexo, nivel educacional, brecha salarial, categorías funcionales, tipo de contrato, modalidad de trabajo y antigüedad laboral, entre otros.

Tabla A6.1: Evolución de la dotación de personal

Institución	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
SBIF	255	263	274							
SVS	339									
CMF		349	359	653	640	638	648	663	677	692

Fuente: CMF

Tabla A6.2: Dotación de personal y nivel educacional

Nivel educacional	2023				2024				2025				Brechas de Género		
	H	M	T	%	H	M	T	%	H	M	T	%	2023	2024	2025
Postgrado	98	53	151	23%	119	69	188	28%	115	69	184	27%	-30%	-27%	-25%
Profesional	238	187	425	64%	231	180	411	61%	243	189	432	62%	-12%	-12%	-13%
Técnico	20	46	66	10%	17	41	58	9%	17	41	58	8%	39%	41%	41%
Enseñanza Media	16	5	21	3%	16	4	20	3%	14	4	18	3%	-52%	-60%	-56%
Total	372	291	663	100%	383	294	677	100%	389	303	692	100%	-12%	-13%	-12%

En este anexo se usa como notación lo siguiente: M: Mujer; H: Hombre; y T: Ambos sexos

Brecha de Género: En todas las tablas a excepción de la correspondiente a brecha salarial se usa la siguiente definición: Brcha = $(M/T-H/T)*100$. En estos casos M, H y T corresponden al total de personas de cada sexo y el signo negativo del indicador refleja una menor participación relativa de las mujeres.

Fuente: CMF

Tabla A6.3: Brecha salarial (FRM_ID 318)

Categoría funcional	Brecha Salarial (mediana)		
	2023	2024	2025
Consejo	0,10%	0,11%	0,14%
Directores Generales	-1,20%	-1,22%	-6,03%
Directores de Área	-3,40%	-1,79%	-8,15%
Otras Jefatura	5,00%	-1,88%	-1,73%
Otros Profesionales	8,40%	2,51%	3,25%
Otros técnicos	-21,80%	-22,17%	-25,47%
Administrativo	-0,20%	-2,83%	-3,18%
Total	-0,30%	-2,90%	-5,65%

Brecha de Género: Se usa la siguiente definición: Brecha = $(M/H*100)-100$. En este caso, M y H corresponden a la mediana del salario bruto por hora. El signo negativo del indicador refleja una menor remuneración relativa de las mujeres.

Fuente: CMF.

Tabla A6.4: Dotación de personal y categorías de funcionales (FRM_ID 320)

Categoría	2023			2024			2025			Brechas de Género		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	2023	2024	2025
Consejo	2	3	5	2	3	5	2	3	5	-20%	20%	20%
Directores Generales	9	2	11	8	2	10	9	2	11	-64%	-64%	-64%
Directores de Área	13	9	22	13	9	22	13	10	23	-13%	-18%	-13%
Otras Jefaturas	59	39	98	63	41	104	61	41	102	-20%	-20%	-20%
Otros Profesionales	247	185	432	257	192	449	270	202	472	-12%	-98%	-14%
Otros técnicos	19	13	32	18	12	30	14	10	24	-19%	-1%	-17%
Administrativo	23	40	63	22	35	57	20	35	55	23%	53%	27%
Total	372	291	663	383	294	677	389	303	692	-11%	-12%	-12%

Fuente: CMF

Tabla A6.5 Dotación de personal y nacionalidad (FRM_ID 321)

Nacionalidad	2023			2024			2025			Brechas de Género		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	2023	2024	2025
Chile	370	288	658	381	291	672	386	299	685	-11%	-12%	-13%
Venezuela	0	2	2	0	2	2		2	2	100%	100%	100%
Suecia	1	0	1	1	0	1	1		1	-100%	-100%	-100%
Argentina	1	0	1	1	0	1	2		2	-100%	-100%	-100%
Bolivia	0	1	1	0	1	1		1	1	100%	100%	100%
Brasil						0		1	1	100%	100%	100%
Total	372	291	663	383	294	677	389	303	692	-11%	-12%	-12%

Fuente: CMF

Tabla A6.6 Dotación de personal y grupos etarios (FRM_ID 322)

Categoría funcional	Rango edad	2023			2024			2025		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T
Consejo	41-50		1	1		1	1		1	1
	51-60	1	2	3	1	2	3		2	2
	61-70	1		1	1		1	2		2
Directores Generales	41-50	3	2	5	3	2	5	4	2	6
	51-60	6		6	5		5	5		5
Directores	30-40		1	1				1	1	2
	41-50	6	2	8	4	3	7	3	3	6
	51-60	5	4	9	6	4	10	6	3	9
	61-70	2	2	4	3	2	5	3	3	6
Jefaturas	30-40	9	4	13	9	3	12	7	3	10
	41-50	24	19	43	25	18	43	26	17	43
	51-60	18	12	30	19	16	35	19	14	33
	61-70	8	4	12	10	4	14	9	7	16
Otros Profesionales	<30	6	6	12	14	5	19	15	7	22
	30-40	112	65	177	106	65	171	105	65	170
	41-50	81	67	148	86	69	155	90	75	165
	51-60	34	37	71	37	44	81	43	47	90
	61-70	14	10	24	14	9	23	17	8	25
Otros técnicos	30-40	3	1	4	2	1	3	1	1	2
	41-50	6	3	9	6	3	9	3	1	4
	51-60	5	6	11	5	5	10	4	5	9
	61-70	5	3	8	5	3	8	6	3	9
Administrativo	<30		1	1		1	1			
	30-40	3	8	11	3	5	8	3	5	8
	41-50	6	11	17	4	10	14	4	8	12
	51-60	8	15	23	7	14	21	5	16	21
	61-70	6	5	11	8	5	13	8	6	14
Total general		372	291	663	383	294	677	389	303	692

Fuente: CMF

Tabla A6.7 Dotación de personal y antigüedad laboral (FRM_ID 323)

	Antigüedad*	2023			2024			2025		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T
Consejo	0-10	2	3	5	2	3	5	2	3	5
Directores Generales	0-10	7	1	8	4		4	3		3
	10-20		1	1	2	2	4	4	2	6
	20-30	2		2	2		2	2		2
Directores	0-10	3	1	4	3	1	4	3	2	5
	10-20	1	2	3	1	2	3	1	2	3
	20-30	5	3	8	5	3	8	4	3	7
	30-40	4	3	7	4	3	7	5	3	8
Jefatura	0-10	19	7	26	22	8	30	19	8	27
	10-20	19	16	35	18	15	33	19	12	31
	20-30	14	8	22	15	9	24	16	13	29
	30-40	6	8	14	7	9	16	6	8	14
	40-50	1		1	1		1	1		1
Otros Profesionales	0-10	140	72	212	143	81	224	143	87	230
	10-20	75	76	151	80	72	152	84	80	164
	20-30	20	25	45	22	28	50	28	25	53
	30-40	10	11	21	10	10	20	13	9	22
	40-50	2	1	3	2	1	3	2	1	3
Otros técnicos	0-10	5	3	8	5	3	8	3	2	5
	10-20	7	3	10	5	3	8	2	3	5
	20-30	3	3	6	4	3	7	5	1	6
	30-40	3	3	6	3	2	5	2	3	5
	40-50	1	1	2	1	1	2	2	1	3
Administrativo	0-10	6	16	22	6	13	19	6	14	20
	10-20	4	12	16	4	12	16	4	11	15
	20-30	8	7	15	4	7	11	4	7	11
	30-40	4	3	7	3	3	10	5	3	8
	40-50	1	2	3	1		1	1		1
Total general		372	291	663	383	294	677	389	303	692

*antigüedad en la CMF.

Fuente: CMF.

Tabla A6.8: Dotación de personal y discapacidad (FRM_ID 324)

Dotación	2023				2024				2025				Brecha de género		
	H	M	T	%	H	M	T	%	H	M	T	%	2023	2024	2025
Con discapacidad	3	1	4	1%	3	0	3	0,40%	3	2	5	0,72%	-50%	-100%	-20%
Sin discapacidad	369	290	659	99%	380	294	674	99,60%	386	301	687	99,28%	-12%	-13%	-12%
Total	372	291	663	100%	383	294	677	100%	389	303	692	100%	-12%	-13%	-12%

Fuente: CMF

Tabla A6.9 Dotación de personal, tipo de contrato y tipo de jornada (FRM_ID 326, 327,328,329,331,332)

Tipo de contrato	2023			2024			2025		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Planta	13	13	26	9	10	19	9	7	16
Contrata indefinida	344	265	609	359	270	629	353	270	623
Contrata de plazo fijo	15	13	28	15	14	29	23	24	47
Honorarios	0	0	0	0	0	0	4	2	6
Total general	372	291	663	383	294	677	389	303	692

El personal de la institución está esta afecto a jornada ordinaria

Fuente: CMF

Tabla A6.10: Dotación de personal, adaptabilidad laboral y modalidad de trabajo (FRM_ID 333 y 334)

Modalidad	2023			2024			2025			Brechas de Género		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	2023	2024	2025
Híbrido	170	180	350	166	177	343	177	167	344	3%	3%	-3%
Presencial	202	111	313	217	117	334	212	136	348	-29%	-30%	-22%
Total	372	291	663	383	294	677	389	303	692	-12%	-13%	-12%

El teletrabajo se rige por la Resolución Exenta N° 11.237 de 04 de diciembre de 2024 y lo dispuesto en el artículo 67 de la ley N° 21.526, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

Los criterios de selección del personal habilitado para desempeñarse en un formato híbrido consideran, además de los criterios de desempeño y la adecuación al perfil teletrabajable, alternancia en el trabajo híbrido y elementos asociados condiciones de quienes tienen bajo su cuidado exclusivo a menores de edad (14 años), personas con dependencia, o lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto Supremo N.º 41 del Ministerio de Salud.

Fuente: CMF.

▪ Disposiciones para velar por una compensación equitativa entre los funcionarios (FRM_ID 336)

Al respecto, la entidad se rige por la escala de remuneraciones de las Instituciones fiscalizadoras (Art. 5 del Decreto Ley N° 3.551 de 1.980) y por disposiciones legales complementarias (Artículo 6 del DL N°3.551; Artículo 10 de la Ley N° 18.675; y Título II de la Ley 18.091, entre otras), en las que distinguen estamentos y grados y se estandarizan las remuneraciones del personal.

Asimismo, la Institución cuenta con un Estatuto de Personal de carácter especial (D.F.L. N.º 1), en el cual se regulan los mecanismos de promoción destinados a mejorar y adecuar las remuneraciones del personal que cumpla con los requisitos establecidos en dicho estatuto.

▪ Disposiciones para prevenir y gestionar el acoso laboral y sexual (FRM_ID 338)

Al respecto, la CMF se rige por las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 3.420, de 6 de junio de 2022, que fija el procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, e incorpora en su apartado N.º 12 las obligaciones institucionales en materia de difusión y capacitación dirigidas a las y los funcionarios.

Con la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.643 —conocida como *Ley Karin*— se introdujeron modificaciones relevantes a diversos cuerpos legales en materia de maltrato, acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, lo que implicó la actualización del marco normativo interno de la Institución. En este contexto, la CMF dictó la Resolución N.º 6.913, de 31 de julio de 2024, mediante la cual se aprueba un nuevo Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, del Acoso Laboral y de la Violencia en el Trabajo; y la Resolución N.º 6.912, de la misma fecha, que establece un renovado Procedimiento de Investigación aplicable a denuncias de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo.

Este nuevo marco regulatorio tiene por finalidad fortalecer las herramientas institucionales de prevención, investigación y sanción, garantizando ambientes laborales seguros, libres de violencia y adecuados para el desarrollo integral de las personas.

Durante el último año las estadísticas de capacitación asociadas a la materia son:

- Porcentaje de funcionarios capacitados: 10%
- Número de denuncias de maltrato laboral: 0
- Número de denuncias de acoso laboral: 5
- Número de denuncias de acoso sexual: 0

▪ Accidentabilidad del personal: gestión e indicadores (FRM_ID 340)

La regulación aplicable a la CMF está contenida en la Ley N° 16.744 (Artículos 5 y 76, entre otros), los Decretos Supremos del Ministerio del Trabajo: DS N° 101 de 1968; DS N°40 de 1969 y DS N°54 de 1969; y las Circulares de la Superintendencia de Seguridad Social N°2345 y N° 2.378 de 2007. Complementariamente, mediante la Resolución Exenta N° 6.560 de diciembre de 2017 se fijó el procedimiento interno de actuación frente a la ocurrencia de accidentes de trabajo. La materia se encuentra bajo el monitoreo continuo de los dos Comités Paritarios de la institución. En la tabla se presentan los principales indicadores de accidentabilidad del periodo:

Se destaca que pese a la no existencia de metas explícitas de accidentabilidad, los indicadores dan cuenta de una baja ocurrencia de tales eventos.

Tabla A6.11: indicadores de accidentabilidad en la CMF

Indicadores	Definición	2023	2024	2025
Tasa de accidentabilidad	Número de accidentes / Número de trabajadores	0,45%	0,15%	1,76%
Tasa de fatalidad	Número de accidentes fatales/ Número de trabajadores	0%	0%	0%
Tasa de enfermedades profesionales	Número de enfermedades / Número de trabajadores	0,30%	0%	0,44%
Promedio días perdidos por accidente	Número de días perdidos por accidentes/Número de accidentes	15 días	43 días	145 días

El denominador de los 3 primeros indicadores de la tabla considera el numero promedio de trabajadores de cada periodo

Fuente: CMF

▪ Permiso postnatal (FRM_ID 342)

El permiso postnatal está regulado por el Estatuto de Personal de Carácter Especial de la CMF (DFL N°1 de 26 de enero de 2018). En dichas disposiciones se concede a los funcionarios los permisos establecidos en el Código del Trabajo (Título II del Libro II "De la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar"), no siendo legalmente posible ir más allá de lo que establece la ley. Adicionalmente se contempla, que los funcionarios que hagan uso del permiso postnatal regulado por el artículo 197 bis del Código del Trabajo continuarán gozando del total de sus remuneraciones.

Tabla A6.12: permiso postnatal y parental (2025)

(a) Permiso postnatal y paternal

Categoría de funciones	Mujer	Hombre	Total
	Pre y Postnatal	Permiso Paternal	
Directores	1	0	1
Jefaturas	1	1	2
Otros Profesionales	17	6	23
Administrativo	1	0	1
Total	20	7	27

(b) Permiso parental (2025)

Categoría de funciones	Mujer	Hombre	Total
	Parental	Parental	
Directores	1	0	1
Otros Profesionales	8	1	9
Administrativo	2	0	2
Total	11	1	12

Fuente: CMF.

▪ **Derechos de los trabajadores (FRM_ID 349)**

Los derechos y deberes de los funcionarios de la CMF están regulados por el Estatuto de Personal de carácter especial de la CMF (DFL N°1 de 26 de enero de 2018) y supletoriamente por lo establecido en el DFL N°29 de 16 de junio de 2004 (Estatuto Administrativo). Las disposiciones vigentes establecen el derecho de los funcionarios a reclamar ante la Contraloría General de la República, cuando se hubieren producido vicios de legalidad que afectaren sus derechos.

No existen sanciones ni medidas aplicadas frente a incumplimientos de derechos de los funcionarios.

▪ **Adaptabilidad de la jornada laboral (FRM_ID 353)**

La jornada de trabajo está regulada en DFL N°1 de 26 de enero de 2018 (Título II, sobre jornada de trabajo permisos, feriados y licencias). Complementariamente a través de Resolución N° 599 del 30 de agosto de 2023, de la Dirección de Presupuestos, se fijó el porcentaje de un 50% de la dotación de la CMF para efectuar teletrabajo, lo cual fue autorizado en la ley de presupuesto vigente (Art. 67 de la Ley 21.526).

Además, el teletrabajo en la Institución se encuentra regulado por la Resolución Exenta N.º 11.237, de 4 de diciembre de 2024, y por lo establecido en el artículo 67 de la Ley N.º 21.526.

Para la habilitación del personal en formato híbrido, se consideran criterios de desempeño, adecuación al perfil teletrabajable y la alternancia propia de esta modalidad. Asimismo, se priorizan situaciones especiales, como el cuidado exclusivo de menores de 14 años, personas con dependencia o las circunstancias previstas en el artículo 38 del Decreto Supremo N.º 41 del Ministerio de Salud. Las estadísticas correspondientes se presentan en la Tabla A6.10.

▪ **Directrices asociadas a la subcontratación**

La regulación aplicable a la materia se encuentra contenida en Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, y en las instrucciones orientaciones específicas emanadas de la Dirección de Compras Públicas, destacándose entre estas la Directiva de Contratación Pública N° 16 sobre Subcontratación y Ley de Compras “de junio de 2013.

Por regla general, los formatos de bases de licitación y tratos directos de la CMF No consideran la subcontratación. Todas las contrataciones cumplen con la exigencia de una declaración jurada que recoge este aspecto. Para las “licitaciones” es un formato que establece la Dirección de Compras Públicas y para los “tratos directos” es una declaración jurada que forma parte integrante de los procesos de contratación.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

Tabla A6.13: capacitación según sexo

a) Antecedentes por tipo de capacitación (2025)

Tipo capacitación	N° actividades	Número participantes			Número de horas de formación
		Mujer	Hombre	Total	
Internacional	38	71	111	182	2.137
Nacional	102	293	381	674	32.897
Total	140	364	492	856	35034

b) Número de funcionarios capacitados por categoría funcional (2025)

	Mujer	Hombre	Total
Consejo	3	2	5
Directores Generales	2	8	10
Directores y jefaturas	50	72	122
Otros Profesionales	186	253	439
Otros técnicos y administrativos	44	32	76
Total	285	367	652

6.2 INDICADORES ASG: CLIENTES, CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

▪ Derechos de los clientes (FRM_ID 348)

Respecto a la materia la CMF mantiene un convenio de cooperación con la agencia del Estado de Chile, encargada de velar por la protección de los derechos de los consumidores (Servicio Nacional del Consumidor) el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 3.078 de 15 de junio de 2023. En él se establece un marco de colaboración y asistencia recíproca en materia de: registro y derivación de reclamos; intercambio de información relativa a acciones de fiscalización y colectivas, y a resoluciones sancionatorias; intercambio de información sobre la tasa de interés máxima convencional (artículo 31 de Ley N° 18.010); coordinación regulatoria; transferencia de conocimientos y capacidades en materia de supervisión; y colaboración en el desarrollo de programas de educación financiera.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

▪ Cumplimiento de obligaciones ambientales (FRM_ID 350)

Al respecto la CMF definió dentro de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), en su objetivo N° 2 “Eficiencia Institucional”, el indicador “Estado Verde”, el cual considera un total de 4 etapas, de las que, se puede destacar como objetivos de gestión para el año 2023, lo siguiente: (a) poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores; y (b) Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono. Durante el periodo la Meta MEI en cuestión alcanzó un cumplimiento de 93%.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

6.3 ASG -LIBRE COMPETENCIA

▪ Prevención y detección de incumplimientos que puedan afectar la libre competencia (FRM_ID 351)

La CMF no cuenta con disposiciones específicas sobre la materia. No obstante:

Como cualquier entidad pública, las actuaciones realizadas en ejercicio de sus potestades discrecionales (asociadas fundamentalmente a su rol regulador) están sujetas a evaluación y sanción de parte de las autoridades de competencia en la medida que transgredan el DL 211 que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia. El mismo cuerpo legal mencionado regula colaboraciones y requerimientos de información entre los servicios públicos y las autoridades de competencia.

En otro alcance, en sus actuaciones como comprador de bienes y servicios, la CMF está afecta a las disposiciones de la Ley de Compras Públicas (Ley N°19.886), la que entre otras materias promueve la competencia en los actos de contratación y compra del Sector Público. Las disposiciones internas correspondientes están establecidas en la Resolución Exenta N° 7.386 de 14 de diciembre de 2021 que aprueba el manual procedimiento de compras de la CMF.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

6.4 ASG – LAVADO DE ACTIVOS Y DELITO FUNCIONARIO

▪ Prevención y detección de incumplimientos en materia de lavado de activos y delito funcionario (FRM_ID 352)

Mediante Resolución Exenta N° 7054, de 27 de octubre de 2022, se creó el Comité de Probidad y Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo, fecha desde la cual se encuentra en funcionamiento, como ente asesor en estas materias, dentro de cuyas funciones destacan, por una parte, la de formular propuestas al Consejo de la CMF dirigidas a la implementación y desarrollo del Sistema de Probidad y Prevención de LA/DF/FT y, por otra, tomar conocimiento y analizar informes sobre eventuales operaciones sospechosas u otras denuncias similares, adoptando las medidas correspondientes. Mediante la

misma Resolución se designó al Oficial de Cumplimiento y se aprobó la modificación de la Política y Manual de Prevención de LA/FT/DF de la CMF.

Complementariamente, mediante Resolución Exenta N° 7.183 de 27 de septiembre de 2023, se estableció el Código de Conducta de la CMF, el cual entre otras materias establece principios, lineamientos conductuales, y mecanismos de denuncia asociados a la integridad y probidad de los funcionarios.

Durante el año 2024 se desarrolló un extenso plan de trabajo asociado a la materia, el que incluyó actividades de intercambio de experiencias con otras instituciones supervisoras y afines tanto nacionales como extranjeras, participación en rodas de trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, y actividades de difusión y capacitación internas asociadas ética, conducta, y probidad funcionaria.

El año 2025 se desarrollaron actividades de inducción, difusión y capacitación orientadas a fortalecer la cultura organizacional en materia de Probidad y Prevención de LA/FT/DF, promoviendo el conocimiento de las Políticas, Manuales y el Código de Conducta institucional. Entre las principales acciones destacan:

- Puntos de Encuentro en la plataforma Somos, donde se abordaron temas relativos al Código de Conducta, el Deber de Reserva y el Deber de Abstención.
- Comunicaciones internas enfocadas en reforzar lineamientos, normas y leyes aplicables, además de la difusión de actividades realizadas en el marco de la Semana de la Probidad, instancia orientada a fortalecer los principios éticos y de transparencia.
- Capacitaciones obligatorias a través de la plataforma SMARTFENSE, junto con otras instancias formativas incluidas en el Plan Anual de Capacitaciones de la CMF.
- Incorporación de un banner en la intranet institucional, con contenidos vinculados a probidad, ética y conducta funcionaria.
- Realización de inducciones y entrega de política, manual y código de conducta en materias de Integridad y Prevención de LA/DF/FT.

Junto a lo anterior, se encuentra la elaboración de propuestas de protocolo de relacionamiento entre la CMF y entidades fiscalizadas, el Poder Judicial y otros organismos públicos, las cuales se encuentran en proceso de discusión para su posterior aprobación y formalización.

Finalmente, destaca el trabajo colaborativo con la Unidad de Gestión de Riesgos para la identificación, análisis y actualización de los riesgos de LA/FT/DF y Probidad a los que se encuentra expuesta la institución. Como resultado, se incorporó un nuevo subproceso asociado a la participación en organismos nacionales e internacionales, además de la actualización de señales de alerta vinculadas a la mitigación del riesgo de conflicto de interés en la CMF.

Todo lo anterior, arrojó como resultado un avance en el nivel de madurez del sistema de integridad CMF pasando del estado “planificado” a “ejecutado”

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

ANEXO 7: PRESUPUESTO CMF

Diciembre 2024-2025								
Sub/ ítem/ Asignación	Clasificación presupuestaria	Presupuesto 2025	Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025			Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2024		
		M\$	M\$	Saldo	%	M\$	Saldo	%
	Gastos	119.686.228	111.179.461	8.506.767	93%	118.446.572	218.346	100%
21	Gastos en Personal	43.379.530	43.170.926	208.604	100%	40.412.753	254.837	99%
22	Bienes y Servicios de Consumo	9.115.561	9.114.044	1.517	100%	7.871.704	510	100%
23	Prestaciones de Seguridad Social	730.850	730.756	94	100%	596.084	10	100%
24	Transferencias Corrientes	1.895	1.892	3	100%	124.591	3	100%
25	Íntegros al Fisco	65.390.067	57.093.528	8.296.539	87%	66.905.357	-38.306	100%
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	690	10	99%
29	Adquisición de Activos No Financieros	-	-	-	-	300.317	1.270	100%
34	Servicio de la Deuda	1.068.315	1.068.315	-	100%	2.235.076	2	100%
35	Saldo Final de Caja	10	-	10	0%	0	10	0%
Total Gastos Operacionales (21+22+24+29)		52.496.986	52.286.862	210.124	100%	48.709.365	256.620	99%



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

www.cmfchile.cl

